

ACTA N° 1/2006

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA
3 DE ENERO DE 2.006**

CONCURRENTES

ALCALDE –PRESIDENTE	&	En la Villa de Gádor (Almería) siendo las
D. Eugenio J. González García	&	veinte horas del día tres de enero del año
CONCEJALES	&	dos mil seis, se reunieron los Sres.
D ^a Lourdes Ramos Rodríguez	&	Concejales al margen anotados a fin de
D. Francisco Javier Zurita Martínez	&	celebrar la sesión ordinaria convocada para
D. Salvador Juarez Salmerón	&	el día de hoy, bajo la Presidencia del
D. Onofre Martínez García	&	Alcalde D. Eugenio J. González García y
D. José Trujillo Martínez	&	asistidos de mí, el Secretario, D. Juan
D. Bienvenido Faura de la Casa	&	Miguel Fernández Jurado.
D ^a Dolores Camacho Fernández	&	
D. Jose Antonio Diaz Requena	&	
D. Francisco Cañizares González	&	
D. Antonio Almodóvar Aguilar	&	
SECRETARIO	&	
D. Juan Miguel Fernández Jurado	&	
	&	

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular observación a las actas de las sesiones anteriores que habían sido distribuidas con la convocatoria.

La Corporación por unanimidad de los once asistentes en este momento acordó aprobar las actas.

**2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA
ALCALDÍA DESDE EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2.005.-**

Para dar cumplimiento al Art.42 del R.D. 2.568/86, de orden de la Alcaldía, procedí a dar lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el día 7 de Noviembre de 2.005.

La Corporación quedó enterada.

3º.- RATIFICACIÓN DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA AL NO ESTAR DICTAMINADOS EN COMISIÓN.-

Para dar cumplimiento al Art.82.3 del ROF, el Alcalde justificó la urgencia para la inclusión de los asuntos en el orden del día y solicitó del Pleno ratificar la inclusión de los asuntos en el orden del día, ya que no habían sido Dictaminados en Comisión.

Sometido a votación fue ratificada la inclusión por 7 votos a favor (PP) y 4 en contra (PSOE).-

4º.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 228/2005.-

Se dio cuenta de la Resolución N° 228/2005 de fecha treinta de Septiembre de 2.005 que dice así:

“Vista la Cedula de Citación remitida por el Juzgado de de 1ª Instancia de Almería, sobre procedimiento verbal-Dº Rectificación N° 770/2005 sobre reponer en la posesión a **Dª Maravillas Tudela Alcaraz**, recibida el día 28 de Septiembre.

Visto el Informe de Secretaria de fecha 30 de Septiembre de 2.005 en el que consta que el Ayuntamiento está obligado a llevar a cabo la defensa de sus bienes, dando cumplimiento al art. 54.3 del RDL 781/86.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Art. 21.1, k) tengo a bien resolver:

1º Que se lleven a cabo las acciones necesarias para la defensa del bien municipal en concreto, Parcela 189 del Polígono 21, ubicada en el Paraje Aneal o Malena.-

2º Designar al letrado D. Gabriel Alcoba Salmerón para que asuma la defensa de los intereses de este Ayuntamiento en el procedimiento verbal- Dº Rectificación N° 770/2005 interpuesto por Dª Maravillas Tudela Alcaraz.

3º Otorgar poder general para pleitos con vistas al presente procedimiento a favor de los procuradores D. David Barón Carrillo, Dª Mª del Carmen Gallego Echevarría y D. Salvador Martín Alcalde.

4º Que se de cuenta al Pleno de la Corporación en la Primera sesión que se celebre a efectos de ratificar la presente Resolución.”

Consta en el Expediente Informe de Secretaría sobre Titularidad Municipal de la Parcela 189 del Polígono 21y la obligación de que por el Ayuntamiento se ejerzan las acciones legales necesarias para la defensa de ese bien.

Sometido a debate, por el Portavoz socialista se manifiesta que el asunto debería haber sido tratado en Comisión y anunció la abstención de su Grupo.

La Resolución fue ratificada por 7 votos a favor (PP) y cuatro abstenciones (PSOE).-

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE ALMERÍA Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

Fue informada la Corporación de la entrada en vigor del Decreto 92/2005 por el que se regula la identificación y registro de determinados animales de compañía y de la posibilidad de suscribir Convenio de Colaboración con el Colegio Oficial de Veterinarios de Almería a través de una encomienda de Gestión para la gestión del Registro Municipal.

Visto el borrador de Convenio que consta de 7 estipulaciones y oído el informe de Secretaría, por unanimidad de los once componentes se acordó:

1º Encomendar la Gestión del Registro Municipal de Animales de Compañía de este Ayuntamiento al Iltr. Colegio Oficial de Veterinarios de Almería. La cantidad a satisfacer por el Ayuntamiento por la prestación de éstos Servicios será de 600 € anuales, revisable en función del IPC, y la duración del Convenio será por diez años prorrogables por periodos quinquenales.-

2º Dar atribuciones a la Alcaldía, tan amplias como en derecho proceda, para la firma y desarrollo del Convenio.-

6º.-SOLICITUD AYUDA PARA ESCUELA TALLER.

Examinado el expediente que se tramita para solicitar del SAE Escuela Taller Gádor IV, por unanimidad de los once asistentes se acordó:

1. Aprobar el proyecto de Escuela Taller Gádor IV promovido por este Ayuntamiento, cuyo objeto de actuación será: “Realización de materiales de forja y pintura”.

2. Solicitar del SAE subvención por importe de 464.346,00 euros.-

3. Comprometerse a financiar la parte del proyecto que no subvenciona el SAE que asciende a 24.000,00 euros.

4. Aportar maquinaria e instalaciones que se recogen en el Proyecto y no son subvencionadas por el SAE.

5. Que el marco de actuación es de titularidad municipal y está disponible para el desarrollo del Proyecto.

7º.-SOLICITUD DE AYUDA PARA PROGRAMAS DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO.

Visto el expediente que se tramita para solicitar Ayuda del SAE para Programas de Experiencias Profesionales para el Empleo, por unanimidad de los once asistentes se acordó:

1º Aprobar el proyecto presentado para Programas de Experiencias Profesionales para el Empleo aceptando expresamente y conforme a la orden la Orden de 2 de Febrero de 2.004 en el marco de programas para la Inserción laboral de la Junta de Andalucía.

2º Solicitar del SAE subvención por importe de 98.487,81Euros.

3. Comprometerse a financiar la parte del proyecto que no subvenciona el SAE que asciende a 8.000,00 euros.

4. Aportar instalaciones adecuadas que se necesitan para el desarrollo del Proyecto objeto de la Ayuda solicitada.

8º.-CALIFICACIÓN PARA EL EJERCICIO DE CARNICERÍA EN CALLE JUAN ALMANSA Nº 17 A INSTANCIA DE D. CESÁREO AMATE MARTINEZ.

“Visto el expediente sobre solicitud de Licencia de INSTALACIÓN, para el ejercicio de la actividad de CARNICERÍA, CHARCUTERÍA CON ALMACÉN DE PRODUCTOS CÁRNICOS Y SALAZONES, en C/ JUAN ALMANSA Nº 17 de este Término Municipal, solicitada por **D. CESÁREO FERNÁNDO AMATE MARTINEZ** y teniendo en cuenta los informes de los técnicos municipales, el informe del Secretario de este Ayuntamiento y el proyecto y Memoria presentados por el peticionario, en cuyo proyecto y memoria se articulan las medidas para la prevención ambiental de acuerdo con la Ley 7/94 de la Junta de Andalucía, se acuerda:

1) Resolver favorablemente la Calificación Ambiental para la actividad CARNICERÍA, CHARCUTERÍA CON ALMACÉN DE PRODUCTOS CÁRNICOS Y SALAZONES en C/ JUAN ALMANSA Nº 17.

2) El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad si están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en la vigente Ley de 18 de mayo de la Junta de Andalucía, sobre Protección Ambiental. Por tanto, a juicio de esta Corporación no existe inconveniente en conceder la licencia solicitada.

3) En la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por lo que se hace constar que no se opone esta corporación a informar favorablemente el expediente para la concesión de la licencia solicitada, siempre que se cumplan las normas establecidas en el Informe Ambiental y las vigentes en este municipio.

9º.-CALIFICACIÓN PARA EL EJERCICIO DE ADAPTACIÓN DE LOCAL A TIENDA DE ALIMENTACIÓN EN CALLE JUAN ALMANSA Nº 17 A INSTANCIA DE D. NATALIA SALINAS GARCÍA.

Visto el expediente sobre solicitud de Licencia de ADAPTACIÓN DE LOCAL A TIENDA DE ALIMENTACIÓN, sito en CALLE JUAN ALMANSA Nº 13 de este Término Municipal, a instancia de D^a NATALIA SALINAS GARCÍA y teniendo en cuenta los informes de los técnicos municipales, el informe del Secretario de este Ayuntamiento y el proyecto y Memoria presentados por el peticionario, en cuyo proyecto y memoria se articulan las medidas para la prevención ambiental de acuerdo con la Ley 7/94 de la Junta de Andalucía, se acuerda:

1) Resolver favorablemente la Calificación Ambiental para la actividad de ADAPTACIÓN DE LOCAL A TIENDA DE ALIMENTACIÓN.-

2) El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad si están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en la vigente Ley de 18 de mayo de la Junta de Andalucía, sobre Protección Ambiental. Por tanto, a juicio de esta Corporación no existe inconveniente en conceder la licencia solicitada.

3) En la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por lo que se hace constar que no se opone esta corporación a informar favorablemente el expediente para la concesión de la licencia solicitada, siempre que se cumplan las normas establecidas en el Informe Ambiental y las vigentes en este municipio.

10º.-LICENCIA DE INSTALACION DE PLANTA SATÉLITE G.N.L EN INDUSTRIA CITRICOS DEL ANDARAX S.A

Visto el expediente sobre solicitud de Licencia de INSTALACIÓN DE PLANTA SATÉLITE DE RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y REGASIFICACIÓN DE G.N.L PARA SUMINISTRO DE GAS NATURAL EN INDUSTRIA DE EXTRACCIÓN DE ZUMO SÍTRICO Y FABRICAICÓN DE GAZPACHO, SOPAS Y CREMAS DE VERDURAS, a instancia de D. ANTONIO GONZÁLVEZ GARCÍA, actuando en representación de CITRICOS DEL ANDARAX S.A y teniendo en cuenta el Informe Ambiental emitido por el Órgano competente, así como los informes de los técnicos municipales, el informe del Secretario de este Ayuntamiento y el proyecto y Memoria presentados por el petionario, en cuyo proyecto y memoria se articulan las medidas para la prevención ambiental de acuerdo con la Ley 7/94 de la Junta de Andalucía, se acuerda:

1.- El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad si están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en la vigente Ley de 18 de mayo de la Junta de Andalucía, sobre Protección Ambiental. Por tanto, a juicio de esta Corporación no existe inconveniente en conceder la licencia solicitada.

2.- En la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por lo que se hace constar que no se opone esta corporación a informar favorablemente el expediente para la concesión de la licencia solicitada, siempre que se cumplan las normas establecidas en el Informe Ambiental y las vigentes en este municipio.

11°.-CALIFICACION DE INSTALACION DE BAR EN CALLE LA PAZ N° 16 A INSTANCIA DE D. ALVARO SEGURA GÓMEZ.

Visto el expediente sobre solicitud de Licencia de APERTURA DE CAFÉ-BAR, en CALLE LA PAZ, N° 16, a instancia de D. ALVARO SEGURA GÓMEZ y teniendo en cuenta los informes de los técnicos municipales, el informe del Secretario de este Ayuntamiento y el proyecto y Memoria presentados por el peticionario, en cuyo proyecto y memoria se articulan las medidas para la prevención ambiental de acuerdo con la Ley 7/94 de la Junta de Andalucía, se acuerda:

1º) Resolver favorablemente la Calificación Ambiental para la actividad de Adaptación de Local para el desarrollo de la Actividad de Café-Bar sito en C/ La Paz nº 16.-

2.) El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad si están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en la vigente Ley de 18 de mayo de la Junta de Andalucía, sobre Protección Ambiental. Por tanto, a juicio de esta Corporación no existe inconveniente en conceder la licencia solicitada.

3º). En la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por lo que se hace constar que no se opone esta corporación a informar favorablemente el expediente para la concesión de la licencia solicitada, siempre que se cumplan las normas establecidas en el Informe Ambiental y las vigentes en este municipio.

12°.-DAR CUENTA ESCRITO DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES SOLICITANDO INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISION DE OFICIO ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO EN SESIÓN DE 4 DE JULIO DE 2.005 SOBRE PROYECTO DE INSTALACION DE INDUSTRIA DE FERBA AUTOMATISMOS S.L.-

Visto el escrito recibido de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía el día 17 de Octubre de 2.005 en el que propone que se tenga por solicitado el inicio del procedimiento de revisión oficio de la Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de Julio de 2.005 por la que se aprueba definitivamente proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable en Paraje Llano del Ron de Gádor, destinado a la ubicación de Industria para fabricación de maquinaria y equipos auxiliares agrícolas y se inste la suspensión cautelar del citado acuerdo se pasó a debatir el asunto:

Intervino el Sr. Alcalde manifestando que el Proyecto de Actuación fue aprobado por el Pleno de la Corporación y no por Resolución de la Alcaldía como afirma el escrito remitido. Dicho expediente contenía informe Técnico favorable emitido por la Arquitecto Técnico de la UTCL.-

Seguidamente por el Portavoz Socialista fueron solicitadas algunas aclaraciones sobre la tramitación de éste tipo de expediente que fueron aclaradas por el Secretario.

Consta en el expediente Informe Jurídico emitido por la letrada del Servicio de Cooperación Local de la Excm. Diputación Provincial de Almería en el que se concluye que procede acordar de forma motivada la inadmisión de la solicitud de

revisión de oficio del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Gádor por el que se aprueba el Proyecto de Actuación.

Sometido a votación la Corporación por mayoría de 7 votos a favor (PP) y 4 en contra (PSOE) acordó la inadmisión de la solicitud de Revisión de Oficio al carecer dicha solicitud de fundamento alguno y de conformidad con los argumentos recogidos en el informe jurídico de fecha 30 de Noviembre del Servicio de Cooperación Local.-

13°.-SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA REHABILITACION DE AYUNTAMIENTO.

Visto el expediente presentado para Rehabilitación y Reforma de éste Ayuntamiento y debatido el asunto se acordó:

1º Aprobar la memoria valorada de las obras para Rehabilitación y Reforma del Ayuntamiento de Gádor.

2º Solicitar de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, una Ayuda Económica con destino a dicha rehabilitación por importe de 252.391,43 €.-

14°.-MOCIÓN EN SOLICITUD DE DEPÓSITO DE AGUA.

Se dio lectura a la siguiente moción:

“Al objeto de mejorar el suministro de agua en el municipio de la Villa de Gádor, lo que ya ha sido reglejado en el Estudio Previo de Infraestructura del Ciclo Integral del Agua y Análisis Económico y de Gestión del Bajo Andarax. El Grupo Municipal del Partido Popular somete a la consideración del Pleno el siguiente acuerdo:

- Instar a la Secretaria General de Aguas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la construcción de un nuevo depósito de agua de 1.500 m3 y ampliación (500m3) del existente en el Barrio del Salitre.”

La Corporación por unanimidad de sus componentes acordó elevar la propuesta a acuerdo Plenario.

15°.-PROPUESTA PARA SUBVENCIONAR LA REHABILITACION DE EDIFICIOS.

Se dio lectura a la siguiente moción:

“El Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2.003-2.007 para la rehabilitación de edificios de viviendas para comunidades de propietarios prevé que a través de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA) se puedan obtener ayudas para las

comunidades de propietarios con recursos limitados para la rehabilitación y/o mejora de las dotaciones e instalaciones concretas de zonas comunes.

Toda vez que éstas ayudas son, a juicio del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Gádor, del todo insuficientes y limitadas, y que pueden restringir el acceso a las mismas a muchas comunidades de propietarios de Gádor que no reúnan los requisitos requeridos, al ser necesario que el 50% de los propietarios no tengan ingresos anuales superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional. El Grupo Municipal del Partido Popular somete a la consideración del Pleno de los siguientes acuerdos:

1º Instar al Ayuntamiento de Gádor para hacer gestiones con entidades bancarias que faciliten el acceso a las comunidades de vecinos que así lo deseen a créditos preferenciales.

2º Instar al Ayuntamiento de Gádor a que inicie gestiones con empresas fabricantes e instaladoras de ascensores para obtener precios ventajosos en su compra por parte de las comunidades de propietarios de Gádor que estén interesadas.

3º Instar al Ayuntamiento de Gádor a que tome las iniciativas legales necesarias para la reducción o bonificación del 50 % sobre el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras que beneficie aun más a las comunidades que soliciten esta ayudas para la rehabilitación de edificios.”

Sometido a debate, intervino el Portavoz socialista manifestando que el primer punto de la propuesta de acuerdo ya se contempla en el Decreto que establece “créditos preferenciales”

La moción fue aprobada por unanimidad de los once asistentes.-

16º.-AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL.

Dada cuenta del expediente en solicitud de Ayuda de Emergencia Social de D. MANUEL NAVARRO ESCOBOSA con DNI 27.506.601, con domicilio en C/ Caló nº 8 y como quiera que existe informe propuesta favorable, la Corporación por unanimidad de los once asistentes acordó conceder la ayuda solicitada por importe de 960 Euros y solicitar de la Excm. Diputación Provincial la aportación correspondiente a la misma que asciende a 1.440 Euros.

17º.-PAGO A EXCAVACIONES Y OBRAS PÚBLICAS PERLAMER S.L Y A JUAN CRUZ DÍAZ.

Se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía que dice así:

“A fin de realizar obras de embellecimiento de la Avda. Diputación ha sido necesario realizar trabajos de movimientos de tierras y ejecución de muro de piedra.

También ha sido preciso realizar trabajos de alumbrado en Paraje Moscolux de éste Término Municipal.

Existiendo discrepancia entre el órgano ordenador y el interventor, solicito del Pleno que se adopte acuerdo por el que se autorice el gasto y se haga efectivo el pago de la factura nº 20249 de Transportes Perlamer S.L por importe de 10.022,12 € y la factura nº 1116 de Juan Cruz Díaz por importe de 8.138,88 € y que se contabilicen en la partida de Pagos Pendientes de Aplicación.-

Consta en el expediente informe de Secretaría-Intervención sobre legislación aplicable y adecuación de la propuesta a la misma.

Sometida la propuesta a votación por mayoría de 7 votos a favor (Grupo PP) y 4 abstenciones (Grupo PSOE), se acordó:

1º Autorizar el gasto y que se haga efectivo el pago de las facturas nº 50249 de Transportes Perlamer S.L por importe de 10.022,12 € y la factura nº 1116 de Juan Cruz Díaz por importe de 8.138,88 €, contabilizándose en la partida no presupuestaria “Pagos Pendientes de Aplicación” .

2º Que en el momento que exista financiación se habiliten los créditos necesarios a tal fin.-

ASUNTOS DE URGENCIA

18º.- CREACIÓN JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de los once componentes, se pasó a tratar el asunto dando lectura a la siguiente moción:

“La Villa de Gádor siempre se ha caracterizado por ser una localidad tranquila, abierta a los visitantes y con escasas incidencias en materia de seguridad ciudadana.

Desde hace poco tiempo a esta parte se están produciendo en nuestro municipio un incremento en los actos delictivos, especialmente robos y otras actuaciones contra los bienes y propiedades de los Gadorenses.

Por este motivo es necesario tomar, en estos primeros momentos, las medidas que sean necesarias para que éstos delitos desaparezcan y la Villa de Gádor recupere la tranquilidad que siempre le ha caracterizado.

Al ser la seguridad pública competencia estatal por medio de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y la Villa de Gádor un municipio pequeño y con escasos recursos es necesario una estrecha colaboración entre ambas administraciones en la materia.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la creación de la Junta Local de Seguridad, como verdadero órgano de colaboración entre la Delegación del Gobierno y el Municipio, donde se establezcan los criterios estratégicos en políticas de seguridad y de coordinación policial como órgano operativo más cercano a los problemas de seguridad en la Villa de Gádor. Con el

objetivo principal de incrementar la mutua cooperación entre Guardia Civil y Policía Local en cuanto a medidas de prevención y control de la delincuencia.

2.- Facultar al Alcalde de la Villa de Gádor a que inicie los trámites que sean necesarios para la constitución de ésta Junta Local.”

La Corporación por unanimidad de los once componentes elevó la moción a acuerdo plenario.-

19º.- ADQUISICIÓN CUADRO.-

Por el Sr. Alcalde tras exponer la conveniencia de adquirir el cuadro cuya fotografía aparecía en el programa de festejos, denominado “La Villa de Gádor”, del que es autor D. Jose Jaime Capel Molina y como quiera que no existe consignación presupuestaria para hacer frente al pago de 1.800 € al que ascendería su compra, propone que el Pleno le autorice a la adquisición de dicho cuadro y que se habiliten los créditos necesarios en el Presupuesto en redacción para el presente ejercicio de 2.006.

Oído el informe de Secretaría en el que se advierte de la no existencia de consignación presupuestaria.

La Corporación por unanimidad de los once componentes acordó de conformidad con la propuesta de la Alcaldía, elevándola a acuerdo plenario.

20.- MOCIÓN SOBRE LIMPIEZA.

Por el portavoz socialista se propuso la inclusión con carácter de urgencia de la siguiente:

Moción

Queremos hacer constar y reconocer que se ha actuado limpiando en barrios que este grupo y la agrupación local del partido que lo sustenta, había pedido y denunciado anteriormente.

No obstante estamos recibiendo múltiples demandas y quejas de los vecinos de los siguientes barrios: **Salto del agua, Alrededores del Instituto, Alrededores de la calle Cabrerizas Altas y alrededores de la plaza del Arbolillo**, pidiendo que planteemos la limpieza integral de basuras y enseres diversos en las proximidades de sus viviendas.

A tenor de dichas demandas en diversas ocasiones el Grupo Municipal Socialista ha presentado ruegos y mociones sobre el tema de la limpieza en algunos de los barrios mencionados, ya que creemos suponen un fuerte perjuicio para los vecinos que viven en los mismos, y que conlleva un riesgo para la salud de ellos.

Por lo anteriormente expuesto e insistiendo, nuestro Grupo en ese sentido, tiene a bien proponer al pleno de esta corporación que:

1º Que se realice una limpieza integral de basuras y enseres en los barrios mencionados.

2º Que se instalen más papeleras y se habiliten más contenedores en las cercanías de las zonas habitadas.

3° Que la limpieza en estos barrios se realice con cierta periodicidad a fin de que no se creen focos de suciedad y no se acumulen basuras.

4° Que se diseñe y se ponga en práctica una campaña de concienciación a los vecinos de nuestro municipio, del riesgo que conlleva el no depositar las basuras y enseres en los lugares y contenedores diversos habilitados para este fin.

Declarada la urgencia se pasó a tratar el asunto con la intervención de Primer Teniente de Alcalde manifestando que se ha llevado a cabo una limpieza integral y que también se hace periódicamente, lo que ocurre es que hay zonas de las mencionadas en la moción que se limpian por las mañanas y por la tarde la suciedad es deprimente.

También intervino el Sr. Alcalde manifestando que en el fondo el Grupo Popular está de acuerdo con la necesidad de una mayor limpieza, el problema se plantea como un abandono por el Equipo de Gobierno y como eso no es así, el aprobar la moción sería reconocer que no se realiza limpieza en esos barrios y sí se hace aunque sea mejorable. Terminó manifestando que su Grupo podría votar a favor porque el espíritu del Equipo de Gobierno es intentar que la limpieza en el municipio sea una realidad.

Sometida a votación, la moción fue aprobada, en cuanto a las propuestas 2 y 4, por unanimidad de los once asistentes.

21°.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Portavoz Socialista se formularon los siguientes ruegos:

1° La electrificación de las Balsas está pendiente de la autorización para utilización de los terrenos y ruego que por la Alcaldía se consigan las autorizaciones necesarias para que las obras sean una realidad.

El Alcalde explicó que los técnicos de Diputación pretendían ubicar las columnas que servirán de soporte a la línea en la parte que la fábrica destina a cantera y de la cual se suministra de tierras para la fabricación de cemento, lo que ocasionaba un perjuicio para Holcim por lo que dicha sociedad ha propuesto un trazado alternativo.-

2° EL camino de Quiciliana está necesitado de reposición en el pavimento y regular la velocidad por lo que ruego se lleven a cabo las obras necesarias a la mayor celeridad.

El Alcalde expuso las obras que el equipo de Gobierno tenía previstas y que consistían en pavimentación desde la carretera de Paulenca hasta la Rambla de Tabernas así como alumbrado público consistente en colocación de farolas que le han sido cedidas al Ayuntamiento.-

3° Los cortes de luz en algunas zonas del pueblo son constantes por lo que ruego se gestione con Endesa lo necesario a fin de que por dicha empresa se adopten las medidas necesarias para evitar los constantes cortes de luz con los consiguientes perjuicios para los vecinos.

También por el Portavoz Socialista se formularon las siguientes preguntas:

1ª ¿En qué situación se encuentra el Proyecto de Instalación de agua en el Paraje Moscolux?

El Alcalde explicó que se solicitó de la Excma. Diputación Provincial la redacción del Proyecto y al día de la fecha no se ha obtenido contestación. También puso en conocimiento de la Corporación había solicitado y obtenido presupuesto de empresa privada para la ejecución de dichos trabajos y que estaba en contacto con la Alcaldesa de Santa Fé a fin de acometer la obra conjuntamente.

2ª ¿Una vez aprobada la revisión de las Normas será necesaria su adaptación a la nueva Ley de Ordenación Urbana?

El Alcalde planteó el camino a seguir que consiste en solicitar subvención y una vez obtenida iniciar los trámites para Aprobación del Plan General de Ordenación Urbanística.

3ª ¿En que situación está el estudio para la Ordenación del Tráfico?

El Concejal D. José Trujillo dijo que prácticamente estaba terminado y se daría a conocer en breve, aunque en cuanto a aparcamientos existen pocas soluciones.

Por último el Sr. Alcalde informó de la visita del Delegado de Salud a fin de tratar de la Construcción de un nuevo consultorio médico en la localidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos de dicho día, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo: Eugenio J. González García

Fdo: Juan Miguel Fernández Jurado.

ACTA N° 2/2006

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 24 DE ENERO DE 2006

CONCURRENTES

ALCALDE –PRESIDENTE	&	En la Villa de Gador (Almería) siendo las
D. Eugenio J. González García	&	veinte horas del día veinticuatro de enero de
CONCEJALES	&	dos mil cinco, se reunieron los Sres.
Dª Lourdes Ramos Rodríguez	&	Concejales al margen anotados a fin de
D. Francisco Javier Zurita Martínez	&	celebrar la sesión extraordinaria convocada
D. Salvador Juarez Salmerón	&	para el día de hoy, bajo la Presidencia del
D. Onofre Martínez García	&	Alcalde D. Eugenio J. González García y
D. José Trujillo Martínez	&	asistidos de mí, el Secretario, D. Juan
D. Bienvenido Faura de la Casa	&	Miguel Fernández Jurado.
D. Jose Antonio Diaz Requena	&	
D. Francisco Cañizares González	&	
SECRETARIO	&	
D. Juan Miguel Fernández Jurado	&	
	&	

1.-APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular observación al acta de la sesión anterior que había sido distribuida con la convocatoria.

Intervino el Portavoz Socialista manifestando que su Grupo entendió que la moción presentada fue aprobada por unanimidad en todas sus partes.

Aclaradas las posiciones mantenidas por los Grupos, el Acta fue aprobada.

2.-MOCIÓN DEL GRUPO PROPULAR POR CONFLICTO COMPETENCIA EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA LOCAL

Se dio lectura a la siguiente moción:

“El Parlamento de Andalucía aprobó con fecha de 27 de octubre de 2005 la Ley de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo de Andalucía, Ley núm. 13/2005.

Dicha Ley fue aprobada con el voto en contra de todos los Grupos Parlamentarios en la Oposición. Asimismo, ha sido contestada en su trámite Parlamentario por Administraciones e Instituciones y, por la mayoría de los Agentes Sociales, sobre todo por los Ayuntamientos a través de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

La Ley de Vivienda y el Suelo de Andalucía, que entró en vigor el 12 de diciembre de 2005, modifica a su vez la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, Ley 7/2002 de 17 de Diciembre. Con esta modificación de la LOUA, la Junta de Andalucía se arroga competencias e instrumentos que claramente suponen una vulneración de la autonomía local mediante la invasión de competencias urbanísticas municipales.

En concreto, los artículos de la LOUA modificados y susceptibles de vulnerar la consagrada autonomía local son el 18.3.c), 31.4, 74.2, 183.5, 188.1 y el 195.1.b). La reforma de la LOUA por estos artículos supone la posibilidad por parte de la Junta de Andalucía de retirar las competencias urbanísticas municipales de forma discrecional; la obligación de especificar desde el planeamiento los plazos de inicio y finalización de ejecución de las viviendas protegidas; la posibilidad por parte de la Junta de Andalucía de establecer reservas de terrenos y, en ellos, formular, tramitar, aprobar los instrumentos e incluso ejecutar los mismos; ejercer un control de legalidad desde la Comunidad Autónoma sobre la adecuación urbanística de determinadas actuaciones de urbanización o edificación, que pueden referirse a casos de mero interés local y, todo ello con la posibilidad de hacerse sin requerimiento al Ayuntamiento y, reducir asimismo, los plazos previsto para tal requerimiento, incumpliendo por tanto, el plazo mínimo de un mes establecido como regla general en el artículo. 60 de la LRBRL.

Todo lo expuesto, pone de manifiesto que además de tratarse de una Ley que no ha contado con el amplio consenso de las grandes fuerzas políticas ni de los Agentes Sociales, vulnera de forma manifiesta la autonomía local.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de la Villa de Gádor presenta la siguiente

Propuesta de Acuerdo

1. Plantear Conflicto de Competencia en defensa de la Autonomía Local que se acompaña, por considerar que la Ley de Medidas para la Vivienda protegida y el Suelo de Andalucía, Ley num. 13/2005, aprobada por el parlamento andaluz con fecha de 27 de octubre de 2005, lesiona la autonomía local constitucionalmente garantizada.”

Consta en el Expediente escrito del Sr. Alcalde a fin de Solicitar Dictamen previo y preceptivo a la interposición del conflicto en Defensa de la Autonomía Local constitucionalmente garantizada con relación a los Arts. 23.4, 24.11, 28.1, 28.9, 28.11, y 28.13, de la Ley 13/2005 de 17 de Noviembre de medidas para la Vivienda Protegida y Suelo de la Comunidad Autónoma de Andalucía que reforma la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía en sus arts. 18.3 c) 31.4, 74.2, 183.5, 188.1 y 195.1 b) así como informe necesario de Secretaría al tratarse de un asunto que requiere de mayoría absoluta legal.

Sometido a debate intervino el Portavoz Socialista quien dijo que según sus noticias la Ley 13/2005 de 17 de Noviembre de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo de la Comunidad Autónoma de Andalucía se va a reformar pero que no está de acuerdo con la moción.

La Corporación, con el voto favorable de 7 Concejales y 2 en contra que constituye la mayoría absoluta legal requerida por el Art. 75Ter de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional acordó:

1º Iniciar la Tramitación de conflicto de competencia en defensa de la Autonomía Local que se acompaña, por considerar que la Ley 13/2005 de Medidas para la Vivienda protegida y el Suelo de Andalucía aprobada por el Parlamento Andaluz con fecha 27 de Octubre de 2.005, lesiona la Autonomía Local constitucionalmente garantizada.

2º Que por la Alcaldía se solicite dictamen del Consejo Consultivo de la Junta de Andalucía previamente a la formalización del conflicto.

3. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR POR EL APOYO DEL IDIOMA ESPAÑOL EN TODAS LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

Se dio lectura a la siguiente:

Moción

“El derecho a utilizar las lenguas oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas está constitucionalmente reconocido y su uso y protección es valorado positivamente y aceptado con naturalidad, como no podía ser de otro modo, por los ciudadanos de nuestro país.

Por otro lado, el artículo 3 de la Constitución establece que “el castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla”.

Lamentablemente, en los últimos años se está produciendo una violación sistemática de lo dispuesto en el citado artículo por parte del Gobierno de alguna Comunidad Autónoma, como es el caso de Cataluña.

Desde diciembre de 2003, el gobierno tripartito ha adoptado una variada serie de medidas para apartar definitivamente a la lengua castellana, primero de la vida pública catalana, y ahora también de diversos ámbitos de la vida privada.

Esa estrategia está conduciendo al arrinconamiento del castellano en sectores tan importantes como la Administración, la Sanidad, la Justicia, la Enseñanza, etc, así como al recorte de las libertades fundamentales de los ciudadanos, entre los que se encuentra el derecho a expresarse en la lengua que elijan.

Como ejemplo de esas medidas cabe destacar la circular recientemente remitida por los Servicios Territoriales de Educación de la Generalidad en Tarragona a los directores de todos los centros educativos de esa provincia. En dicha circular se afirmaba que “el catalán debe ser la lengua de uso interno y externo de los colegios, en las explicaciones orales y escritas del profesorado, y en la vida administrativa de la comunidad educativa (claustros, reuniones de departamento, entrevista con los padres,

etc)”. Además, especifica que esta orden “afecta a todo el personal, en todas las materias y actividades, y también a los recién llegados escolarizados en las aulas de acogida”.

Pero, por encima de todas las medidas que se están aplicando, destaca la creación de las “Oficinas de Garantías Lingüísticas”, que recopilan las denuncias anónimas contra los comercios e instituciones que “no utilizan correctamente el catalán”, para que los organismos competentes realicen una inspección y, si lo consideran oportuno, impongan una sanción.

Todo ello supone ir en contra del artículo 14 de la Constitución, según el cuál, “los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.

Desde el Grupo Popular en este Ayuntamiento, entendemos que la igualdad y la solidaridad son los principios básicos en los que debe sustentarse la convivencia democrática en nuestro País, por esto, y por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes

Acuerdos

1-. El Ayuntamiento de la Villa de Gádor expresa su total apoyo a todos los ciudadanos en el ejercicio del derecho fundamental a emplear, según su libre elección, cualquiera de las lenguas oficiales españolas.

2-. El Ayuntamiento de la Villa de Gádor muestra su total solidaridad con todos los ciudadanos cuyo derecho a expresarse en castellano está siendo notablemente mermado por el Gobierno tripartito que dirige la Generalidad de Cataluña.

3-. El Ayuntamiento de la Villa de Gádor manifiesta su rechazo rotundo a la política de discriminación, puesta en marcha por las formaciones políticas que gobiernan la Generalidad de Cataluña, hacia todas las personas que emplean la lengua castellana de forma habitual en la citada Comunidad Autónoma.”

4-. El Ayuntamiento de la Villa de Gádor exige que se respete la Constitución en el uso de las diferentes lenguas oficiales, que se acaten las resoluciones que el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña ha dictado en materia lingüística, y que se supriman las llamadas Oficinas de Garantías Lingüísticas.

5-. El Ayuntamiento de la Villa de Gádor insta al Gobierno de España, presidido por D. José Luis Rodríguez Zapatero, la puesta en marcha de cuantos mecanismos habilita el ordenamiento jurídico para garantizar la libertad lingüística efectiva de todos los ciudadanos españoles.

Sometido a debate, intervino el Portavoz Socialista manifestando que no es el foro adecuado y anunció su rechazo a la moción.

El Portavoz del Grupo Popular intervino en defensa de la moción aludiendo al Articulado de la Constitución que defiende el español y solicitó el apoyo de toda la Corporación.

Sometida a votación, la moción fue aprobada por 7 votos a favor (PP) y 2 en contra (PSOE).

4. COMPROMISO DE MODIFICACION DE LA PLANTILLA DE PERSONAL CON LA CREACION DE DOS NUEVAS PLAZAS DE POLICIA LOCAL PARA EL 2.006 Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.

Se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía,

“El Art. 25 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local asigna al Municipio sus competencias y, entre otros, aparecen la Seguridad en lugares públicos, ordenación de Tráfico de Vehículos y personas en las vías públicas, disciplina urbanística, protección del Medio Ambiente y para cumplir con dichas competencias se hace preciso Agentes de la Policía Local en número suficiente y en la Actualidad sólo integran el Cuerpo de la Policía 2 Agentes, por lo que sería aconsejable crear dos nuevas Plazas de Guardia de la Policía Local de tal forma que el cuerpo quede integrado para el presupuesto de 2.006 por 4 agentes.

Por lo anterior propongo que por el Pleno se adopte acuerdo en el sentido de adquirir el compromiso de modificar la Plantilla de Funcionarios del Cuerpo de Policía Local con la creación de dos nuevas Plazas de Agentes en el Presupuesto de 2.006.-

Igualmente y al objeto de paliar las necesidades de vigilancia en las Instalaciones Municipales se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el Pliego de Condiciones Que ha de regir la contratación por procedimiento negociado de los servicios de Seguridad Privada conforme al siguiente borrador:

“PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y TECNICAS, QUE COMO LEY FUNDAMENTAL DE CONTRATO REGIRA LA ADJUDICACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES

BASE 1º.- OBJETO DEL CONTRATO.-

Será objeto del Contrato que se formule conforme a este Pliego de Cláusulas, que se adjudicará por Procedimiento Negociado la Prestación de los Servicios de Seguridad Privada necesarios para la vigilancia de todas las instalaciones y Dependencias Municipales del Ayuntamiento de Gádor.-

Los Servicios a contratar consisten en:

El servicio a contratar se realizará por 1 persona con la categoría de Vigilante de Seguridad Privada, debidamente equipado, dotado de medios de comunicación y formado para el desarrollo de su función a cargo de la empresa. Además de un vehículo dotado del material necesario para la correcta prestación del servicio encomendado.

Se trata de un servicio de vigilancia compartido entre las distintas instalaciones municipales durante el horario que se señala en este concurso, con el objeto de evitar robos, intrusiones y daños a las instalaciones municipales. Para ello el Vigilante de Seguridad tendrá presencia en cada una de las instalaciones municipales comprobando el perfecto estado de las puertas, ventanas y otros accesos a las mismas; así como cualquier otro desperfecto, evitando cualquier robo o vandalismo, todo ello en coordinación con la Policía Local y la Guardia Civil del municipio.

Las instalaciones municipales donde se prestará este servicio de vigilancia, sin perjuicio de que se puedan reducir o ampliar el número de las mismas en un futuro, son:

<i>Ayuntamiento</i>	<i>Plaza de la Constitución, 1</i>
<i>Juzgado de Paz</i>	<i>C/ Juan Hernández, 12</i>
<i>Consultorio Médico</i>	<i>Calle La Paz, 3</i>
<i>Centro Municipal de Servicios Sociales</i>	<i>C/ Juan Oña, 15</i>
<i>Biblioteca</i>	<i>Explanada del recinto ferial</i>
<i>Guardería Municipal</i>	<i>C/ La Paz, 5</i>
<i>Auditorio a Aire Libre y Sala de Velatorios</i>	<i>C/ Almansa, 11</i>
<i>Centro Cultural de la Villa y Museo</i>	
<i>Centro de Día</i>	<i>C/ Duque de Ahumada s/n</i>
<i>Taller de Artesanía y Academia de Música</i>	<i>Ctra. Las Minas, 10</i>
<i>Escuela de Baile</i>	<i>C/ La Paz</i>
<i>C.P. Soledad Alonso</i>	<i>C/ La Paz</i>
<i>Mercado Municipal</i>	<i>C/ Juan Oña, 13</i>
<i>Piscina y Polideportivo Municipal</i>	<i>C/ Canalejas, 12</i>
<i>Cámara Agraria Local, Centro de Adultos y Centro Guadalinfo</i>	<i>C/ José Albarracín, 2</i>
<i>Pabellón y Gimnasio Municipal</i>	<i>C/ Santa Cruz</i>
<i>Frontón Municipal</i>	<i>C/ Canalejas, 14</i>
<i>Campo de Fútbol y Plaza de Toros</i>	<i>Paraje Zorracana</i>
<i>Centro de Tiro de los Juegos Mediterráneos</i>	<i>Paraje del Ron</i>
<i>Instituto de Enseñanza Secundario "Gádor"</i>	<i>C/ Santa Cruz</i>
<i>Almacén Municipal</i>	<i>C/ José Mañas, 6</i>
<i>Depuradora</i>	<i>C/ Canalejas s/n</i>
<i>Cementerio Municipal</i>	
<i>Cochera Municipal</i>	<i>Paraje Zorracana</i>

BASE 2ª.- TIPO DE LICITACION.-

El precio límite queda fijado en 21.873,12 €, IVA incluido, por vigilancia y vehículo a utilizar.

BASE 3ª.- PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO.-

La duración del Contrato será de tres meses sin que durante dichos meses se puedan cambiar las condiciones jurídicas o económicas del presente pliego de condiciones.

BASE 4ª.- DIRECCION E INSPECCION DEL SERVICIO.-

La dirección e inspección corresponde al Técnico que se designe, quien dictará las instrucciones necesarias al adjudicatario para la normal y eficaz realización de aquel. El Sr. Presidente, o Concejal en quien delegue, podrá, en cualquier momento, dar las órdenes correspondientes sobre la realización de las inspecciones que estime oportunas.

BASE 5ª.- PAGOS DEL PRECIO DE ADJUDICACION.-

Se llevará a cabo previa presentación de las correspondientes facturas que tras su comprobación por el Alcalde, se someterá al reconocimiento de la obligación, por el órgano correspondiente, pagándose posteriormente y por mensualidades vencidas.

BASE 6ª.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.-

Están capacitadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten solvencia económica, profesional y técnica en los términos del art.19 del texto Refundido de la L.C.A.P. y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el art.20 como prohibitivas para contratar.

Las referidas empresas deberán tener como finalidad realizar actividades que tenga relación directa con el objeto del contrato y dispongan de una organización dotada de elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

BASE 7ª.- REVISION DE PRECIOS.-

En ningún caso habrá lugar, ni tendrá derecho el contratista para la revisión de precios del contrato a que se refiere el art.103 del R.D.Legislativo 2/2000 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

BASE 8ª.- RIESGO Y VENTURA.-

El contrato a formalizar entre la Corporación y el Adjudicatario, se realizará a riesgo y ventura del Contratista, tal y como se indica en el Art.98 del R.D.Legislativo 2/2000 de 16 de Junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

BASE 9ª.- GASTOS Y TRIBUTOS A CUENTA DEL CONTRATISTA.-

El Contratista queda obligado al pago de los permisos y tributos que procedan, como consecuencia de la actividad y en general, de todos los gastos que se deriven del contrato y de su formalización.

BASE 10.- GARANTIA DEFINITIVA.-

La garantía definitiva será del 4% del presupuesto del contrato y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el art.36 del R.D.L. 2/2000.

El Adjudicatario deberá acreditar en el plazo de quince días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación del contrato la constitución de la garantía definitiva. De no cumplirse este requisito, por causas imputables al adjudicatario la Corporación declarará resuelto el contrato. En el mismo plazo contado desde la fecha en que se hagan efectivas las penalidades o indemnizaciones, el adjudicatario deberá, reponer y ampliar la garantía en la cuantía que corresponda, incurriendo, en caso contrario, en causa de resolución.

BASE 11.- CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACION.-

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación por orden decreciente de importancia serán los siguientes:

-Mejor Oferta Económica.

-Mejor solvencia económica conforme a los informes recavados por la Corporación.

-Solvencia Técnica: Por los medios materiales y humanos de que disponga el Empresario para la realización del servicio, de 0 a 5 puntos según informe que emita el Técnico designado por la Corporación.

-Mejor calidad en el Servicio.

-Experiencia previa en servicios similares.

BASE 12.- REGIMEN DE SANCIONES.-

El Contratista está obligado a cumplir los plazos fijados para la ejecución del servicio.

El Contratista por causas no imputables al mismo, hubiese incurrido en demora, la Corporación podrá optar indistintamente, por la resolución del contrato con pérdida de la fianza o por imposición de penalidades graduadas con arreglo a la escala establecida en el art.95 R.D.L. 2/2000.

En ningún caso, las penalidades por demora podrán exceder del 20% del presupuesto total del servicio por lo que, una vez alcanzado este límite máximo se procederá a la resolución del Contrato.

BASE 13.- RESOLUCION DEL CONTRATO.-

El Contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución de los arts.111 y 214 del R.D.Legislativo 2/2000.

BASE 14- OFERTA ECONOMICA Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO.-

Las empresas deben ofertar los precios/hora por vigilante, indicando claramente los precios en función de la banda horaria en que se preste el servicio y su costo final por mes. Teniendo en cuenta que el servicio deberá prestarse de lunes a viernes de 21:00 a 08:00 horas y del sábado a las 14:00 horas hasta las 08.00 horas del lunes. Los días festivos serán las 24 horas del día.

OFERTA ECONÓMICA

Las empresas deberán realizar la oferta incluyendo:

- Precio/hora por Vigilante de Seguridad según banda horaria y costo final mensual.*
- Descripción del equipamiento básico de los Vigilantes de Seguridad incluidos los medios y sistema de comunicación utilizados.*
- Precio/mes vehículo.*
- Descripción del equipamiento del vehículo que se utilizará para el servicio.*
- Las mejoras a la oferta.*

Las empresas deberán ofertar posibles descuentos y cuantas mejoras pudiesen aportar a lo indicado en este concurso, valorándose muy especialmente las mismas para la adjudicación del concurso.

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

- 1. Documentación acreditativa del cumplimiento estricto de la legalidad vigente.*
- 2. Cuadro de facturación de los cinco últimos ejercicios.*
- 3. Referencias acreditadas de trabajos similares realizados.*
- 4. Cobertura de pólizas y riesgos complementarios.*
- 5. Otra información acreditada de la empresa que considere de interés.*

BASE 15- REGIMEN JURIDICO.-

El contrato que se formalice con el adjudicatario tendrá naturaleza administrativa y se regirá, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por lo dispuesto en el presente Pliego y para lo no previsto en él, por la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de R.Local, R.D.781/86 de 18 de Abril, R.D.Legislativo 2/2000, de 16 de Junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Reglamento de Contratos del Estado, aprobado por Decreto de 25 de Noviembre de 1975, en cuanto no se oponga a la Legislación anteriormente citada. Supletoriamente se aplicarán Las restantes normas de derecho administrativo y en su defecto, las normas de derecho privado.

Para la resolución de las cuestiones o divergencias que se susciten, en relación con el contrato, una vez agotada la vía administrativa, será competente la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

2.- Dar atribuciones a la Alcaldía para contratar tales servicios por periodo de tres meses a partir del día 1 de Marzo del 2.006 y que se hagan efectivos los pagos.”

Consta en el expediente Informe de Secretaria en el que advierte que la no existencia de consignación presupuestaria y de la improcedencia de la contratación hasta tanto exista tal consignación.

Sometido a debate el Portavoz Socialista hizo alusión a la necesidad de actuar contra la delincuencia y si la propuesta que se somete a Pleno es adecuada o no, se verá con los resultados que se obtengan pero que su Grupo apoyará la propuesta.

Por último intervino el Portavoz del Grupo Popular en apoyo de la propuesta.

La Corporación por unanimidad de los nueve asistentes acordó de conformidad con la propuesta de la Alcaldía modificada en cuanto a que la contratación se haga lo antes posible una vez recibidas las ofertas y no se espere al día 1 de marzo.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se dio por terminado el acto siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticuatro de enero año dos mil seis.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo. Eugenio J. González García

Fdo. Juan Miguel Fernández Jurado

ACTA N° 3/2006

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL
DÍA 1 DE MARZO DE 2.006**

CONCURRENTES

ALCALDE –PRESIDENTE	&	En la Villa de Gador (Almería) siendo las
D. Eugenio J. González García	&	veinte horas del día uno de marzo de dos
CONCEJALES	&	mil seis, se reunieron los Sres. Concejales al
Dª Lourdes Ramos Rodríguez	&	margen anotados a fin de celebrar la sesión
D. Salvador Juarez Salmerón	&	extraordinaria convocada para el día de hoy,
D. Onofre Martínez García	&	bajo la Presidencia del Alcalde D. Eugenio
D. José Trujillo Martínez	&	J. González García y asistidos de mi, el
D. Bienvenido Faura de la Casa	&	Secretario, D. Juan Miguel Fernández
D. Francisco Cañizares González	&	Jurado.
SECRETARIO	&	
D. Juan Miguel Fernández Jurado	&	

=====

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular observación al acta de la sesión anterior que había sido distribuida con la convocatoria.

La Corporación por unanimidad de los siete asistentes en este momento acordó aprobar el acta.

2º.- RATIFICAR URGENCIA.-

Para dar cumplimiento al Art.82.3 del ROF, el Alcalde justificó la urgencia para la inclusión de los asuntos en el orden del día y solicitó del Pleno ratificar la inclusión de los asuntos en el orden del día, ya que no habían sido Dictaminados en Comisión.

Sometido a votación fue ratificada la inclusión por 6 votos a favor (PP) y un voto en contra (PSOE).-

3.-DAR CUENTA DE LA ORDEN DE 29 DE OCTUBRE DE 2.005 POR LA QUE SE REGULAN LAS SUBVENCIONES PARA EE.LL ANDALUZAS CON CARGO AL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2.006, EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA.

Fueron examinados los expedientes presentados para acogerse a los beneficios de la Orden de 29 de Diciembre por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que, con cargo al Plan de Cooperación Municipal, concede la Consejería de Gobernación y se efectúa su convocatoria para el año 2.006.-

La Corporación, por unanimidad de los 7 asistentes acordó:

1º Acogerse a los beneficios de la Orden de 29 de Diciembre de 2.005 y solicitar las siguientes subvenciones por las cantidades y aportación municipal que se expresan:

- **Línea 1 (AL.1):**

	Subvención	Aport. Municipal	Total Presupuesto Actuación
-Actualización del Inventario de Bienes documentados del Ayuntamiento de Gádor.....	17.640,00.....	1.960,00.....	19.600,00 €

- **Línea 3 (AL.3):**

- Adquisición Rodillo Compactador	39.521,02.....	4.391,22.....	43.912,24 €
- Adquisición Camión Cuba para Riego y Baldeo.....	95.228,90.....	10.580,99.....	105.809,00 €

2º Comprometerse a consignar en Presupuesto el Importe del 10% del coste total de las inversiones que ascienden a **16.932,21 €.-**

4.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA.

Vista la Resolución de 3 de enero de 2.006 de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, Boja nº 10 de fecha 17 de enero de 2.006 por la que se convoca la Concesión de Subvenciones a Entidades Locales en materia de Infraestructura Turística para el año 2006, así como la Orden de 10 de marzo de 2.005.

Visto igualmente el expediente tramitado para acogerse a los beneficios de la citada Orden,

La Corporación por unanimidad de los 7 asistentes acordó:

1º Acogerse a los beneficios de la Orden y solicitar subvención por importe de 66.429,65 para una inversión total de 83.037,44 € con destino a financiar la obra “Iluminación Acceso a Gádor a Través de Camino de Quiciliana y Accesos a Casa Rural”.

2º Aceptar el compromiso de financiación del presupuesto e iniciar la inversión en el ejercicio de 2006 y comprometerse a cumplir todas las obligaciones establecidas en la Orden reguladora y demás normativa de aplicación.

5.- SOLICITUD EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA A LAS EE.LL DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2.006.

Dada cuenta de la Orden de °17 de Enero de 2.006 en la Consejería de Turismo, comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, así como de la solicitud y documentación preparada para acogerse a los beneficios de dicha Orden, por unanimidad de los 7 asistentes se acordó:

1º.- Solicitar subvención por importe de 99.974,95 € con destino a Instalación de Césped Artificial de Fútbol 7.-

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se dio por terminado el acto siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día uno de marzo del año dos mil seis.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo. Eugenio J. González García

Fdo. Juan Miguel Fernández Jurado

ACTA N° 4/2006

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA
3 DE MARZO DE 2.006**

CONCURRENTES

ALCALDE –PRESIDENTE	&	En la Villa de Gador (Almería) siendo las
D. Eugenio J. González García	&	veinte horas del día tres de marzo del año
CONCEJALES	&	dos mil seis, se reunieron los Sres.
D ^a Lourdes Ramos Rodríguez	&	Concejales al margen anotados a fin de
D. Francisco Javier Zurita Martínez	&	celebrar la sesión ordinaria convocada para
D. Salvador Juarez Salmerón	&	el día de hoy, bajo la Presidencia del
D. Onofre Martínez García	&	Alcalde D. Eugenio J. González García y
D. José Trujillo Martínez	&	asistidos de mi, el Secretario, D. Juan
D. Bienvenido Faura de la Casa	&	Miguel Fernández Jurado.
D ^a Dolores Camacho Fernández	&	
D. Francisco Cañizares González	&	
SECRETARIO	&	
D. Juan Miguel Fernández Jurado	&	

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular observación al acta de la sesión anterior que había sido distribuida con la convocatoria.

La Corporación por unanimidad de los nueve asistentes en este momento acordó aprobar el acta.

2. RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Para dar cumplimiento al Art.42 del R.D. 2.568/86, de orden de la Alcaldía, procedí a dar lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el día 3 de Enero de 2.006.

La Corporación quedó enterada.

3. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2.005

Se dio lectura de la Resolución de la Alcaldía por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto correspondiente al año 2.005:

“RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

Vista la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio del año 2005, presentada por la Intervención, previo el debido examen tengo a bien resolver:

1º.-Aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente Resumen:

El resultado presupuestario es el siguiente:

-Derechos Reconocidos Netos.....	2.919.966,92
-Obligaciones Reconocidas Netas.....	2.932.220,72

RESULTADO PRESUPUESTARIO.....	- 12.253,80
-------------------------------	-------------

-Gastos Financiados con Remanente Líquido de Tesorería.....	
--	--

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....	- 12.253,80
--	-------------

El Remanente de Tesorería es:

a) Deudores pendientes de Cobro.....	773.018,13
- De Presupuesto de Ingresos Corrientes.....	631.913,32
- De Presupuesto de Ingresos Cerrados.....	149.252,13
- De Recursos de Otros Entes Públicos.....	
- De otras Operaciones No Presupuestarias.....	- 7.823,98
- Saldos de dudoso cobro	
-Ingresos Pendientes de Aplicación.....	323,34

b) Acreedores Pendientes de Pago.....	1.061.274,70
---------------------------------------	--------------

-De Presupuesto de Gastos Corriente.....	785.219,94
-De Presupuesto de Gastos Cerrados.....	238.352,70
-De Presupuesto de Ingresos.....	
-De Recursos de Otros Entes Públicos.....	
-De otras Operaciones No Presupuestarias.....	46.756,42

-Pagos Pendientes de Aplicación.....	9.054,46
--------------------------------------	----------

c) Fondos Líquidos de Tesorería.....	328.696,08
--------------------------------------	------------

Remanente Líquidos de Tesorería (a-b+c).....	40.439,61
--	-----------

d) Remanente para Gastos con F.A.....	
---------------------------------------	--

e) Remanente para Gastos Generales (d-e).....	40.439,61
---	-----------

2º.- Que se dé cuenta al Pleno de la Corporación en la primera Sesión que se celebre.”

La Corporación quedó enterada.-

4. APROBACIÓN DE LA CUENTA DE GESTIÓN RECAUDATORIA

Fue presentada la Cuenta de Gestión Recaudatoria rendida por el Servicio Provincial de Gestión Tributaria y Recaudación de la Excm. Diputación Provincial y correspondiente al ejercicio del 2005, sometido a debate, la Corporación, por unanimidad de los nueve asistentes acordó aprobar la citada cuenta con el siguiente,

RESUMEN

Imp.Pend.Ante.....	138.768,69
Imp.Carg.Voluntaria.....	1.036.959,05
Imp.Carg.Ejecutiva.....	0,00
Minoraciones.....	15.968,36
TOTAL DEBE.....	1.159.759,38

INGRESOS:

Imp.Ingr.Vol.....	960.216,91
Imp.Ingr.Ejec.....	39.681,02
Datas.....	4.569,73
Adjudicaciones.....	0,00
Insolvencias.....	4.900,45
Otros Motivos.....	2.155,07
TOTAL HABER.....	1.011.523,18
PENDIENTE.....	148.236,20

5. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS

Habiendo presentado facturas por gastos habidos en el ejercicio anterior sin que existiera consignación presupuestaria a tales fines, se hace preciso reconocer dichos créditos a fin de dotarles presupuestariamente para hacer frente al pago por los materiales y servicios prestados a este Ayuntamiento, propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

RELACION DE FACTURAS POR GASTOS CORRIENTES DEL EJERCICIO DE 2005 A LOS CUALES NO SE HA PODIDO HACER FRENTE POR ESTAR AGOTADA LA CONSIGNACION PRESUPUESTARIA

1º.- Reconocer Créditos por importe de 192.755,04 Euros, a favor de los suministradores que constan en relaciones por gasto corriente del ejercicio 2005 y cuyo resumen por Aplicaciones de Gasto es el siguiente:

Partida	Proveedor	Nº Documento	Fecha documento	Importe	Texto
4.20	FRANCISCO CORDOBA RODRIGUEZ	15	31/05/2005	883,92	HORAS RETRO SEGÚN FACTURA Nº15.-
4.20	FRANCISCO CORDOBA RODRIGUEZ	18	01/07/2005	714,56	HORAS RETRO SEGÚN FACTURA Nº18.-
4.20	FRANCISCO CORDOBA RODRIGUEZ	17	01/07/2005	744,72	HORAS RETRO SEGÚN FACTURA Nº17.-
4.20	GRUAS EL CANARIO S.A.	570	25/06/2005	2413,73	SERVICIO GRUA FACTURA Nº570.-
4.20	MOVIMIENTOS DE TIERRAS BENAHADUX S.L.	17	30/06/2005	788,8	HORAS DE MAQUINA SEGÚN FACTURA Nº17.-
4.20	MOVIMIENTOS DE TIERRAS BENAHADUX S.L.	15	30/06/2005	649,6	HORAS DE MAQUINA CAMPO TIRO SEGÚN FACTURA Nº15.-
4.20	GRUAS EL CANARIO S.A.	662	15/07/2005	354,96	SERVICIO GRUA SEGÚN FACTURA Nº662.-
4.20	GRUPO RENTA TODO CARPAS S.L.	C00177	08/07/2005	2366,4	ALQUILER CARPA SEGÚN FACTURA NºC00177.-

TOTAL 8916,69 €

Partida	Proveedor	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Texto Explicativo
4.21	ABALEO MANTENIMIENTO INTEGRAL S.L.	2500360	30/04/2005	1.092,72	FREGADO MECANICO SILLERIA CENTRO CULTURAL, LIMPIEZA CENTRO DE DIA SEGUN FACTURA Nº2500360.-
4.21	SALCOA S.A.	41/05	25/02/2005	3.257,28	REPARACION Y LIMPIEZA DE RAMBLAS Y CAMINOS SEGUN FACTURA Nº41/05.-
4.21	SALCOA S.A.	70/05	11/03/2005	2.568,24	REPARACION Y LIMPIEZA DE RAMBLAS Y CAMINOS SEGUN FACTURA Nº70/05.-
4.21	CECILIO S.L.	47	01/07/2005	3.016,00	COMPUERTAS CAMPO DE TIRO SEGÚN FACTURA Nº47.-
4.21	GOMEZ Y ALMANSA S.L.	09/2005	12/07/2005	1.087,56	TRABAJOS EN CAMPO DE TIRO SEGÚN FACTURA Nº09/2005.-
4.21	SALCOA S.A.	395/05	21/10/2005	7.584,06	TRABAJOS REALIZADOS EN CALLES SEGUN FACTURA Nº395/05.-
4.21	MONTAJES ELECTRICOS DEL PONIENTE S.L.	128/2005	19/12/2005	965,68	REPARACIONES EN DEPOSITOS JUNTO CAMPO DE FUTBOL SEGUN FACTURA Nº128/2005.-
4.21	PIQUERSA MAQUINARIA S.A.	60-000267	20/12/2005	1.532,68	REPARACION CAMION SEGUN FACTURA Nº60-000267.-
4.21	PIQUERSA MAQUINARIA S.A.	60-000266	20/12/2005	292,80	REPARACION SEGUN FACTURA Nº60-000266.-
4.21	FRANCISCO ARTES HERNANDEZ	E-07/05	01/07/2005	1.361,84	REPARACION EN COLEGIO SEGUN FACTURA NºE-07/05.-
4.21	FRANCISCO ARTES HERNANDEZ	E-05/05	01/07/2005	1.067,20	REPARACION EN COLEGIO SEGUN FACTURA NºE-05/05.-

TOTAL 23.826,06

1.22	TELEFONICA PUBLICIDAD E INFORMACION S.A.	FI050076665	21/03/2005	573,04	PUBLICIDAD PAGINAS BLANCAS SEGÚN FACTURA NºFI050076665.-
1.22	IMPRESA UBEDA S.L.	00-001933	04/11/2005	73,08	HOJAS ACTAS SEGÚN FACTURA Nº1933.-
1.22	CREACION Y PUBLICACION GRAFICA S.L.	500548	23/12/2005	820,12	MATERIAL SUMINISTRADO SEGÚN FACTURA Nº500548.-

TOTAL..... 1466,24

2.22	CREACION Y PUBLICACION GRAFICA S.L.	500481	30/11/2005	254,04	MATERIAL SUMINISTRADO SEGÚN FACTURA Nº500481.-
2.22	FERNANDO GOMIZ GONGORA	1522405H	31/12/2005	124	GASOLEO VEHICULOS POLICIA SEGÚN FACTURA Nº1522405H.-

2.22	COSTASUR ALMERIA S.L.	A/1643	11/01/2006	1531,2	SERVICIO DE CONTRALADOR DICIEMBRE SEGÚN FACTURA NºA/1643.-
				TOTAL.....	1909,24
3.22	PALACIO ARBOLEAS S.C.A.	10	01/03/2005	702	SERVICIO AYUDA DOMICILIO HORAS ANTONIO NAVARRO 2004 FACTURA Nº10.-
3.22	ANGELES RODRIGUEZ FERNANDEZ		20/07/2005	333	COMIDA SUMINISTRADA A ROSA RUIZ FERRON.-
				TOTAL.....	1035,00
4.22	ABALEO MANTENIMIENTO INTEGRAL	2500119	28/02/2005	212,45	INCREMENTO DE 4 HORAS SEMANALES PARA LIMPIEZA DE VIALES SABADOS SEGUN FACTURA Nº2500119.-
4.22	ABALEO MANTENIMIENTO INTEGRAL	2500023	30/01/2005	42,49	INCREMENTO DE 4 HORAS SEMANALES LIMPIEZA VIALES SEGUN FACTURA Nº2500023.-
4.22	ABALEO MANTENIMIENTO INTEGRAL	2500232	31/03/2005	212,45	INCREMENTO DE HORAS LIMPIEZA VIALES SEGUN FACTURA Nº2500232.-
4.22	FRANCISCO LOPEZ FRANCO	006/2005	10/04/2005	2.552,00	FUEGO ARTIFICIALES CON MOTIVO DE SAN SEBASTIAN SEGUN FACTURA Nº006/2005.-
4.22	ALMERIENSE MEDIA S.L.	A/7	02/01/2005	1.392,00	CAMPAÑA DE FELICITACION NAVIDAD SEGUN FACTURA NºA/7.-
4.22	SALCOA S.A.	89/05	01/04/2005	842,17	AGLOMERADO FRIO SEGUN FACTURA Nº89/05.-
4.22	PUBLIFIESTAS CONDE S.L.	05/00008 50	28/04/2005	1.172,41	CHANDAL SUMINISTRADOS SEGUN FACTURA Nº05/0000850.-
4.22	GRUPO RENTA TODO CARPAS S.L.	K00006	27/04/2005	220,40	MOQUETA TIPO FERIAL ROJA SEGUN FACTURA NºK00006.-
4.22	PUBLIFIESTAS CONDE S.L.	05/00008 26	25/04/2005	2.088,00	CUELGA BOLSOS DIA DE LA MUJER SEGUN FACTURA Nº05/0000826.-
4.22	ONDAMAR TV ALMERIA S.L.	A 32	06/04/2005	696,00	EDICION DE ALMERIA POPULAR TV ESPECIAL SEMANA SANTA SEGUN FACTURA NºA 32.-
4.22	GIF DOS S.L.	197	31/03/2005	348,00	INSERCIÓN PUBLICITARIA DIA 23 MARZO ESPECIAL SEMANA SANTA FACTURA Nº197.-
4.22	AMALIA MORENO SALINAS	200512	20/04/2005	2.000,81	CAMPAÑA PUBLICIDAD SPORT PROMOCION GADOR SEGUN FACTURA Nº200512.-
4.22	PUBLIFIESTAS CONDE S.L.	05/00008 77	04/05/2005	389,37	PIÑATAS DE COMUNION SUMINISTRADAS SEGUN FACTURA Nº05/0000877.-
4.22	CARPINTRIA METALICA CECILIO S.L.	9	11/02/2005	793,44	VENTANAS SUMINISTRADAS PARA ASEOS MOLINO ROJO SEGUN FACTURA Nº9.-
4.22	ABALEO MANTENIMIENTO INTEGRAL S.L.	2500335	30/04/2005	212,45	INCREMENTO DE 4 HORAS SEMANALES LIMPIEZA DE VIALES SEGUN FACTURA Nº2500335.-
4.22	ABALEO MANTENIMIENTO INTEGRAL S.L.	2500092	30/04/2005	1.693,60	CONTROL DE PLAGAS 1ºT/2005 SEGUN FACTURA Nº2500092.-
4.22	GRUPO RENTA TODO CARPAS S.L.	L00018	10/05/2005	341,04	CS MK-20 CS MK-10 SEGUN FACTURA NºL00018.-
4.22	HOSTELERIA ANDARAX S.L.	32	05/06/2005	1.212,00	101 CENAS ORQUESTA JOVEN DE ALMERIA SEGUN FACTURA Nº32/2005.-
4.22	ARTESANIAS LAURAL S.L.	5113/05	20/05/2005	2.585,58	MATERIAL SUMINISTRADO SEGUN FACTURA Nº5113/05.-
4.22	BLANES JOVEN S.L.	5-0000232	28/06/2005	690,00	5 PACK ROPA 2005 SEGUN FACTURA Nº5-0000232.-
4.22	BLANES JOVEN S.L.	5-0000233	28/06/2005	618,00	PACK DE ROPA, MOCHILAS Y RIÑONERAS 2005 SEGUN FACTURA Nº5- 0000233.-
4.22	GIF DOS S.L.	425	30/06/2005	580,00	INSERCIÓN PUBLICITARIA ESPECIAL JUEGOS MEDITERRANEOS 2005 SEGUN FACTURA Nº425.-

4.22	PUBLIFIESTAS CONDE S.L.	05/0001292	27/06/2005	603,20	POLOS SUMINISTRADOS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES SEGUN FACTURA N°05/0001292.-
4.22	ABALEO MANTENIMIENTO INTEGRAL S.L.	2500436	30/05/2005	212,45	INCREMENTO LIMPIEZA VIALES SEGUN FACTURA N°2500436.-
4.22	JOSE ABALOS MEDINA	49/05	06/06/2005	1.216,92	HIERRO CORTADO Y ELABORADO SUMINISTRADO CAMPO DE TIRO SEGUN FACTURA N°49/05.-
4.22	PUBLIFIESTAS CONDE S.L.	05/0001188	14/06/2005	670,48	PLACAS PVC IMPRESION DIGITAL PARA BANDA DE MUSICA SEGUN FACTURA N°05/0001188.-
4.22	FRANCISCO CARRETERO ORTEGA	084/05	26/05/2005	121,80	PINTURA SUMINISTRADA SEGUN FACTURA N°084/05.-
4.22	FRANCISCO CARRETERO ORTEGA	085/05	26/05/2005	417,60	24 MASCARA PARA LETRERO GADOR SEGUN FACTURA N°085/05.-
4.22	FRANCISCO CARRETERO ORTEGA	086/05	30/05/2005	9.012,74	BANDEROLAS SUMINISTRADAS SEGUN FACTURA N°086/05.-
4.22	FRANCISCO CARRETERO ORTEGA	115/05	27/06/2005	2.175,00	PANCARTAS SUMINISTRADAS SEGUN FACTURA N°115/05.-
4.22	FRANCISCO CARRETERO ORTEGA	116/05	27/06/2005	1.013,84	PANCARTAS SUMINISTRADAS SEGUN FACTURA N°116/05.-
4.22	ABALEO MANTENIMIENTO INTEGRAL S.L.	2500563	30/06/2005	212,45	INCREMENTO HORAS LIMPIEZA VIAL SEGUN FACTURA N°2500563.-
4.22	TRANSPORTES SANGUE S.L.	17/2005	30/06/2005	510,86	PORTES ARENA SUMINISTRADAS SEGUN FACTURA N°17/2005.-
4.22	VICTOR JAVIER HERNADEZ BRU	01062005	01/06/2005	2.099,50	COLABORACION LITERARIA GABINETE DE PRENSA ENERO-JUNIO 2005 SEGUN FACTURA N°01062005.-
4.22	DIMOBA SERVICIOS S.L.	001/00000143	01/07/2005	3.442,82	PLANTAS SUMINISTRADAS SEGUN FACTURA N°001/00000143.-
4.22	ALMESU S.L.	04-5386	30/06/2005	278,40	TRASPALETA UTILIZADA EN EL CAMPO DE TIRO SEGUN FACTURA N°04-5386.-
4.22	URCI HORMIGONES S.L.	610/2005	30/06/2005	501,12	HORMIGON SUMINISTRADO CAMPO DETIRO SEGUN FACTURA N°610/2005.-
4.22	TRANSPORES Y CONTENEDORES ANTONIO MORALES S.A.	2808	30/06/2005	190,70	CONTENEDORES TIERRA VEGETAL PARA EL CAMPO DE TIRO SEGUN FACTURA N°2808.-
4.22	CARMEN MAÑAS ALMANSA	48	04/05/2005	200,00	BOCADILLOS SUMINISTRADOS DONANTES DE SANGRE FACTURA N°48.-
4.22	CARMEN MAÑAS ALMANSA	49	10/07/2005	600,00	BOCADILLOS SUMINISTRADOS BAILE FIN DE CURSO FACTURA N°49.-
4.22	PUBLIFIESTAS CONDE S.L.	05/0001747	12/08/2005	249,17	POLOS BORDADOS SEGÚN FACTURA N°05/0001747.-
4.22	NOVACERA, TERRAZOS Y PAVIMENTOS S.L.	2.005.161	31/07/2005	459,94	MATERIAL SUMINISTRADO SEGÚN FACTURA N°2005161.-
4.22	CREACION Y PUBLICACION GRAFICA S.L.	691	12/08/2005	691,36	MATERIAL SUMINISTRADO SEGÚN FACTURA N°500360.-
4.22	PUBLIFIESTAS CONDE S.L.	05/0001625	28/07/2005	19,14	PINTURAS CARA SEGÚN FACTURA N°05/0001625.-
4.22	PUBLIFIESTAS CONDE S.L.	05/0001613	28/07/2005	220,40	VINILO PARA CAMPO DE TIRO SEGÚN FACTURA N°05/0001613.-
4.22	PUBLIFIESTAS CONDE S.L.	05/0001645	01/08/2005	501,12	POLOS SUMINISTRADOS SEGUN FACTURA N°05/0001645.-
4.22	UNIPREX S.A.	2051031845	31/07/2005	603,20	CUÑAS REALIZADAS SEGUN FACTURA N°2051031845.-
4.22	ASOCIACION JUEGOS MEDITERRANEOS ALMERIA 2005	84/05	06/06/2005	900,00	100 ABONOS CAMPO DE TIRO SEGUN FACTURA N°84/05.-
4.22	ABALEO MANTENIMIENTO INTEGRAL S.L.	2005663	26/05/2005	212,45	INCREMENTO HORAS LIMPIEZA VIARIA SEGUN FACTURA N°2500663.-
4.22	ABALEO CONTROL DE PLAGAS S.L.	2500183	29/07/2005	1.693,60	CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS 3ºT/2005 SEGUN FACTURA N°2500183.-
4.22	ABALEO CONTROL DE PLAGAS S.L.	2500189	02/08/2005	690,71	DESINSECTACION EN C/POÑAS, PARQUE ROCK AENTURA Y OSSETIA SEGUN FACTURA N°2500189.-
4.22	PUBLIFIESTAS CONDE S.L.	05/0001582	25/07/2005	480,00	ASOCIACION CARNAVALESCA MORIROS Y ODA LISCA SEGUN FACTURA N°05/0001582.-

4.22	ALMERIENSE MEDIA S.L.	A/232	28/06/2005	2.088,00	GABINETE DE PRENSA ESPECIAL JUEGOS SEGUN FACTURA N°A/232.-
4.22	BLANES JOVEN S.L.	5-0000393	13/09/2005	600,40	MATERIAL DEPORTIVO ALMERIA 2005 SEGUN FCTURA N°5-0000393.-
4.22	LUIMASA S.L.	00-000367	13/09/2005	1.068,68	BALDOSAS SUMINISTRADAS SEGUN FACTURA N°00-000367.-
4.22	ONOFRE DÍAZ HERNÁNDEZ	05004983	31/08/2005	496,50	MATERIAL SUMINISTRADO SEGUN FACTURA N°05004983.-
4.22	ABALEO MANTENIMIENTO INTEGRAL S.L.	2500777	31/08/2005	212,45	INCREMENTO LIMPIEZA VIALES SEGUN FACTURA N°2500777.-
4.22	URCI HORMIGONES S.L	799/2005	31/08/2005	487,58	HORAS DE BOMBEO SEGUN FACTURA N°799/2005.-
4.22	FERNANDO GOMIZ GONGORA	1522271H	31/07/2005	867,40	GASOLEO SUMINISTRADO SERVICIO DE OBRAS SEGUN FACTURA N°1522271H.-
4.22	FERNANDO GOMIZ GÓNGORA	1522284H	31/08/2005	718,10	GASOLEO SUMINISTRADO SERVICIO DE OBRAS SEGUN FACTURA N°1522284H.-
4.22	BLANES JOVEN S.L.	5-0000416	24/09/2005	508,85	MATERIAL SUMINISTRADO SEGUN FACTURA N°5-0000416.-
4.22	ONOFRE DIAZ HERNANDEZ	05005661	30/09/2005	238,06	MATERIAL SUMINISTRADO SEGUN FACTURA N°05005661.-
4.22	GRUPO RENTA TODO CARPAS S.L.	C00285	29/09/2005	5.052,96	ALQUILER CARPA FERIA 2005 SEGUN FACTURA N°C00285.-
4.22	IBAÑEZ S.A	1264	30/09/2005	1.445,63	MATERIAL SUMINISTRADO SEGUN FACTURA N°1264.-
4.22	PUBLIFIESTAS CONDE S.L.	05/0002156	17/10/2005	1.218,00	MATERIAL SUMINISTRADO SEGUN FACTURA N°05/0002156.-
4.22	PUBLIFIESTAS CONDE S.L.	05/0002155	17/10/2005	139,20	BARAJAS ESPAÑOLAS SUMINISTRADAS SEGÚN FACTURA N°05/0002155.-
4.22	PUBLIFIESTAS CONDE S.L.	05/0002154	17/10/2005	11.484,00	DOTACIONES GARGANTUA Y CARROZAS SEGUN FACTURA N°05/0002154.-
4.22	PUBLIFIESTAS CONDE S.L.	05/0002151	17/10/2005	725,00	TRASPORTE PIEZAS DE MARMOL IGLESIA E IMANGEN DEL PILAR SEGUN FACTURA N°05/0002151.-
4.22	GRUPO RENTA TODO CARPAS S.L.	C00298	06/10/2005	348,00	TRASPORTE TARIMAS Y CARGO MONTADORES SEGUN FACTURA N°C00298.-
4.22	RETEBILLAR S.L.	238	10/10/2005	6.960,00	ALQUILER FUTBOLINES, DIANAS Y BILLARES Y ADQUISICION DE PARTE DEL MATERIAL SEGUN FACTURA N°238.-
4.22	ALMERIENSE MEDIA S.L.	A/402	29/09/2005	1.740,00	CAMPAÑA DE COMUNICACION BAJO ANDARAX INFORMACION ESPECIAL FIESTAS 2005 SEGUN FACTURA N°A/402.-
4.22	FRANCISCO LOPEZ FRANCO	106/2005	10/10/2005	5.800,00	COHETES SUMINISTRADOS FERIA SEGUN FACTURA N°106/2005.-
4.22	ABALEO MANTENIMIENTO INTEGRAL S.L.	2500870	30/09/2005	212,45	INCREMENTO HORAS LIMPIEZA VIALES MES DE SEPTIEMBRE SEGUN FACTURA N°2500870.-
4.22	ABALEO MANTENIMIENTO INTEGRAL S.L.	2500872	30/09/2005	250,56	LIMPIEZA CAMPO DE TIRO SEGUN FACTURA N°2500872.-
4.22	ABALEO MANTENIMIENTO INTEGRAL S.L.	2500898	30/09/2005	139,20	LIMPIEZA CAMPO DE TIRO 29/9/2005 SEGUN FACTURA N°2500898.-
4.22	ELECTRO TALLERES ZARAUZ S.A.	31.990	10/10/2005	1,397,27	MATERIAL SUMINISTRADO SEGÚN FACTURA N°31990.-
4.22	FRANCISCO GOMEZ ALMANSA	2005155	30/09/2005	560,73	MATERIAL SUMINISTRADO SEGUN FACTURA N°2005155.-
4.22	CREACION Y PUBLICACION GRAFICA S.L.	500471	30/11/2005	744,72	MATERIAL SUMINISTRADO SEGUN FACTURA N°500471
4.22	JOSE A.ROMERA ARCHILLA	FA5/0000130	22/12/2005	1.239,81	PLANTAS SUMINISTRADAS SEGUN FACTURA N°FA5/0000130.-
4.22	CREACION Y PUBLICACION GRAFICA S.L.	500435	28/10/2005	1.492,92	MATERIAL SUMINISTRADO SEGUN FACTURA N°500435.-

4.22	CREACION Y PUBLICACION GRAFICA S.L.	500434	28/10/2005	466,32	MATERIAL SUMINISTRADO SEGUN FACTURA N°500434.-
4.22	VICTOR JAVIER HERNADEZ BRU	01112005	01/11/2005	225,00	COLABORACION LITERARILA GABINETE DE PRENSA MES DE NOVIEMBRE FACTURA N°01112005.-
4.22	HOSTELERIA ANDARAX S.L.	69	12/11/2005	210,00	CENAS DE FRONTON SEGUN FACTURA N°69.-
4.22	HOSTELERIA ANDARAX S.L.	71	19/11/2005	270,00	15 COMIDAS GRUPO DE TEATRO SEGUN FACTURA N°71.-
4.22	HOSTELERIA ANDARAX S.L.	70	18/11/2005	1.085,00	31 CENAS RONDALLA FACTURA N°70.-
4.22	ABALEO MANTENIMIENTO INTEGRAL S.L.	2501004	30/10/2005	153,12	LIMPIEZA CAMPO DE TIRO SEGUN FACTURA N°2501004.-
4.22	ABALEO MANTENIMIENTO INTEGRAL S.L.	2501005	30/10/2005	2.380,32	LIMPIEZA IGLESIA SEGUN FACTURA N°2501005.-
4.22	ABALEO MANTENIMIENTO INTEGRAL S.L.	2500995	31/10/2005	212,45	LIMPIEA VIARIA SEGUN FACTURA N°2500995.-
4.22	BLANES JOVEN S.L.	5-0000537	10/11/2005	99,00	CHANDAL Y ZAPATILLAS SEGUN FACTURA N°5-0000537.-
4.22	HERMANOS ORTEGA SALAS S.L.	15738/A	30/11/2005	259,14	SERVICIO DE MENSAJERIA SEGUN FACTURA N°15738/A.-
4.22	FRANCISCO ARTES HERNANDEZ	E-18/05	12/12/2005	266,80	MARCOS Y SOPORTES PARA BELEN IGLESIA SEGUN FACTURA N°E-18/05.-
4.22	FRANCISCO CARRETERO ORTEGA	83/05	26/05/2005	591,60	CARTEL GALA CULTURA Y DEPORTE SEGUN FACTURA N°83/05.-
4.22	ABALEO MANTENIMIENTO INTEGRAL S.L.	2501180	30/11/2005	142,22	INCREMENTO LIMPIEZA CASA CONSISTORIAL MES DE DICIEMBRE SEGUN FACTURA N°2501180.-
4.22	ABALEO MANTENIMIENTO INTEGRAL S.L.	2501179	30/11/2005	212,45	LIMPIEZA DE VIALES SEGUN FACTURA N°2501179.-
4.22	ABALEO CONTROL DE PLAGAS S.L.	2.500.310	30/11/2005	1.693,60	CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS 4°T/2005 FACTURA N°2500310.-
4.22	FERNANDO GOMIZ GONGORA	1522406H	30/12/2005	807,24	GASOLEO SERVICIO DE OBRAS SEGUN FACTURA N°1522406H.-
4.22	FERNANDO GOMIZ GONGORA	1522353H	31/10/2005	1.065,30	GASOLEO SUMINISTRADO SERVICIO DE OBRAS SEGUN FACTURA N°1522353H.-
4.22	FERNANDO GOMIZ GONGORA	1522391H	30/11/2005	829,00	GASOLEO SUMINISTRADO SEGUN FACTURA N°1522391H SERVICIO DE OBRAS.-
4.22	DIDARAX S.L.	3360	30/12/2005	224,71	REFRESCOS Y OTROS DIA 1°ENCUENTRO DE JOVENES DE GADOR CONTRA LA DROGA SEGUN FACTURA N°3360.-
4.22	CREACION Y PUBLICACION GRAFICA S.L.	500549	23/12/2005	1.967,36	MATERIAL SUMINISTRADO SEGUN FACTURA N°500549.-
4.22	CREACION Y PUBLICACION GRAFICA S.L.	500548	23/12/2005	820,12	MATERIAL SUMINISTRADO SEGUN FACTURA N°500548.-
4.22	ABALEO MANTENIMIENTO INTEGRAL S.L.	2501312	30/12/2005	142,22	INCREMENTO LIMPIEZA CASA CONSISTORIAL SEGUN FACTURA N°2501312.-
4.22	ABALEO MANTENIMIENTO INTEGRAL S.L.	2501283	30/12/2005	212,45	LIMPIEZA VIARIA SEGUN FACTURA N°2501283.-
4.22	HERMANOS ORTEGA SALAS S.L.	16005/A	30/12/2005	19,72	SERVICIO DE MENSAJERIA SEGUN FACTURA N°16005/A.-
4.22	GIF DOS S.L.	842	30/12/2005	222,72	INSERCIION PUBLICITARIA SEGUN FACTURA N°842.-
4.22	URCI HORMIGONES S.L	1220/2005	30/12/2005	383,51	HORAS DE BOMBEO SEGUN FACTURA N°1220/2005.-
4.22	VICTOR JAVIER HERNADEZ BRU	01082005	01/08/2005	599,00	COLABORACION LITERARIA JULIO Y AGOSTO 2005 SEGUN FACTURA N°01082005.-
4.22	VICTOR JAVIER HERNADEZ BRU	01092005	01/09/2005	450,50	COLABORACION LITERARIA GABINETE PRENSA MES DE SEPTIEMBRE 2005 FACTURA N°01092005.-
4.22	VICTOR JAVIER HERNADEZ BRU	01102005	01/10/2005	450,50	COLABORACION LITERARIA GABINETE PRENSA MES DE OCTUBRE SEGUN FACTURA N°01102005.-

4.22	VICTOR JAVIER HERNADEZ BRU	0106	01/06/2005	2.099,50	COLABORACION LITERARIA GABINETE DE PRENSA MES DE JUNIO SEGUN FACTURA N°01062005.-
4.22	ANGELINA ALCARAZ JIMENEZ	341	28/11/2005	348,70	TROFEOS MEMORIAL ANTONIO ROS SEGUN FACTURA N°341.-
4.22	ANGELINA ALCARAZ JIMENEZ	339	28/11/2005	1.153,85	TROFEOS SUMINISTRADOS FERIA 1ª SEGUN FACTURA N°339.-
4.22	ANGELINA ALCARAZ JIMENEZ	340	28/11/2005	1.376,20	TROFEOS TIRO PLATO SEGUN FACTURA N°340.-
4.22	CREACION Y PUBLICACION GRAFICA S.L.	500436	28/10/2005	6.695,28	PROGRAMA FERIA 2005 SEGUN FACTURA N°500436.-
4.22	CELEMIN Y FORMACION S.L.	0-072	18/11/2005	2.392,50	ANIMACIONES DEPORTIVAS FERIA 2005 SEGUN FACTURA N°0-072.-
4.22	ADORACION CRUZ ALMANSA	109	03/11/2005	105,00	VALES MATERIAL ESCOLAR REGALOS FERIA SEGUN FACTURA N°109.-
4.22	CARLOS MARTINEZ MARTIN	199/05	01/09/2005	330,60	REPORTAJES FOTOGRAFICOS REINA, DAMAS Y ABUELOS DEL AÑO SEGUN FACTURA N°199/05.-
4.22	ESTRATEGIA CREATIVA S.L.	501668	31/10/2005	765,60	PUBLICIDAD CONCIERTO DECAI SEGUN FACTURA N°501668.-
4.22	DOLORES SALAS GUERRERO	16	15/11/2005	115,00	VALES MATERIAL ESCOLAR PREMIOS FERIA SEGUN FACTURA N°16.-
4.22	PUBLIFIESTAS CONDE S.L.	05/0002529	01/12/2005	313,20	BANDERAS SUMINISTRADAS SEGÚN FACTURA N°05/0002529.-
4.22	JUAREZ CABRERA S.A.	55913	30/12/2005	714,10	CHAMPAGNE GRANDIN SUMINISTRADO SEGUN FACTURA N°55913.-
4.22	IBAÑEZ S.A.	57	31/01/2005	5.966,88	ADOQUINES SUMINISTRADOS SEGÚN FACTURA N°57.-
4.22	COSTASUR ALMERIA S.L.	A/1181	27/01/2005	4.984,31	SERVICIO LIMPIEZA ABRIL 2004.-
4.22	BLANES JOVEN S.L.	5-0000651	30/12/2005	84,00	CHANDAL SUMINISTRADO SEGÚN FACTURA N°5-0000651.-
4.22	BLANES JOVEN S.L.	5-0000633	24/12/2005	1.000,00	EUIPACIONES GRABADAS SEGÚN FACTURA N°5-0000633.-
4.22	REDTRANS ALMERIA S.L.		22/12/2005	220,30	SERVICIO DE MENSAJERIA SEGÚN RECIBOS ADJUNTOS.-
4.22	NIETO Y ARCOS S.L.	116/1	25/08/2005	59,80	CUBOS BASURA SEGÚN FACTURA N°116/1.-
4.22	LUIS MIGUEL CAZORLA SANCHEZ	31	20/12/2005	300,00	REPARTO REGALOS NAVIDAD FACTURA N°155/05.-
4.22	HOSTELERIA ANDARAX S.L.	74	06/12/2005	2.247,70	COMIDAS DESFILE DIA DE LA CONSTITUCION FACTURA N°74.-
4.22	HOSTELERIA ANDARAX S.L.	73	09/12/2005	63,00	4 MENUS GADOR ANTE LAS DROGAS FACTURA N°73.-
4.22	JUAN FRANCISCO GARCIA AMAT	5266	20/12/2005	2.423,34	LIBROS SUMINISTRADOS FACTURA N°5266.-
4.22	CARMEN MAÑAS ALMANSA	50	01/09/2005	200,00	BOCADILLOS SUMINISTRADOS DONANTES DE SANGRE FACTURA N°50.-
4.22	CARMEN MAÑAS ALMANSA	51	26/12/2005	539,00	COMIDA SUMINISTRADA FIESTA ENCUENTRO JOVENES ANTE LAS DROGAS SEGÚN FACTURA N°51.-
4.22	CARMEN MAÑAS ALMANSA	52	31/12/2005	900,00	BOLSAS UVAS FIESTA NOCHE VIEJA SEGÚN FACTURA N°52.-

TOTAL 155.601,81

2º.- Reconocer Créditos por importe de 56.356,73 Euros a favor de los suministradores que constan en relaciones por inversiones del ejercicio del 2005 y cuyo resumen por aplicaciones de gasto es el siguiente:

Partida	Proveedor	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Texto Explicativo
4.62201	HIERROS ANDARAX S.L.	1269	30/06/2005	7.943,47	MATERIAL SUMINISTRADO CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°1269.-
4.62201	ARIDOS MARRAQUE S.L.	273	30/08/2005	49,35	ENVUELTO DE CANTON RODADO SUMINISTRADO CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°273.-
4.62201	ONOFRE DIAZ HERNANDEZ	05004983	31/08/2005	496,50	MATERIAL SUMINISTRADO CASA DE OFICIOS FACTURA N°05004983.-
4.62201	URCI HORMIGONES S.L.	799/2005	31/08/2005	487,58	HORAS DE BOMBEO EN CASA DE OFICIOS FACTURA N°799/2005.-
4.62201	QUALITY GAS DIS.GASES IND.S.L.L.	05000508	31/08/2005	167,02	MATERIAL SUMINISTRADO CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°05000508.-
4.62201	GRUPSIDER S.A.	42185	06/09/2005	164,73	MATERIAL SUMINISTRADO CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°42185.-
4.62201	GRUPSIDER S.A.	42870	13/09/2005	297,91	MATERIAL SUMINISTRADO CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°42870.-
4.62201	GRUPSIDER S.A.	44215	19/09/2005	196,09	MATERIAL SUMINISTRADO CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°44215.-
4.62201	IBAÑEZ S.A.	1264	30/09/2005	1.445,63	MATERIAL SUMINISTRADO CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°1264.-
4.62201	ANDARAX PROTECCION LABORAL S.L.L.	445	13/10/2005	76,68	MATERIAL SUMINISTRADO CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°445.-
4.62201	ANTONIO GOMEZ ROMERO URCI	2005012	29/12/2005	557,74	TRABAJOS REALIZADOS EN CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°2005012.-
4.62201	HORMIGONES S.L.	1220/2005	31/12/2005	383,51	HORAS BOMBEO EN CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°1220/2005.-
4.62201	QUALITY GAS DIS.GASES IND.S.L.L.	05000859	30/12/2005	470,87	MATERIAL SUMINISTRADO CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°B18638585.-
4.62201	GRUPSIDER S.A.	62518	30/12/2005	50,46	MATERIAL SUMINISTRADO CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°62518.-
4.62201	WURTH ESPAÑA S.A.	1508374	30/11/2005	104,05	MATERIAL SUMINISTRADO SEGUN FACTURA N°1508374 DE CASA DE OFICIOS.-
4.62201	TRANSPORTES SANGUE S.L.	35/2005	09/12/2005	55,77	PORTES ARENA CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°35/2005.-
4.62201	MANUEL JULIAN LOPEZ LOPEZ	38	30/11/2005	48,72	ARENA SUMINISTRADA CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°38.-
4.62201	GRUPSIDER S.A.	58493	02/12/2005	68,99	MATERIAL SUMINISTRADO CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°58493.-
4.62201	GRUPSIDER S.A.	58492	02/12/2005	188,67	MATERIAL SUMINISTRADO CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°58492.-
4.62201	GRUPSIDER S.A.	56325	24/11/2005	2.685,42	MATERIAL SUMINISTRADO CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°56325.-
4.62201	GRUPSIDER S.A.	58699	05/12/2005	36,51	MATERIAL SUMINISTRADO CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°58699.-
4.62201	ONOFRE DIAZ HERNANDEZ	05007160	30/11/2005	677,12	MATERIAL SUMINISTRADO SEGUN FACTURA N°05007160.-
4.62201	ALMESU S.L.	11-3505	30/11/2005	14,99	MATERIAL SUMINISTRADO CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°11-3505.-
4.62201	ALMESU S.L.	11-3504	30/11/2005	400,90	ALQUILER MAQUINARIA PARA CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°11-3504.-

4.62201	TRANSPORTES SANGUE S.L.	33/2005	08/11/2005	55,77	PORTES CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°33/2005.-
4.62201	COMERCIAL CURPLAST S.L.	1147	30/11/2005	3.089,89	MATERIAL SUMINISTRADO CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°1147.-
4.62201	ANDARAX PROTECCION LABORAL S.L.L.	541	07/12/2005	107,04	MATERIAL SUMINISTRADO SEGUN FACTURA N°541 CASA DE OFICIOS.-
4.62201	ANDARAX PROTECCION LABORAL S.L.L.	335	25/07/2005	313,64	MATERIAL SUMINISTRADO CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°335.-
4.62201	WURTH ESPAÑA S.A.	1532035	09/12/2005	97,15	MATERIAL SUMINISTRADO CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°1532035
4.62201	HIERROS ANDARAX S.L.	02605	27/12/2005	325,12	MATERIAL SUMINISTRADO CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°02605.-
4.62201	HIERROS ANDARAX S.L.	02398	30/11/2005	697,22	MATERIAL SUMINISTRADO CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°02398.-
4.62201	GRUPSIDER S.A.	40521	29/08/2005	754,00	MATERIAL SUMINISTRADO SEGUN FACTURA N°40521.-
4.62201	GRUPSIDER S.A.	40520	29/08/2005	189,37	MATERIAL SUMINISTRADO SEGUN FACTURA N°40520 CASA DE OFICIOS.-
4.62201	HIERROS Y ACEROS DEL ALBORAN S.L.	549	30/09/2005	1.128,74	MATERIAL SUMINISTRADO CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°549.-
4.62201	HIERROS ANDARAX S.L.	1927	30/09/2005	274,86	MATERIAL SUMINISTRADO CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°1927.-
4.62201	WURTH ESPAÑA S.A.	1176820	26/09/2005	659,80	MATERIAL SUMINISTRADO CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°1176820.-
4.62201	WURTH ESPAÑA S.A.	1205812	30/09/2005	85,33	MATERIAL SUMINISTRADO CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°1205812.-
4.62201	JOSE RAMON GOMEZ ALMANSA	2005043	31/07/2005	127,54	PORTES REALIZADOS CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°2005043.-
4.62201	JOSE RAMON GOMEZ ALMANSA	2005047	31/08/2005	17,43	PORTES REALIZADOS CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°2005047.-
4.62201	FRANCISCO GOMEZ ALMANSA	2005125	31/07/2005	1.831,85	MATERIAL SUMINISTRADO CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°2005125.-
4.62201	FRANCISCO GOMEZ ALMANSA	2005142	31/08/2005	672,57	MATERIAL SUMINISTRADO CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°2005142.-
4.62201	FRANCISCO GOMEZ ALMANSA	2005156	30/09/2005	360,74	MATERIAL SUMINISTRADO CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°2005156.-
4.62201	GRUPSIDER S.A.	45318	27/09/2005	156,66	MATERIAL SUMINISTRADO CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°45318.-
4.62201	GRUPSIDER S.A.	53391	09/11/2005	64,74	MATERIAL SUMINISTRADO CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°53391.-
4.62201	GRUPSIDER S.A.	49582	18/10/2005	156,21	MATERIAL SUMINISTRADO CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°49582.-
4.62201	SUMINISTROS PAEZ C.B.	403265	31/10/2005	236,84	MATERIAL SUMINISTRADO CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°403265.-
4.62201	ONOFRE DIAZ HERNANDEZ	05006362	31/10/2005	361,92	MATERIAL SUMINISTRADO CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°05006362.-
4.62201	URCI HORMIGONES S.L.	1003/2005	31/10/2005	1.357,65	MATERIAL SUMINISTRADO CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°1003/2005.-
4.62201	ALMESU S.L.	11-2817	30/10/2005	331,30	ALQUILER MAQUINARIA CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°11-2817.-

4.62201	ALMESU S.L.	04-8927	30/10/2005	193,77	MATERIAL SUMINISTRADO CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°04-8927.-
4.62201	WURTH ESPAÑA S.A.	1327027	26/10/2005	418,77	MATERIAL SUMINISTRADO CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°1327027.-
4.62201	QUALITY GAS DIS.GASES IND.S.L.L.	05000681	28/10/2005	264,34	MATERIAL SUMINISTRADO CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°05000681.-
4.62201	PROFORMA S.L.	A1378	24/10/2005	904,80	GESTION SEGUROS SOCIALES Y CONTRATACION CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°A1378.-
4.62201	GRUPSIDER S.A.	54004	14/11/2005	223,06	MATERIAL SUMINISTRADO CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°54004.-
4.62201	GRUPSIDER S.A.	54805	15/11/2005	282,95	MATERIAL SUMINISTRADO CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°54805.-
4.62201	GRUPSIDER S.A.	53821	11/11/2005	82,68	MATERIAL SUMINISTRADO CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°53821.-
4.62201	GRUPSIDER S.A.	53198	08/11/2005	40,73	MATERIAL SUMINISTRADO CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°53198.-
4.62201	IBAÑEZ S.A.	1582	30/11/2005	1.788,43	MATERIAL SUMINISTRADO CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°1582.-
4.62201	QUALITY GAS DIS.GASES IND.S.L.L.	05000769	30/11/2005	250,91	MATERIAL SUMINISTRADO CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°05000769.-
4.62201	JOSE AVALOS MEDINA	100/05	17/11/2005	751,66	MATERIAL SUMINISTRADO CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°100/05.-
4.62201	ESPERANZA BONACHERA AMATE	17	29/11/2005	41,92	MATERIAL SUMINISTRADO CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°17.-
4.62201	ESPERANZA BONACHERA AMATE	18	29/11/2005	26,25	MATERIAL SUMINISTRADO CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°18.-
4.62201	PROFORMA S.L.	A1530	18/11/2005	751,68	GESTION SEGUROS SOCIALES Y CONTRATACION CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°A1530.-
4.62201	URCI HORMIGONES S.L.	1133/2005	30/11/2005	1.336,32	MATERIAL SUMINISTRADO CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°1133/2005.-
4.62201	ALMESU S.L.	04-10758	20/12/2005	96,88	MATERIAL SUMINISTRADO CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°04-10758.-
4.62201	ALMESU S.L.	11-4169	20/12/2005	103,36	ALQUILER MATERIAL CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°11-4169.-
4.62201	JOSE RAMON GOMEZ ALMANSA	2005060	30/11/2005	42,51	PORTES A CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N° 2005060
4.62201	FRANCISCO GOMEZ ALMANSA	2005179	31/10/2005	372,19	MATERIAL SUMINISTRADO CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°1133/2005.-
4.62201	FRANCISCO GOMEZ ALMANSA	2005197	30/11/2005	739,43	MATERIAL SUMINISTRADO CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°04-10758.-
4.62201	FRANCISCO GOMEZ ALMANSA	2005218	31/12/2005	181,03	ALQUILER MATERIAL CASA DE OFICIOS SEGUN FACTURA N°11-4169.-

TOTAL..... 39.415,73

PARTIDA	PROVEEDOR	N°DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	TEXTO
4.622	SALCOA S.A.	06-may	31/01/2005	8,830,91	OBRAS REPOSICION SANEAMIENTO EN C/ZENETE SEGUN FACTURA N°6/05.-

TOTAL..... 8.830,00

4.635	SERRANO Y TELJU S.A.	05/1365	15/06/2005	1079,38	PAPELERAS SEGÚN FACTURA Nº05/1365.-
4.635	FRANCISCO ARTES HERNANDEZ	E-06/05	01/07/2005	2490,52	ARMEROS CAMPO DE TIRO SEGÚN FACTURA NºE-06/05.-
4.635	BLANES JOVEN S.L.	5-0000231	28/06/2005	1680	BANCOS VESTUARIOS CAMPO DE TIRO FACTURA Nº5-0000231.-
4.635	ONOFRE DIAZ HERNANDEZ	5003599	30/06/2005	2699,41	GRAPADORAS SEGÚN FACTURA Nº05003599.-
4.635	ONOFRE DIAZ HERNANDEZ	5003601	30/06/2005	161,69	MATERIAL SUMINISTRADO SEGÚN FACTURA Nº05003601.-

TOTAL 8.111,00

3º.- Que se habiliten los créditos necesarios a tal fin con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la Liquidación del ejercicio del 2005 y el exceso se incluya en el Presupuesto en redacción para el ejercicio del 2006.-

No obstante la Corporación con superior criterio acordará.-

Sometido a debate el Portavoz Socialista manifiesta que existen gastos que no deberían de haberse producido ya que no son necesarios y anunció el voto en contra de su Grupo.

La Corporación, por 6 votos (Grupo PP) a favor y 3 en contra (Grupo PSOE) acordó de conformidad con la propuesta.-

6. APROBACIÓN PROYECTO AZAHAR

Se dio lectura al Dictamen adoptado por la Comisión de Hacienda el día 29 de Marzo de 2.006 el cual dice:

“Visto el Proyecto presentado por los Servicios Sociales, correspondiente al año 2.006 que asciende a la cantidad de 25.563 € con la siguiente financiación:

- Aportación Padres: 1.800 €
- Subvención Delegación de Educación: 5.000 €
- Subvención Diputación: 11.258 €
- Aportación Ayuntamiento: 7.505 €

La Comisión dictamina favorablemente que por el Pleno de la Corporación se adopte el siguiente acuerdo:

- 1º Aprobar el Proyecto Azahar presentado cuyo gasto asciende a 25.563 €.
- 2º Solicitar de la Excm. Diputación Provincial Subvención con destino a financiar dicho Proyecto por importe de 11.258 €.
- 3º Que se consigne en el Presupuesto en redacción para el Ejercicio 2.006 la cantidad de 7.505 € a que asciende la aportación municipal a dicho Proyecto.”

La Corporación acordó aprobar el Proyecto Azahar por unanimidad de los nueve asistentes.-

7. APROBACIÓN PROPUESTA DE ADMITIDOS AL SORTEO PARA ENAJENACIÓN DE 16 SOLARES.-

Se dio lectura a la Propuesta de la Mesa de Contratación que dice así:

PROPUESTA DE ADMITIDOS AL SORTEO PARA LA ENAJENACION DE 16 SOLARES TIPO DE 100M2 DE LOS PATRIMONIALES DE ESTE AYUNTAMIENTO SITOS EN PARAJE SANTA CRUZ .-

Una vez subsanadas las deficiencias observadas en el Acta de Apertura, la mesa de contratación, integrada por:

PRESIDENTE: D. Eugenio J. González García

VOCALES:

- D. Onofre Martínez García, en representación del Partido Popular.
- D. Jose Antonio Díaz Requena, en representación del Grupo Político P.S.O.E.
- D^a M^a José Martín Barranco como Técnico del Servicio de Cooperación
- D. Juan M. Fernández Jurado como Secretario Interventor de ésta Corporación.
- Actúa como Secretario el de la Corporación.

Eleva al Pleno la siguiente Propuesta de Admitidos al sorteo:

Registro Entrada nº 1254 D. JESUS RODRIGUEZ DIAZ → Admitido al sorteo por cumplir todos los requisitos.

Registro Entrada nº 1255 D. GABRIEL ALONSO MANRIQUE → Admitido al sorteo por cumplir todos los requisitos.

Registro Entrada nº 1257 D. ANTONIO GOMEZ ROMERO → Admitido al sorteo por cumplir todos los requisitos.

Registro Entrada nº 1258 D. ROBERTO GOMEZ ROMERO → Admitido al sorteo por cumplir todos los requisitos.

Registro Entrada nº 1283 D. JOSE DANIEL DIAZ GONZALEZ → Admitido al sorteo por cumplir todos los requisitos.

Registro Entrada nº 1366 D. FRANCISCO JESUS BERENGUEL COLOMERA → Admitido al sorteo por cumplir todos los requisitos.

Registro Entrada nº 1367 D. ADRIAN FERNANDEZ GUIRADO → Admitido al sorteo por cumplir todos los requisitos.

Registro Entrada nº 1368 D. SALVADOR JUAREZ SALMERON → Admitido al sorteo por cumplir todos los requisitos.

Registro Entrada nº 1383 D. JUAN MIGUEL FERNANDEZ GUIRADO→ Admitido al sorteo por cumplir todos los requisitos.

Registro Entrada nº 1390 Dª SUSANA FERNANDEZ ORTEGA→ Admitido al sorteo por cumplir todos los requisitos.

Registro Entrada nº 1391 Dª VANESA FERNANDEZ ORTEGA→ Admitido al sorteo por cumplir todos los requisitos.

Registro Entrada nº 1393 Dª Mª CARMEN JUAREZ AGUILAR → Admitido al sorteo por cumplir todos los requisitos.

No se incluye en la Propuesta de Admitidos al sorteo a D. Jerónimo Sánchez-Fortun González por no cumplir “Residencia en el Municipio en los últimos 5 años”.

Seguidamente por el Sr. Alcalde, tras explicar que de los 16 solares sólo podrían adjudicarse 12 a pesar de que se habían presentado 3 solicitudes más, dos de las cuales fuera de plazo y una que no cumplía el requisito de residencia, propuso a la Corporación modificar la Cláusula Séptima, apartado 7.3 con la redacción siguiente:

“7.3.- Residencia habitual y permanente en Gádor durante tres años”.

La Corporación, por unanimidad de los 9 asistentes acordó:

1º Elevar a definitiva la propuesta de admitidos al sorteo y delegar en la Alcaldía la fijación de día y hora para la celebración de dicho sorteo.

2º Modificar la cláusula Séptima del Pliego, en el punto 7.3 quedando redactada así: “Residencia habitual y permanente en Gádor durante tres años”.

3º Anunciar Licitación para las cuatro parcelas que han quedado desiertas en el concurso mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón Municipal en las mismas condiciones del Pliego aprobado en su día con la modificación aludida en el punto 2º.-

8. MOCIÓN GRUPO POPULAR PROPUESTA DE SOLICITUD DE CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA

Seguidamente se dio lectura a la siguiente moción:

“Don José Trujillo Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Gádor, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, por razones de urgencia, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

Moción

El municipio almeriense de la Villa de Gádor ha tenido tradicionalmente una gran afición musical, prueba de ello son diversos conciertos de bandas que se han llevado a cabo en el municipio recogiendo el sentir de los ciudadanos, que hace que muchos jóvenes gadorenses tengan que desplazarse a la capital como alumnos del Conservatorio, perteneciendo los más destacados a la Orquesta Joven de Almería, para iniciar sus estudios musicales.

Actualmente la Escuela Municipal de Música, con más de 70 alumnos, intenta dar respuesta a las demandas de los muchos gadorenses que desean adquirir una formación musical. Motivo por el que el Ayuntamiento de la Villa de Gádor inició la construcción de un moderno edificio que albergue dicha escuela y que en breve estará finalizado

La Banda Municipal de Música de Gádor, que desde el año 1982 es, junto a la Escuela Municipal de Música, la única posibilidad que los jóvenes gadorenses tienen para hacer realidad sus deseos de aprender, recibiendo más solicitudes de participación y de aprendizaje a tocar algún instrumento que lo que ella por sí misma puede abarcar.

A esto se suman los padres de ésta localidad que ven en éste tipo de actividades una opción alternativa para el tiempo libre de los jóvenes que puede ser ocupado en otras actividades, que como la música, desarrollen habilidades personales y centren sus esfuerzos en éste tipo de ocupaciones formativas y culturales en detrimento de otras menos recomendables

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

1. Solicitar al Delegado Provincial de la Consejería de Educación inicie los trámites para la creación de un Conservatorio Elemental de Música en la Villa de Gádor.”

La Corporación, por unanimidad de los 9 asistentes aprobó en todas sus partes la Moción transcrita anteriormente.

9. DAR CUENTA ESTUDIO DE TRÁFICO

Por la Alcaldía se dio cuenta del Estudio realizado en todo el casco urbano a fin de ordenar el tráfico.

La Corporación acordó, por unanimidad de los 9 asistentes, aprobar el estudio realizado y que por la Alcaldía se den las órdenes oportunas para la señalización recogida en dicho estudio.-

10. DAR CUENTA POSIBLE CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE SANIDAD PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD

Por la Alcaldía se informó a la Corporación del escrito de fecha 27 de marzo de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en el que se informa de la Concesión al Ayuntamiento de Gádor de una Subvención de 560.000 Euros para la construcción de un Centro de Salud en ésta localidad por un importe total de 800.000 €

corriendo a cargo del Ayuntamiento la financiación del 30 % así como el derribo de posibles edificaciones y la redacción del Proyecto de Obra.

La Corporación quedó enterada.

11. SUBSANCIÓN DE ERROR PADECIDO EN LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LAS NNSS DE GÁDOR

Fue Informada la Corporación del escrito remitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo en el que se advierte de error padecido en la Aprobación Provisional del Texto Refundido de la Revisión de Normas Subsidiarias Municipales en el sentido de que no coincide la superficie recogida en Planos del Sector-3 con la ficha Reguladora de dicho Sector por lo que a fin de subsanar el error se propone al Pleno la Adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar Provisionalmente los documentos presentados que recogen la subsanación de deficiencias detectadas en el Sector-3.-

2º.- Que por Secretaría se diligencien los documentos que integran el Proyecto conforme al Art. 128.5 del Reglamento de Planeamiento aprobado por Decreto 2.159/78 de 23 de Junio.-

3º Que se remita a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y urbanismo los nuevos documentos aprobados provisionalmente a efectos de aprobación definitiva.

La Corporación, por unanimidad de los nueve asistentes acordó de conformidad con la propuesta.-

12. PAGO FACTURAS AÑO 2.005

Se dio cuenta de la propuesta de la Alcaldía.

“Habiendo sido necesarios realizar gastos en el ejercicio 2.005 a los cuales no se le ha podido hacer frente por falta de consignación presupuestaria propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Autorizar el gasto y hacer efectivos los siguientes pagos y que se contabilicen en la partida de pagos pendientes de aplicación, hasta tanto se habilitan créditos en el Presupuesto en vigor:

- Hostelería Andarax S.L, Facturas N° 32, 69, 70, 71, 73, y 74, por importe de 5.807,70€
- Hierros Andarax, Facturas N° 01269, 01977, 02398, 02605, por importe de 9.240,67 €
- Artesanías Laurart S.L, Facturas N° 5113/05, por importe de 2.585,58 €.
- José Galisteo Yepes, Factura n° 07/05, por importe de 1.777,01 € ”

Consta en el expediente informe desfavorable de Secretaría-Intervención.-

La Corporación, por mayoría de seis votos a favor (PP) y tres en contra del grupo Socialista acuerda de conformidad con la propuesta de la Alcaldía.

ASUNTOS DE URGENCIA. Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de los 9 asistentes fueron incluidos en el orden del día de ésta sesión y tratados los siguientes asuntos:

13. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PROGRAMA AYUDA A DOMICILIO PARA EL AÑO 2.006.-

Visto el expediente incoado para el programa de Ayudas a Domicilio para el año 2006, por unanimidad de los nueve asistentes se acordó:

1º Aprobar las Renovaciones que seguidamente se relacionan y que se preste el servicio a pesar de no estar confirmada la subvención por Diputación:

BENEFICIARIO	APOR.USUARIO	APOR.AYUN	APOR.DIP.	TOTAL
1. Alonso González Maria	192,82	1208,31	1812,47	3213,60
2. Almansa De Mata Andrés	0,00	2175,36	3263,04	5438,40
3. Cañizares Alonso Milagros	168,10	773,24	1159,86	2101,20
4. De la Casa Berenguel Dolores		131,84	197,76	329,60
5. De Mata Saldaña Isabel	0,00	1606,80	2410,20	4017,00
6. Díaz Amate Dolores	321,36	3085,06	4627,58	8034,00
7. Expósito Hervás Manuela	0,00	3658,56	5487,84	9146,40
8. Ferre Ortega Concepción	2249,52	385,63	578,45	3213,60
9. García Trujillo Miguel	0,00	642,72	964,08	1606,80
10. Lao Mata Francisca	0,00	0,00	12854,40	12854,40
11. Marín Zamora Josefa	815,76	1849,06	2773,58	5438,40
12. Martínez Martín Ángeles	217,54	2088,35	3132,52	5438,40
13. Quintana Guijarro Carmen	217,54	1000,67	1501,00	2719,20
14. Sánchez Góngora Antonio	289,22	774,23	1161,35	2224,80
15. Trujillo Martinez Encarna	257,09	1182,60	1773,91	3213,60
16. Trujillo Rueda Rosalía	296,64	1364,54	2046,82	3708,00
17. Zamora Navarro Dolores	241,02	1510,39	2265,59	4017,00
TOTAL	5266,61	23.437,36	48.010,45	76714,40

2º Aprobar las nuevas inclusiones en el servicio de Ayuda a Domicilio que se detallan:

BENEFICIARIO	APOR.USUARIO	APOR.AYUN	APOR.DIP.	TOTAL
1. Gómez Ortega Purificación	0,00	3.036,44	4554,66	7591,10
2. Martinez Molina Dolores	0,00	3.036,44	4554,66	7591,10

3. Molina Almansa Antonio	271,92	1.250,83	1876,25	3399,00
TOTAL	271,92	7323,71	10985,57	18581,20

3º Solicitar de la Excma. Diputación provincial Subvención por **importe de 58996,02 Euros.**

14. APROBACIÓN BASES DEL CONTRATO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS Y DEPÓSITO (GRUA MUNICIPAL).

Por el Alcalde se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º Aprobar las bases del contrato para la Concesión del Servicio Público de retirada de vehículos y Depósito siguientes:

“BASES DEL CONTRATO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS Y DEPÓSITO (GRÚA MUNICIPAL)

Objeto del contrato:

La retirada de vehículos (grúa municipal), de cualquier tipo, que incumplan cualquier normativa que permita la retirada de los mismos, y su depósito en las instalaciones que posee el concesionario, debido a que este municipio no dispone de ningún recinto habilitado para ello. El precio de la retirada del servicio se fija conforme a las tablas, que se adjuntan al presente contrato, por cada actuación. (Documento Adjunto nº1) .

Periodo de explotación:

Será de dos años, a partir de la formalización del presente contrato, el cual podrá prorrogarse, siempre que ambas partes lo determinen, por periodos anuales, hasta un máximo de cinco años. Si llegado el vencimiento de algunos de estos plazos, no se denuncia por cualquiera de ambas partes la finalización del mismo, quedará prorrogado automáticamente.

Dirección e inspección del servicio:

Corresponderá al adjudicatario, es decir al Ayuntamiento de la Villa de Gádor, de conformidad con el artículo 155 del TRLCAP y concordantes del RSCL, pudiéndose dictar cuantas normas estime conveniente para la adecuada marcha del mismo, que será de obligada observancia para el contratista.

Subcontratación y cesión del contrato:

Queda prohibida la subcontratación parcial y/o cesión del presente contrato.

Obligaciones del contratista:

- El contratista está obligado a tener, a disposición de los usuarios, y con carácter gratuito hojas de reclamaciones.
- El contratista será responsable de los daños que cause a personas y/o bienes como consecuencia de la prestación del servicio, indemnizando los daños que se produzcan por la realización del servicio.
- Actuar, con la inmediatez necesaria, cuando fuere requerido para ello, atendiendo las llamadas que se le efectúen desde la Policía Local y/o servicios del Ayuntamiento.
- Cuidar por el buen orden del servicio, y prestarlo con eficacia y diligencia, mostrando una conducta de respeto y consideración debida a los usuarios.
- El contratista llevará un libro en el que se anoten las inspecciones periódicas realizadas, así como las órdenes que se le hagan desde el Ayuntamiento, todo ello en los términos del presente contrato.
- En general, el contratista responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo, existente entre aquél, o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otro, sin que pueda repercutir contra la Administración ninguna multa, sanción o cualquier tipo de responsable que por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los Organismos competentes.
- Obtener todos los permisos y licencias necesarios para la concesión.
- Cumplir con todas sus obligaciones fiscales y laborales.

Derechos del concesionario:

- Recibir la protección del Ayuntamiento, en cuanto fuera preciso para que sea respetado por terceros en su condición de empresa colaboradora de un servicio público, y para que cese toda perturbación al normal desempeño del servicio que se le concede.
- Organizar el servicio, objeto de la concesión, de conformidad con lo dispuesto en este contrato.
- Percibir de los interesados las tarifas establecidas en el documento adjunto nº1 del presente documento.
- Revisar anualmente el precio del contrato, incrementándose las tarifas acordadas conforme al índice anual de precios al consumo (I.P.C.).
- Recabar del Ayuntamiento y de sus Agentes de Policía Local, en el ámbito de sus competencias, la colaboración necesaria para la prestación del servicio, bien entendido que corresponde a estos la toma de decisiones al respecto, sin perjuicio de la vigilancia que requiera el servicio.

Potestades del Ayuntamiento:

- Ordenar la prestación del servicio, y las modificaciones que se aconsejen.

- Fiscalizar la gestión del concesionario, a cuyo efecto podrá realizar las inspecciones que estime oportunas.
- Asumir temporalmente la ejecución directa del servicio en los casos en que no lo preste el concesionario, por circunstancias imputables al mismo, y sin perjuicio de que proceda la imposición de sus preceptivas sanciones.
- Imponer al concesionario las sanciones pertinentes por razón de las infracciones que cometiere.
- Rescatar el servicio.
- Declarar la caducidad de la concesión.
- Las demás que se establezcan en la legislación vigente.

El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones supondrá la rescisión del contrato, pudiendo el Ayuntamiento de la Villa de Gádor rescatar el servicio, y adoptar las medidas oportunas para restablecer la plena realización del mismo, por cualesquiera otro concesionario, que estuviere capacitado para ello.

En caso de litigio, sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de este contrato administrativo, se dilucidará, con sometimiento de ambas partes, a los Tribunales de la capital (Almería).”

2º que se den atribuciones a la alcaldía para la firma del contrato correspondiente, siempre que se cumpla la normativa aplicable.

Por el Secretario se informa que las bases no contemplan el procedimiento de contratación, garantías provisional y definitiva ni reglamento del Servicio para la prestación del mismo y las tarifas no responden a las recogidas en la ordenanza fiscal aprobada en su día.

La Corporación, por unanimidad de los 9 asistentes acordó de conformidad con la propuesta de la Alcaldía y que se modifique la Ordenanza a fin de adoptarla a las nuevas tarifas propuestas.-

15. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Portavoz del Grupo Socialista se formularon los siguientes ruegos:

1º.- Ruego se reparen las farolas en la Plaza Eucalipto.

El Alcalde informó del Proyecto para remodelar la Plaza que incluye Monumento al Gitano y Alumbrado Público.

2º.- Ruego se arreglen las Calles San José y Nichos.

El Alcalde se comprometió a ejecutar las reparaciones una vez se terminen las obras particulares y se abran las calles.

3º.- Ruego se proceda a la retirada de postes metálicos existentes en la calle que fueron utilizados para alumbrado extraordinario.

El Alcalde accedió a lo solicitado

4º.- Ruego se lleve a cabo campaña de sensibilización para que se utilice el recinto ferial como aparcamiento.-

El Alcalde accedió a lo solicitado.

Seguidamente por el portavoz socialista se formularon las siguientes preguntas:

1ª El abastecimiento de aguas a Moscolux, ¿en qué situación se encuentra?

El Alcalde informó de los presupuesto solicitados para la ejecución de las obras que no bajan de los 125.000 € y que si la instalación es para inmuebles de Gádor saldría muy costosa.

2ª ¿A qué cantidad asciende el coste de la Instalación de Alarmas anunciadas para los comerciantes y para el Ayuntamiento?

El Alcalde dijo que cero pesetas la inversión, tanto para el empresario como para el Ayuntamiento y el mantenimiento ascendía a 20 €/mes a cuenta del empresario.

3ª En los créditos a reconocer existen varias facturas en concepto de eventos realizados ¿de qué se trata?

El Alcalde dijo que de servicios de presentación y prensa pero que ya han dejado de prestarse dichos servicios.

4ª Se ha solicitado Información de Facturas a proveedores de los años 2003 a 2005 ¿Cuándo la obtendremos?

El Alcalde informó que se han pasado a Servicios Administrativos para prepararla. También por el Interventor se informó de las facturas pendientes de pago en presupuesto de 2.003.-

5º Existe factura de 300 Euros de Autotaxis Luis Miguel Cazorla en concepto de reparto de regalos de Navidad 2.005. ¿Qué regalos se han repartido?

El Alcalde dijo que se corresponde con felicitaciones de Navidad a personal y representantes de Instituciones.-

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se dio por terminado el acto siendo las veinte horas y treinta minutos del día tres de abril del año dos mil seis.-

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo. Eugenio J. González García

Fdo. Juan Miguel Fernández Jurado

ACTA N° 5/2006

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2006

CONCURRENTES

ALCALDE –PRESIDENTE	&	En la Villa de Gador (Almería) siendo las
D. Eugenio J. González García	&	veinte horas del día dieciocho de abril de
CONCEJALES	&	dos mil seis, se reunieron los Sres.
D ^a Lourdes Ramos Rodríguez	&	Concejales al margen anotados a fin de
D. Salvador Juarez Salmerón	&	celebrar la sesión extraordinaria y urgente
D. Onofre Martínez García	&	convocada para el día de hoy, bajo la
D. José Trujillo Martínez	&	Presidencia del Alcalde D. Eugenio J.
D. Bienvenido Faura de la Casa	&	González García y asistidos de mi, el
D ^a Dolores Camacho Fernández	&	Secretario, D. Juan Miguel Fernández
D. Jose Antonio Diaz Requena	&	Jurado.
D. Francisco Cañizares González	&	
SECRETARIO	&	
D. Juan Miguel Fernández Jurado	&	

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular observación al acta de la sesión anterior que había sido distribuida con la convocatoria.

Por el Portavoz Socialista se formularon las siguientes observaciones:

- En el borrador remitido no consta el acuerdo adoptado en los puntos del Orden del Día N° 5 y N° 11.

Por el Secretario se informó que había sido advertido el error y corregido.

También en cuanto a la pregunta N° 5, el Portavoz socialista entendió que no había sido contestada en ese momento.

El Alcalde dijo que lo que consta en Acta fue la respuesta.

La Corporación por unanimidad de los nueve asistentes en este momento acordó aprobar el acta.

2º.- RATIFICAR URGENCIA.-

Para dar cumplimiento al artículo 46.2 ,b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en concordancia con el Art. 79 del R.O.F. el Alcalde expuso a la Corporación que la urgencia de la Convocatoria se fundamenta en la necesidad de dar un orden de preferencia a las Solicitudes para el Programa de “Rehabilitación Preferente de

Viviendas”, por lo que no ha sido posible convocar a sesión extraordinaria con dos días de antelación y solicito la apreciación de la urgencia por el pleno.-

La Corporación por unanimidad de los nueve asistentes acordó la urgencia pasando a tratar los asuntos incluidos en el Orden del día.

3º.- RELACIÓN PREFERENCIAL DE SOLICITUDES PARA REHABILITACION PREFERENTE DE VIVIENDAS.

Vistas las solicitudes presentadas de Calificación de Rehabilitación Autónoma de Viviendas, comprobada la documentación señalada en el Artículo 12 de la Orden de 15 de Septiembre de 2.003, sobre desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de rehabilitación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, y teniendo en cuenta las condiciones requisitos exigidos por el Decreto 149/2033m de 10 de Junio por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, previa deliberación, por unanimidad de los seis asistentes se acordó:

1º Aprobar inicialmente la relación preferencial de solicitudes que cumplen los requisitos establecidos en el Art. 66 del Decreto 149/2003, de 10 de junio con el que se aprueban el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, según detalle:

APROBADOS					
ORDE N APRO B	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCION	REF. CASTRAL
1	74564115 R	REDONDO REDONDO	FRANCISCA	CL SALITRE, 14	4901303WF4940S0001 WW
2	27008473 X	ESCOBOSA HERNANDEZ	DOLORES JOSEFA	CL CALO,8	5498307WF4859N0001 RI
3	27175091 Q	MARTINEZ MOLINA	ANDRES	CL SALTO DEL AGUA, 61	5196301WF4859N0001 PI
4	27265259 R	SANTIAGO AMADOR	Mª TERESA	CL OSSETIA NORTE, 5	000101800WF48H0001 EF
5	27153800 T	RODRIGUEZ ALCARAZ	MIGUEL	CL/GARRANCHU ELO, 3	5499411WF4859N0001 XI
6	27521812 N	ABAD ESCOBOSA	Mª MANUELA	CL SACROMONTE,1 4	5397110WF4859N0001 XI
7	27158493 R	TAPIA LOPEZ	JOAQUIN	CL SAN JOSE, 14	5299906WF4859N0001J I
8	27530361 M	VICIANA CRUZ	ANDRES	CL SALTO DEL AGUA, 30	5198902WF4859N0001 UI
9	26997213 C	CORTES RODRIGUEZ	ANTONIO	CL CALO, 20	5498314WF4859N0001J I
10	27000965 T	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	FRANCISCO	CL EUCALIPTO, 4	5498113WF4859N0001 MI
11	27492014 E	NAVARRO GOMEZ	JUANA	CL CACTUS, 22	5299210WF4859N0001 ZI
13	26984234 J	GARCIA CAMACHO	FRANCISCO	CL RABANILLO, 2	5499807WF4859N0001 YI

APROBADOS

ORDE N APRO B	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCION	REF. CASTAstral
14	27008133 S	LOPEZ RODRIGUEZ	MARIA	CL/GARRANCHU ELO, 1	5499401WF4859N0001 TI
15	27192694 R	AMATE ALCARAZ	ASUNCION E	CL HUERTO RABANILLO,22	5498519WF4859N0001 QI
16	26997940 B	GARCIA FLORES	ANTONIO	CL AGUILAR GIONES, 2	555901500000000002P W
17	27532980 W	SANCHEZ RODRIGUEZ	FRANCISCO	CL SALTO DEL AGUA, 45	5197804WF4859N0001 HI
18	27524923 H	DIAZ RODRIGUEZ	MARIA	CL SACROMONTE,1 2	5397111WF4859N0001I I
19	34842413 N	CAMACHO CRUZ	GASPAR	CL CACTUS,24	5299211WF4859N0001 UI
20	27209734 K	FERNANDEZ GOMEZ	FRANCISCO	CL SALTO DEL AGUA, 25	5297901WF4859N0001I I
21	27069892 L	NAVARRO NAVARRO	MARIA	CL SANTA CRUZ,40	5498115WF4859N0001 KI
22	27008117 E	CRUZ CORTES	LUISA	CL SACROMONTE,2 8	5397102WF4859N0001 MI
23	27084297 A	TRUJILLO SANCHEZ	FRANCISCO	CL CACTUS,6	5299203WF4859N0001I I
24	27089337 Y	VARGAS MORALES	APOLONIA	CTRA LAS MINAS, 14	5498525WF4859N0001 TI
25	27007944 X	TRUJILLO MARIN	JOSE	CL SAN JOSE,8	5299904WF4859N0001 XI
26	27078845 W	DIAZ AMATE	ENCARNACION	CL RABANILLO, 36	5598404WF4859N0001 LI
27	34837013 V	TRUJILLO CRUZ	ANTONIO	CL SALTO DEL AGUA,42	5097601WF4859N0001 SI
28	34840557 L	CAMACHO TRUJILLO	Mª CARMEN	CL EUCALIPTUS,2	5498317WF4859N0001 ZI
29	75250367 W	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	JOSEFA	CL SANTA CRUZ, 12	5397101WF4859N0001 FI
30	27204635	ALCARAZ SALAS	JUANA	CL CACTUS,4	5299202WF4859N0001 XI
31	27512850 C	ESCAMILLA SORIANO	EMILIA	PL ERMITA,14	5298106WF4859N0001 EI
32	27260128 E	MUÑOZ MUÑOZ	Mª FRANCISCA	CL SANTA CRUZ, 32	5498109WF4859N0001 FI
33	27128169 Z	RODRIGUEZ MORENO	FERNANDO	CL REPUBLICA ARGENTINA, 9	5101014WF4950S0001 QY
34	27517372 B	GUIRADO RODRIGUEZ	ANTONIO	CL HUERTO RABANILLO, 12	5498514WF4859N0001 WI
35	27104418 E	QUIRANTES MARTINEZ	MANUELA	CL CABRERIZAS, 32	5397013WF4859N0001 XI
36	27174884 Q	MORENO ALMANSA	ANTONIO	CL SAN JOSE,6	5299903WF4859N0001 DI

APROBADOS

ORDE N APRO B	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCION	REF. CASTAstral
37	27080469 Q	ZAMORA NAVARRO	M ^a DOLORES	CL CABRERIZAS ALTAS, 40	5397009WF4859N0001 DI
38	27187023 B	CASTILLO MACIAS	MARIA DOLORES	CL CABRERIZAS ALTAS,48	5399811WF4859N0001 MI
39	75221545 E	CORTES RODRIGUEZ	ANA	CL CALO, 10	5498308WF4859N0001 DI
40	27008335 X	GOMIZ GOMIZ	MARIA	CL LA ROSA, 2	5498506WF4859N0001 EI
41	75204644 A	DE LA CASA JIMENEZ	ISABEL	CTRA MINAS, 12	5498524WF4859N0001 LI
42	27128293 T	MORENO TROYANO	ALEJANDR O	CL SALTO DEL AGUA, 57	5197102WF4859N0001 HI
43	27143439 N	REQUENA ALCARAZ	ISABEL	CL ARBOLILLO,16	5499806WF4859N0001 BI
44	27008174 X	GUIRADO CUADRADO	ONOFRE	CL HUERTO RABANILLO,34	5598403WF4859N0001 PI
45	27206087 P	CHACON MORALES	JOSE ANTONIO	CL POÑAS,10 3ºD	5300005WF4950S0003 BI
46	75204638 C	GONZALEZ GOMIZ	JUAN F	CL POÑAS,10 2ºIZQ	5300005WF4950S0002L U
47	75256843 S	NAVARRO RODRIGUEZ	MONSERRA T L	CL SALITRE, 17	4901301WF4940S0001 UW
48	34857746 G	CAMACHO CRUZ	M ^a ROSARIO	CL SACROMONTE, 4	5397115WF4859N0001 ZI
49	34840141 V	FERNANDEZ GUIRADO	YOLANDA	CL EUCALIPTUS,10	5498602WF4859N0001J I
50	27171896 H	MARTINEZ FERNANDEZ	SALVADOR	CL DE LA CRUZ,34	5498110WF4859N0001 LI
51	27007851 D	NAVARRO MARTINEZ	JOSEFA	CL CACTUS,8	5299204WF4859N0001J I
52	27008752 J	GOMEZ CAÑIZARES	CARMEN	CL/GARRANCHU ELO,16	5399604WF4859N0001 WI
53	27007814 H	MANZANO LLOBREGAT	ANA M ^a	CL SALTO DEL AGUA, 24	5197401WF4859N0001 LI
54	27140185 R	ORTEGA MANZANO	FRANCISCO	CL SALTO DEL AGUA,17	5197501WF4859N0001 MI
55	27005550 P	NAVARRO AMATE	JUAN	CL CABRERIZAS ALTAS,46	5397006WF4859N0001 OI
56	27008947	GOMIZ GONZALEZ	CARMEN	CL/GARRANCHU ELO, 5	5499410WF4859N0001 DI
57	27000896 T	SANCHEZ DE MATA	MIGUEL	PL DE LA ERMITA, 12	5297402WF4859N0001 BI
58	27520310 M	VICIANA CRUZ	PEDRO	CL/SACROMONT E, 28	5397102WF4859N0001 MI
59	27516897 L	FERNANDEZ TORRES	DOLORES CARLOTA	CL CALO,2	5498301WF4859N001LI
60	26999434 X	SANCHEZ UBEDA	FRANCISCO	CL SALTO DEL AGUA, 39	5197802WF4859N0001 ZI

APROBADOS

ORDE N APRO B	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCION	REF. CASTAstral
61	75251906 T	MARTINEZ MORENO	JESUS	CL MARTIRES DE LA LIBERTAD,16 4ª	5299606WF4859N0009 DH
62	27500053 B	RODRIGUEZ CORTES	ANTONIO	CL EUCALIPTO, 6	
63	75259721 H	DIAZ GONZALEZ	ANTONIO J	CL POÑAS,10 3ª IZQ	5300005WF4950S0003 BI
64	27227258 L	GUIRADO DIAZ	JUAN JOSE	CL SALTO DEL AGUA, 43	5197903WF4859N0001 AI
65	27134450 Q	ESPINOSA GARCIA	JUAN	CL ZENETE,6	5400015WF4950S0001 RY
66	27190727 N	CIRERA CASTILLO	FRANCISCO	CL SANTA CRUZ,4	5397004WF4859N0001 FI
67	27510995 M	HERRADA LOPEZ	ANTONIO	CL MONUMENTO,16	5001916WF4950S0001J Y
68	27140517 B	CRUZ RODRIGUEZ	ENCARNACI ÓN	CL SAN JOSE, 10	5299905WF4859N0001I I
69	34866156 L	RUIZ PEREZ	Mª JOSEFA	CL CABRERIZAS ALTAS, 34	5397012WF4859N0001 DI
70	27069890 V	MORALES BAUTISTA	ANTONIA	CL MARTIRES,16	5299606WF4859N0011 SG
71	34861777 X	CORTES CORTES	DOLORES	CL CALO,22	5498315WF4859N0001 EI
72	27219413 V	GOMEZ DIAZ	JUAN ANTONIO	CL CABRERIZAS ALTAS,44	5397007WF4859N0001 KI
73	27143164 J	JIMENEZ MOLINA	ANTONIO	AV PRIVILEGIO, 18	5699010WF4859N0001 RI
74	26999235 H	ALMANSA MATA	ANDRES	PL CONSTITUCIÓN, 8 2ºD	5101027WF4950S0008 YD
75	26984940 Y	GARCIA GONZALVEZ	JOSEFA	CL REAL,2	5200602WF4950S0001 MY
76	27494501 W	DIAZ REQUENA	JOSE A	CL SIERRA DE GADOR,3 2ºB	5698101WF4859N0006 MD
77	27079274 V	MARTINEZ HERRADA	FELIPE	CL JOSE MAÑAS,6 5ª	5598601WF4859N0013 OJ
78	X5225664 H	SUCHKVA	OLGA	CL SANTA CRUZ,2	5397005WF4859N0001 MI
79	26985133 S	GARCIA GONZALVEZ	MANUELA	CL REAL, 1	5301013WF4950S0001 XY
80	27118934 W	MARTIN RAMOS	DOLORES	CL MARTIRES, 11 4ªB	5299606WF4859N0010 AF
81	75246609 Q	MARTINEZ MORENO	ROSA MARIA	CTRA LAS MINAS, 11 2ªH	5559012WF4859N0008 SG
82	27271354 R	GARCIA DIAZ	FRANCISCO	CL SIERRA DE GADOR 3ªB 2P	5698101WF4859N0010 QF
83	27537814 Y	GOMIZ HERRADA	JUAN JOSE	CTRA SIERRA DE GADOR,3 3ªD	5698101WF4859N0012 EH

APROBADOS					
ORDEN APROBADO	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCION	REF. CASTAstral
84	26985273 V	SANCHEZ DE MATA	ANTONIO	CL FEDERICO GARCIA LORCA,5	5299705WF4859N0001 MI
85	27076760 X	GONZALVEZ ALCARAZ	ANTONIO	CL LA PAZ,2	5301009WF4950S0001 DY
86	H0454950 7	COM PROP "EDF.ZENETE"	Mª CARMEN CANTON SOLVAS	CL ZENETE, 5	5399601WF4859N0002 XO Y OTROS
87	27256476 G	MOLIA SERRANO	JUAN JOSE	CL SIERRA DE GADOR,3 1ºC	5698101WF4859N0003 BP
88	27174417 D	CUADRADO ALCARAZ	DOLORES	CL LAS MINAS 11, 1ºG	5559012WF4859N0004I A
89	75188679 T	CRUZ CORTES	FRANCISCA	CL LAS MINAS, 11 3ºH	5559012WF4859N0011 SG
90	27233500 M	SALVADOR MONTERO	SERAFIN	CL SANTA CRUZ, 7	5399807WF4859N0001 FI
91	26998888 Q	ALMANSA ORTEGA	ENCARNACION	AV ANDALUCIA, 25	5301006WF4950S0001 OY
92	27000084 Q	ALONSO GONZALEZ	MARIA	CL OLVIDO,2	
93	27518828 H	HERNANDEZ DIAZ	ENCARNA	CTRA LAS MINAS, 11 1ºF	5559012WF4859N0003 UP
94	27163898 R	ZAMORA NAVARRO	ANTONIO	CL DUQUE AHUMADA,1 2ºB	5501006WF4950S0007 XS
95	27514388 V	MARTINEZ JIMENEZ	Mª LEONOR	CL EUCALIPTUS, 8	5498114WF4859N0001 OI
96	27001968	DIAZ NAVARRO	CLARA	CL SALTO DEL AGUA, 10	5198702WF4859N0001 XI
97	75208619 E	CRUZ RODRIGUEZ	MIGUEL	CL MOLINILLA,5	5399207WF4859N0001 DI
98	34837448 S	JIMENEZ MOLINA	ANTONIO	PRJ MOSCOLUX,10	001602700WF49B0001 WM

2º Denegar las solicitudes que a continuación se relacionan por no cumplir requisitos que se expresan:

SOLICITANTES EXCLUIDOS				
DNI	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCION	COMENTARIO
27008421G	CRUZ CORTES	CARMEN	CL SALTO DEL AGUA, 8	NO VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE
75243841P	FERNANDEZ ORTEGA	Mª MERCEDES	CL SALTO DEL AGUA,25	NO VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE
75204663E	ESCOBOSA GOMEZ	MARTIN	CL LA ROSA,4	SUPERA 2,5 VECES EL S.M.I.
27494694B	NAVARRO	JUAN	CL SALTO DEL	ANTIGÜEDAD

SOLICITANTES EXCLUIDOS				
DNI	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCION	COMENTARIO
	MANZANO		AGUA, 32	INFERIOR A 10 AÑOS
27001850B	RODRIGUEZ NAVARRO	MARIA	CL SALTO DEL AGUA, 55	NO VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE
27000431H	ESPINOSA ESTEBAN	Mª RAFAELA	CL SAN JOSE,16 NOTIFICACION A C/ ANDALUCIA 4 ALHAM	NO VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE
75269213B	GUIRADO GONZALEZ	Mª EUGENIA	PL CONSTITUCIÓN, 8 2ºC	SUPERA 2,5 VECES EL S.M.I.
27512335B	GOMIZ MARTINEZ	Mª DOLORES	CL SACROMONTE, 26	FALTA DOCUMENTACION
27191397S	GONZALEZ GARCIA	ENCARNACION	CL CANALEJAS,2 BJA	NO VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE
27008825V	RUIZ GARCIA	MARIA	CL ROCHA, S/N	NO VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE
26999278S	PEREZ ROCA	ELISA	CL JUAN ALMANSA,8	NO VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE
27175369H	DIAZ DIAZ	ROSARIO	CL SACROMONTE,10	NO VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE
27230554A	CAMACHO FERNANDEZ	DOLORES	CL JOSE MAÑAS, 4 2ºA	SUPERA 2,5 VECES EL S.M.I.
27009137F	GOMEZ OYONARTE	CARMEN	CL SALITRE, 16	NO VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE
75246545K	PARDO NAVARRO	SONIA	CL SALTO DEL AGUA,38	SUPERA 2,5 VECES EL S.M.I.
27072879Q	QUERO MARTIN	FRANCISCO	PRJ LOS RINCONES,23	NO VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE
27202753D	GONGORA DIAZ	CARMEN	CL MARTIRES,4	SUPERA 2,5 VECES EL S.M.I. NO VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE
38813636D	FERNANDEZ PEREZ	LUISA	CL BUENA VISTA,2	SUPERA 2,5 VECES EL S.M.I.
27492451E	NAVARRO BERENGUEL	ESPERANZA LUISA	CL LA LEGION,7	ANTIGÜEDAD INFERIOR A 10 AÑOS
27108261R	MARTINEZ GONGORA	FERNANDO	CL LA PAZ,18	SUPERA 2,5 VECES EL S.M.I.
27211600R	CAÑIZARES SAEZ	JOSE ANTONIO	CL CABRERIZAS, 11	SUPERA 2,5 VECES EL S.M.I.
27206443L	FERNANDEZ FERNANDEZ	JOSE A	CL MONUMENTO,12	NO VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE

3º Exponer al público para que los interesados puedan formular alegaciones durante el plazo de quince días desde el día siguiente de la publicación en el Tablón de Anuncios municipal. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta al Pleno de las reclamaciones que se

hubieran presentado. En caso de que no se presentaran reclamaciones, ésta aprobación pasará a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo.

4º Que se de traslado de éste acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se dio por terminado el acto siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de abril año dos mil seis.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo. Eugenio J. González García

Fdo. Juan Miguel Fernández Jurado

ACTA N° 6/2006

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL
DÍA 30 DE MAYO DE 2006**

CONCURRENTES

ALCALDE –PRESIDENTE	&	En la Villa de Gador (Almería) siendo las
D. Eugenio J. González García	&	veinte horas del día veinte de mayo del año
CONCEJALES	&	dos mil seis, se reunieron los Sres.
Dª Lourdes Ramos Rodríguez	&	Concejales al margen anotados a fin de
D. Salvador Juarez Salmerón	&	celebrar la sesión extraordinaria convocada
D. Onofre Martínez García	&	para el día de hoy, bajo la Presidencia del
D. José Trujillo Martínez	&	Alcalde D. Eugenio J. González García y
D. Bienvenido Faura de la Casa	&	asistidos de mi, el Secretario, D. Juan
Dª Dolores Camacho Fernández	&	Miguel Fernández Jurado.
D. Jose Antonio Diaz Requena	&	
D. Francisco Cañizares González	&	
SECRETARIO	&	
D. Juan Miguel Fernández Jurado	&	

=====

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular observación al acta de la sesión anterior que había sido distribuida con la convocatoria.

La Corporación por unanimidad de los nueve asistentes en este momento acordó aprobar el acta.

2º.- RATIFICAR URGENCIA.-

Para dar cumplimiento al Art.82.3 del ROF, el Alcalde justificó la urgencia para la inclusión de los asuntos en el orden del día y solicitó del Pleno ratificar la inclusión de los asuntos en el orden del día, ya que no habían sido Dictaminados en Comisión.

La Corporación, por 6 votos a favor (PP) y 3 votos en contra (PSOE) ratificó la urgencia.

3º.- PAGO A APAREJADORES DE OBRAS DE REMODELACIÓN DE ACCESOS A IGLESIA.-

A fin de cubrir la Dirección de Obras de Acondicionamiento de los Accesos y Entorno de la Iglesia Parroquial de Gádor, ha sido necesario contratar a un Arquitecto Técnico que en un principio se preveía su pago por la Empresa Adjudicataria de las obras, pero como no ha sido así ya que la Empresa sólo ha pagado los honorarios del Arquitecto y como quiera que existe discrepancia entre ésta Alcaldía y el Interventor sobre la autorización del Gasto y hacer efectivo el pago de la Factura N° 074/2005 de D. José Galisteo Yepes, por importe de 1.777, 01 €, propongo al Pleno adoptar los siguientes acuerdos:

1º Reconocer créditos a favor de D. José Galisteo Yepes, por importe de 1.777,01 € a que asciende la factura N° 7/2005.

2º Que se autorice el Gasto y se haga efectivo el pago, contabilizándose en gastos pendientes de aplicación.

3º Que se habiliten los créditos necesarios a tal fin en el presupuesto en redacción para el 2.006.-

Visto el Informe de Intervención en el que se manifiesta que no existe consignación presupuestaria se sometió a debate el asunto.

El portavoz del Grupo Socialista dijo que porque ha de pagar el Ayuntamiento de sus fondos.

Sometida a votación la propuesta fue aprobada por 6 votos a favor (Grupo PP) y 3 votos en contra (Grupo PSOE).-

4. RATIFICAR INCLUSIÓN URGENTE DE Dª ISABEL CRUZ CORTÉS EN SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Se dio lectura a la Resolución de la Alcaldía N° 184/2006 que copiada literalmente dice así:

“Vista la propuesta de **Inclusión Urgente en el Servicio de Ayuda a Domicilio de Dª Isabel Cruz Cortés**, formulada por Dª Francisca Padilla González, trabajadora social de la Excma. Diputación Provincial,

En virtud de las atribuciones que me confieren las legislaciones vigentes y como quiera que la prestación del servicio es de urgente necesidad tengo a bien **resolver**:

1º.- Aprobar su inclusión en el Servicio de Ayuda a Domicilio con la siguiente financiación:

Nombre	Periodo	Usuario	Ayuntamiento	Diputación	Total
Isabel Cruz Cortés	7 Meses	304,62	815,45	1.223,18	2.343,25

2º.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial subvención por importe de 1.223,18 Euros.

3º.- Que se de cuenta al Pleno de la presente resolución en la 1ª Sesión que se celebre a fin de ratificar la misma.”

La Corporación, por unanimidad de los 9 asistentes acordó ratificar la misma elevándola a acuerdo plenario.-

5. DICTAMEN SOBRE ACTA DE APRECIO DE LOS TERRENOS EXPROPIADOS PARA CONSTRUCCIÓN DE E.D.A.R.

Examinada la Hoja de Aprecio y Valoración que presenta Dª Pilar Góngora Galera y demás propietarios de los terrenos por importe de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS (252.630 €) así como Informe de Valoración de los Bienes Expropiados emitido por el Arquitecto Técnico de la Unidad Territorial de Cooperación Local, fijando el valor en CIENTO UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (101.917,50 €).

De conformidad con lo establecido en el Art. 30.1 y 30.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, propongo se adopte por el Pleno los siguientes acuerdos:

1º Rechazar la valoración de los propietarios por considerar que no se ajusta a la realidad.

2º En base a las consideraciones del Informe del Perito Municipal, la valoración de los Bienes Expropiados que ofrece éste Ayuntamiento a la Propiedad es de CIENTO UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (101.917,50 €).

3º Que se requiera a Dª Pilar Góngora Galera para que conforme al Art. 30.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954, en plazo de 10 días contados desde el siguiente al de ésta Notificación, acepte la valoración presentada por éste Ayuntamiento o bien la rechace, formulando en éste caso las alegaciones que estimen oportunas.

La Corporación, por unanimidad de los 9 asistentes acordó elevar la propuesta a Acuerdo plenario y que se sigan los trámites oportunos hasta la determinación del Justo-Precio.

6. EXPEDIENTE nº 1/2006 SOBRE SUPLEMENTO Y HABILITACIÓN DE CRÉDITOS.

Visto el Expediente Nº 1 sobre modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal aprobado para el presente ejercicio, en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía, en fecha 25 de Abril de 2006,

Oído el Informe de Secretaría-Intervención, se pasó a debatir el asunto:

CONSIDERANDO, que las deducciones de algunas partidas no han sido invertidas ni comprometidas.

CONSIDERANDO que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento.

CONSIDERANDO que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

La Corporación con el voto favorable de seis Concejales (P.P.) y tres abstenciones (PSOE) se acuerda:

-1º.- Prestar aprobación inicial a las modificaciones de crédito propuestas a saber:

AUMENTOS:

PARTIDAS	C.ANTERIOR	SUPLEMENTO	HABILITACION	TOTAL
1.14			10.655,97	10.655,97
4.220	11.395,75	11.497,78		22.893,53
4.611			10.022,12	10.022,12
1.635			7.642,95	7.642,95
1.635.01			620,79	620,79
TOTAL:	11.395,75	11.497,78	28.941,83	51.835,36

2º.- Igualmente se acuerda exponer al público por 15 días hábiles la aprobación inicial de este expediente, a efectos de reclamaciones, y en el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo, a tenor de lo dispuesto en el Art.112 de la ley 7/85 Reguladora de las Bases de R.Local.-

7. ALEGACIONES PRESENTADAS A LA LISTA PREFERENCIAL DE ADMITIDOS Y APROBACIÓN DE LISTA DEFINITIVA EN PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA DE VIVIENDA.

Dada cuenta de la Certificación del Secretario sobre resultado de Información Pública a que fue sometida la relación preferencial de solicitudes para rehabilitación preferencial de viviendas aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de Abril se pasó a estudiar y Resolver lo siguiente.

- D^a María Eugenia Guirado González, denegada por superar 2,5 veces el SMI, alega que por error presentó la declaración de IRPF de sus padres y como quiera que es mayor no forma parte de la unidad familiar y por tanto sus ingresos no son superiores. Se acepta la reclamación incluyéndola en el N^o 56 de los admitidos.

- D. Jose Antonio Fernández Fernández, denegada su inclusión por no ser vivienda habitual y permanente la que se pretende rehabilitar. Alega que la vivienda donde vive es pequeña y pretende rehabilitar otra más acorde con las necesidades de su familia. No se acepta la reclamación.

- D^a Carmen Cruz Cortés, denegada su inclusión en la relación por no ser vivienda habitual y permanente. Alega que si es su residencia habitual y comprobados los hechos se acepta la reclamación incluyéndola con el N^o 57 en la relación preferencial.

- D. Andrés Viciano Cruz, incluida en la relación preferencial inicial con el N° 8, habiéndose tenido en cuenta la minusvalía de su hija, por lo que no procede la reclamación.

La Corporación, por unanimidad de los nueve asistentes de los once concejales que la constituyen acordó:

1º Aprobar definitivamente la Relación Preferencial de solicitudes que cumplen los requisitos establecidos en el Art. 66 del Decreto 149/2003, de 10 de junio con el que se aprueban el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, según detalle:

APROBADOS					
ORDE N APRO B	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCION	REF. CASTAstral
1	74564115 R	REDONDO REDONDO	FRANCISCA	CL SALITRE, 14	4901303WF4940S0001 WW
2	27008473 X	ESCOBOSA HERNANDEZ	DOLORES JOSEFA	CL CALO,8	5498307WF4859N0001 RI
3	27175091 Q	MARTINEZ MOLINA	ANDRES	CL SALTO DEL AGUA, 61	5196301WF4859N0001 PI
4	27265259 R	SANTIAGO AMADOR	Mª TERESA	CL OSSETIA NORTE, 5	000101800WF48H0001 EF
5	27153800 T	RODRIGUEZ ALCARAZ	MIGUEL	CL/GARRANCHU ELO, 3	5499411WF4859N0001 XI
6	27521812 N	ABAD ESCOBOSA	Mª MANUELA	CL SACROMONTE,1 4	5397110WF4859N0001 XI
7	27158493 R	TAPIA LOPEZ	JOAQUIN	CL SAN JOSE, 14	5299906WF4859N0001J I
8	27530361 M	VICIANA CRUZ	ANDRES	CL SALTO DEL AGUA, 30	5198902WF4859N0001 UI
9	26997213 C	CORTES RODRIGUEZ	ANTONIO	CL CALO, 20	5498314WF4859N0001J I
10	27000965 T	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	FRANCISCO	CL EUCALIPTO, 4	5498113WF4859N0001 MI
11	27492014 E	NAVARRO GOMEZ	JUANA	CL CACTUS, 22	5299210WF4859N0001 ZI
12	27267121 T	CRUZ DÍAZ	JOSE	C/SALTO DEL AGUA, 34	5198001WF4859N0001I I
13	26984234 J	GARCIA CAMACHO	FRANCISCO	CL RABANILLO, 2	5499807WF4859N0001 YI
14	27008133 S	LOPEZ RODRIGUEZ	MARIA	CL/GARRANCHU ELO, 1	5499401WF4859N0001 TI
15	27192694 R	AMATE ALCARAZ	ASUNCION E	CL HUERTO RABANILLO,22	5498519WF4859N0001 QI
16	26997940 B	GARCIA FLORES	ANTONIO	CL AGUILAR GIONES, 2	555901500000000002P W
17	27532980 W	SANCHEZ RODRIGUEZ	FRANCISCO	CL SALTO DEL AGUA, 45	5197804WF4859N0001 HI
18	27524923	DIAZ	MARIA	CL	5397111WF4859N0001I

APROBADOS

ORDE N APRO B	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCION	REF. CASTAstral
	H	RODRIGUEZ		SACROMONTE,1 2	I
19	34842413 N	CAMACHO CRUZ	GASPAR	CL CACTUS,24	5299211WF4859N0001 UI
20	27209734 K	FERNANDEZ GOMEZ	FRANCISCO	CL SALTO DEL AGUA, 25	5297901WF4859N0001I
21	27069892 L	NAVARRO NAVARRO	MARIA	CL SANTA CRUZ,40	5498115WF4859N0001 KI
22	27008117 E	CRUZ CORTES	LUISA	CL SACROMONTE,2 8	5397102WF4859N0001 MI
23	27084297 A	TRUJILLO SANCHEZ	FRANCISCO	CL CACTUS,6	5299203WF4859N0001I
24	27089337 Y	VARGAS MORALES	APOLONIA	CTRA LAS MINAS, 14	5498525WF4859N0001 TI
25	27007944 X	TRUJILLO MARIN	JOSE	CL SAN JOSE,8	5299904WF4859N0001 XI
26	27078845 W	DIAZ AMATE	ENCARNACI ON	CL RABANILLO, 36	5598404WF4859N0001 LI
27	34837013 V	TRUJILLO CRUZ	ANTONIO	CL SALTO DEL AGUA,42	5097601WF4859N0001 SI
28	34840557 L	CAMACHO TRUJILLO	Mª CARMEN	CL EUCALIPTUS,2	5498317WF4859N0001 ZI
29	75250367 W	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	JOSEFA	CL SANTA CRUZ, 12	5397101WF4859N0001 FI
30	27204635	ALCARAZ SALAS	JUANA	CL CACTUS,4	5299202WF4859N0001 XI
31	27512850 C	ESCAMILLA SORIANO	EMILIA	PL ERMITA,14	5298106WF4859N0001 EI
32	27260128 E	MUÑOZ MUÑOZ	Mª FRANCISCA	CL SANTA CRUZ, 32	5498109WF4859N0001 FI
33	27128169 Z	RODRIGUEZ MORENO	FERNANDO	CL REPUBLICA ARGENTINA, 9	5101014WF4950S0001 QY
34	27517372 B	GUIRADO RODRIGUEZ	ANTONIO	CL HUERTO RABANILLO, 12	5498514WF4859N0001 WI
35	27104418 E	QUIRANTES MARTINEZ	MANUELA	CL CABRERIZAS, 32	5397013WF4859N0001 XI
36	27174884 Q	MORENO ALMANSA	ANTONIO	CL SAN JOSE,6	5299903WF4859N0001 DI
37	27080469 Q	ZAMORA NAVARRO	Mª DOLORES	CL CABRERIZAS ALTAS, 40	5397009WF4859N0001 DI
38	27187023 B	CASTILLO MACIAS	MARIA DOLORES	CL CABRERIZAS ALTAS,48	5399811WF4859N0001 MI
39	75221545 E	CORTES RODRIGUEZ	ANA	CL CALO, 10	5498308WF4859N0001 DI
40	27008335 X	GOMIZ GOMIZ	MARIA	CL LA ROSA, 2	5498506WF4859N0001 EI
41	75204644	DE LA CASA	ISABEL	CTRA MINAS, 12	5498524WF4859N0001

APROBADOS

ORDE N APRO B	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCION	REF. CASTAstral
	A	JIMENEZ			LI
42	27128293 T	MORENO TROYANO	ALEJANDR O	CL SALTO DEL AGUA, 57	5197102WF4859N0001 HI
43	27143439 N	REQUENA ALCARAZ	ISABEL	CL ARBOLILLO, 16	5499806WF4859N0001 BI
44	27008174 X	GUIRADO CUADRADO	ONOFRE	CL HUERTO RABANILLO,34	5598403WF4859N0001 PI
45	27206087 P	CHACON MORALES	JOSE ANTONIO	CL POÑAS,10 3ºD	5300005WF4950S0003 BI
46	75204638 C	GONZALEZ GOMIZ	JUAN F	CL POÑAS,10 2ºIZQ	5300005WF4950S0002L U
47	75256843 S	NAVARRO RODRIGUEZ	MONSERRA T L	CL SALITRE, 17	4901301WF4940S0001 UW
48	34857746 G	CAMACHO CRUZ	Mª ROSARIO	CL SACROMONTE, 4	5397115WF4859N0001 ZI
49	34840141 V	FERNANDEZ GUIRADO	YOLANDA	CL EUCALIPTUS,10	5498602WF4859N0001J I
50	27171896 H	MARTINEZ FERNANDEZ	SALVADOR	CL DE LA CRUZ,34	5498110WF4859N0001 LI
51	27007851 D	NAVARRO MARTINEZ	JOSEFA	CL CACTUS,8	5299204WF4859N0001J I
52	27008752 J	GOMEZ CAÑIZARES	CARMEN	CL/GARRANCHU ELO,16	5399604WF4859N0001 WI
53	27007814 H	MANZANO LLOBREGAT	ANA Mª	CL SALTO DEL AGUA, 24	5197401WF4859N0001 LI
54	27140185 R	ORTEGA MANZANO	FRANCISCO	CL SALTO DEL AGUA,17	5197501WF4859N0001 MI
55	27005550 P	NAVARRO AMATE	JUAN	CL CABRERIZAS ALTAS,46	5397006WF4859N0001 OI
56	75269213 B	GUIRADO GONZALEZ	Mª EUGENIA	PL CONSTITU- CIÓN, 8 2ºC	5101027WF4950S0006 RA
57	27008421 G	CRUZ CORTES	CARMEN	CL SALTO DEL AGUA, 8	5198701WF4859N0001 DI
58	27008947	GOMIZ GONZALEZ	CARMEN	CL/GARRANCHU ELO, 5	5499410WF4859N0001 DI
59	27000896 T	SANCHEZ DE MATA	MIGUEL	PL DE LA ERMITA, 12	5297402WF4859N0001 BI
60	27520310 M	VICIANA CRUZ	PEDRO	CL/SACROMONT E, 28	5397102WF4859N0001 MI
61	27516897 L	FERNANDEZ TORRES	DOLORES CARLOTA	CL CALO,2	5498301WF4859N001LI
62	26999434 X	SANCHEZ UBEDA	FRANCISCO	CL SALTO DEL AGUA, 39	5197802WF4859N0001 ZI
63	75251906 T	MARTINEZ MORENO	JESUS	CL MARTIRES DE LA LIBERTAD,16 4ª	5299606WF4859N0009 DH
64	27500053 B	RODRIGUEZ CORTES	ANTONIO	CL EUCALIPTO, 6	

APROBADOS

ORDE N APRO B	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCION	REF. CASTAstral
65	75259721 H	DIAZ GONZALEZ	ANTONIO J	CL POÑAS,10 3ª IZQ	5300005WF4950S0003 BI
66	27227258 L	GUIRADO DIAZ	JUAN JOSE	CL SALTO DEL AGUA, 43	5197903WF4859N0001 AI
67	27134450 Q	ESPINOSA GARCIA	JUAN	CL ZENETE,6	5400015WF4950S0001 RY
68	27190727 N	CIRERA CASTILLO	FRANCISCO	CL SANTA CRUZ,4	5397004WF4859N0001 FI
69	27510995 M	HERRADA LOPEZ	ANTONIO	CL MONUMENTO,16	5001916WF4950S0001J Y
70	27140517 B	CRUZ RODRIGUEZ	ENCARNACI ÓN	CL SAN JOSE, 10	5299905WF4859N0001I
71	34866156 L	RUIZ PEREZ	Mª JOSEFA	CL CABRERIZAS ALTAS, 34	5397012WF4859N0001 DI
72	27069890 V	MORALES BAUTISTA	ANTONIA	CL MARTIRES,16	5299606WF4859N0011 SG
73	34861777 X	CORTES CORTES	DOLORES	CL CALO,22	5498315WF4859N0001 EI
74	27219413 V	GOMEZ DIAZ	JUAN ANTONIO	CL CABRERIZAS ALTAS,44	5397007WF4859N0001 KI
75	27143164 J	JIMENEZ MOLINA	ANTONIO	AV PRIVILEGIO, 18	5699010WF4859N0001 RI
76	26999235 H	ALMANSA MATA	ANDRES	PL CONSTITUCIÓN, 8 2ºD	5101027WF4950S0008 YD
77	26984940 Y	GARCIA GONZALVEZ	JOSEFA	CL REAL,2	5200602WF4950S0001 MY
78	27494501 W	DIAZ REQUENA	JOSE A	CL SIERRA DE GADOR,3 2ºB	5698101WF4859N0006 MD
79	27079274 V	MARTINEZ HERRADA	FELIPE	CL JOSE MAÑAS,6 5ª	5598601WF4859N0013 OJ
80	X5225664 H	SUCHKVA	OLGA	CL SANTA CRUZ,2	5397005WF4859N0001 MI
81	26985133 S	GARCIA GONZALVEZ	MANUELA	CL REAL, 1	5301013WF4950S0001 XY
82	27118934 W	MARTIN RAMOS	DOLORES	CL MARTIRES, 11 4ºB	5299606WF4859N0010 AF
83	75246609 Q	MARTINEZ MORENO	ROSA MARIA	CTRA LAS MINAS, 11 2ºH	5559012WF4859N0008 SG
84	27271354 R	GARCIA DIAZ	FRANCISCO	CL SIERRA DE GADOR 3ºB 2P	5698101WF4859N0010 QF
85	27537814 Y	GOMIZ HERRADA	JUAN JOSE	CTRA SIERRA DE GADOR,3 3ºD	5698101WF4859N0012 EH
86	26985273 V	SANCHEZ DE MATA	ANTONIO	CL FEDERICO GARCIA LORCA,5	5299705WF4859N0001 MI
87	27076760 X	GONZALVEZ ALCARAZ	ANTONIO	CL LA PAZ,2	5301009WF4950S0001 DY

APROBADOS					
ORDEN APROBADO	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCION	REF. CASTRAL
88	H04549507	COM PROP "EDF.ZENETE"	Mª CARMEN CANTON SOLVAS	CL ZENETE, 5	5399601WF4859N0002 XO Y OTROS
89	27256476G	MOLIA SERRANO	JUAN JOSE	CL SIERRA DE GADOR,3 1ºC	5698101WF4859N0003 BP
90	27174417D	CUADRADO ALCARAZ	DOLORES	CL LAS MINAS 11, 1ºG	5559012WF4859N00041 A
91	75188679T	CRUZ CORTES	FRANCISCA	CL LAS MINAS, 11 3ºH	5559012WF4859N0011 SG
92	27233500M	SALVADOR MONTERO	SERAFIN	CL SANTA CRUZ, 7	5399807WF4859N0001 FI
93	26998888Q	ALMANSA ORTEGA	ENCARNACION	AV ANDALUCIA, 25	5301006WF4950S0001 OY
94	27000084Q	ALONSO GONZALEZ	MARIA	CL OLVIDO,2	
95	27518828H	HERNANDEZ DIAZ	ENCARNA	CTRA LAS MINAS, 11 1ºF	5559012WF4859N0003 UP
96	27163898R	ZAMORA NAVARRO	ANTONIO	CL DUQUE AHUMADA,1 2ºB	5501006WF4950S0007 XS
97	27514388V	MARTINEZ JIMENEZ	Mª LEONOR	CL EUCALIPTUS, 8	5498114WF4859N0001 OI
98	27001968	DIAZ NAVARRO	CLARA	CL SALTO DEL AGUA, 10	5198702WF4859N0001 XI
99	75208619E	CRUZ RODRIGUEZ	MIGUEL	CL MOLINILLA,5	5399207WF4859N0001 DI
100	34837448S	JIMENEZ MOLINA	ANTONIO	PRJ MOSCOLUX,10	001602700WF49B0001 WM

2º Denegar las solicitudes que a continuación se relacionan por no cumplir requisitos que se expresan:

SOLICITANTES EXCLUIDOS				
DNI	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCION	COMENTARIO
75243841P	FERNANDEZ ORTEGA	Mª MERCEDES	CL SALTO DEL AGUA,25	NO VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE
75204663E	ESCOBOSA GOMEZ	MARTIN	CL LA ROSA,4	SUPERA 2,5 VECES EL S.M.I.
27494694B	NAVARRO MANZANO	JUAN	CL SALTO DEL AGUA, 32	ANTIGÜEDAD INFERIOR A 10 AÑOS
27001850B	RODRIGUEZ NAVARRO	MARIA	CL SALTO DEL AGUA, 55	NO VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE
27000431H	ESPINOSA ESTEBAN	Mª RAFAELA	CL SAN JOSE,16 NOTIFICACION A C/ ANDALUCIA 4 ALHAM	NO VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE
27512335B	GOMIZ MARTINEZ	Mª DOLORES	CL SACROMONTE, 26	FALTA DOCUMENTACION

SOLICITANTES EXCLUIDOS				
DNI	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCION	COMENTARIO
27191397S	GONZALEZ GARCIA	ENCARNACION	CL CANALEJAS,2 BJA	NO VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE
27008825V	RUIZ GARCIA	MARIA	CL ROCHA, S/N	NO VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE
26999278S	PEREZ ROCA	ELISA	CL JUAN ALMANSA,8	NO VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE
27175369H	DIAZ DIAZ	ROSARIO	CL SACROMONTE,10	NO VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE
27230554A	CAMACHO FERNANDEZ	DOLORES	CL JOSE MAÑAS, 4 2ªA	SUPERA 2,5 VECES EL S.M.I.
27009137F	GOMEZ OYONARTE	CARMEN	CL SALITRE, 16	NO VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE
75246545K	PARDO NAVARRO	SONIA	CL SALTO DEL AGUA,38	SUPERA 2,5 VECES EL S.M.I.
27072879Q	QUERO MARTIN	FRANCISCO	PRJ LOS RINCONES,23	NO VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE
27202753D	GONGORA DIAZ	CARMEN	CL MARTIRES,4	SUPERA 2,5 VECES EL S.M.I. NO VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE
38813636D	FERNANDEZ PEREZ	LUISA	CL BUENA VISTA,2	SUPERA 2,5 VECES EL S.M.I.
27492451E	NAVARRO BERENGUEL	ESPERANZA LUISA	CL LA LEGION,7	ANTIGÜEDAD INFERIOR A 10 AÑOS
27108261R	MARTINEZ GONGORA	FERNANDO	CL LA PAZ,18	SUPERA 2,5 VECES EL S.M.I.
27211600R	CAÑIZARES SAEZ	JOSE ANTONIO	CL CABRERIZAS, 11	SUPERA 2,5 VECES EL S.M.I.
27206443L	FERNANDEZ FERNANDEZ	JOSE A	CL MONUMENTO,12	NO VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE

3º Que se de traslado de éste acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

8. APROBACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA Y FAX

Dada cuenta del borrador de Póliza de Contrato Mercantil de Arrendamiento (Renting) remitido por el BBVA Renting, al objeto de arrendar al Ayuntamiento Fotocopiadora Marca Ricoh, Modelo Aficio 3228C y Multifunción 16 –CPM que incluye Scanner, Impresora, Fax y ADF, Marca Ricoh, Modelo Aficio FX 16, con 60 meses de duración del contrato (5 años), que no incluye mantenimiento y asistencia técnica, con un importe a satisfacer de 202,48 € de cuota mensual 32,40 de IVA y 49,96

€ en concepto de estudio de viabilidad de la operación y que obliga al Ayuntamiento a pagar al arrendador aunque las máquinas no funcionen.

Visto el Informe de Secretaría-Intervención en el que manifiesta que el borrador presentado no se ajusta a la legislación que le es de Aplicación, incumpliendo entre otros:

- El Art. 174 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que fija con carácter general el límite de 4 años para gastos plurianuales, salvo casos excepcionales.

- El Art. 174 del Texto Refundido de la LCAP que obliga al arrendador al mantenimiento de los bienes.

- Que el contrato ha de tener carácter administrativo y por tanto sujeto a RD Legislativo 2/2000 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.-

La Corporación por unanimidad de los nueve asistentes acordó:

1º Dar atribuciones al Sr. Alcalde a fin de que pueda suscribir un contrato de arrendamiento, bien con BBVA Renting o con la Empresa Servitec, incluyendo el mantenimiento de los Bienes y por Plazo de 4 años.

9. PRÓRROGA CONTRATO DE VIGILANCIA

Por la Alcaldía se dio cuenta que el día 23 de Mayo actual, cumplió el contrato suscrito con la Empresa Grupo Control Empresa de Seguridad S.A para la prestación en dependencias municipales y propuso al Pleno de la Corporación prorrogar dicho contrato por periodo de 3 meses y en las mismas condiciones tenidas en cuenta para la anterior contratación.

Consta en el expediente Informe de Secretaria-Intervención sobre falta de consignación presupuestaria.

La Corporación, por unanimidad de los 9 asistentes acordó:

1º Dar atribuciones a la Alcaldía tan amplias como en derecho proceda para prorrogar por tres meses la prestación de Servicios de Vigilancia en las condiciones del Pliego aprobado.

2º Autorizar un gasto y que se haga efectivo el pago en 3 mensualidades, previa presentación de factura por la Empresa y que se contabilice en Gastos Pendientes de aplicación.-

10. DAR CUENTA SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA: CONSTRUCCION DE NUEVA GUARDERÍA, PROGRAMA “CIUDADES ANTE LAS DROGAS”, CLIMATIZACION DE BIBLIOTECA, EQUIPAMIENTO DE ARCHIVO MUNICIPAL, GASTOS DE PREGÓN DE SEMANA SANTA, EMBELLECIMIENTO DE PLAZA EUCALIPTUS Y MOBILIARIO DE JUZGADO DE PAZ.-

Se dio cuenta a la Corporación de las Solicitudes de Subvención realizadas según detalle:

1º Solicitud “Embelllecimiento de Municipios”, a Diputación Provincial por importe de 5.106, 32 € con destino a ILUMINACIÓN DE PLAZA EUCALIPTO. La Corporación quedó enterada y conforme.

2º Realización de programas de ACTIVIDADES con ocasión de FIESTAS PATRONALES, de la Excma. Diputación Provincial, se solicitan 5.500 € para Gastos de Pregón Semana Santa. La Corporación quedó enterada y conforme.

3º EQUIPAMIENTO JUZGADO DE PAZ, conforme a la Orden de 7 de Febrero de 2.006, BOJA nº 46 de fecha 9 de marzo, se solicitó subvención por importe de 2.932,36 € con destino a Equipamiento Juzgado de Paz y se propone adoptar el siguiente acuerdo:

3.1º.- Ratificar la Solicitud realizada por la Alcaldía.

3.2º.-Comprometerse a aportar de fondos municipales la cantidad no subvencionada.

La Corporación elevó la propuesta a acuerdo plenario.-

4º Programa “CIUDADES ANTE LAS DROGAS”, conforme a la Orden 1 de Febrero de 2.006, BOJA nº 31, se solicitó subvención por importe de 5.500 € con destino a Programa de Prevención de Drogas y se propone adoptar el siguiente acuerdo:

4.1º. Ratificar la Solicitud realizada por la Alcaldía.

4.2º. Comprometerse a aportar de fondos municipales la cantidad no subvencionada.

La Corporación por unanimidad elevó la propuesta a acuerdo plenario.-

5º CONTINUACIÓN DE OBRAS NUEVA GUARDERÍA, conforme a la Orden de 1 de Febrero de 2.006, BOJA nº 31 de fecha 15 de Febrero, mediante la cual se solicita subvención para Continuación de Obras de Nueva Guardería en Gádor, por importe de 239.261,72 €, por lo que se propone adoptar el siguiente acuerdo:

5.1º. Ratificar la Solicitud realizada por la Alcaldía.

5.2º. Comprometerse a aportar de fondos municipales la cantidad no subvencionada.

La Corporación por unanimidad elevó la propuesta a acuerdo plenario.-

6º Subvención a ARCHIVOS DE ENTIDADES LOCALES, según Orden de 6 de Febrero de 2.006, BOJA nº 39 de fecha 27 de Febrero, mediante la cual se solicita Mejora del Equipamiento del Archivo Municipal, solicitando ayuda por importe de 3.188,90 €, por lo que la Corporación, por unanimidad de sus componentes acuerda:

6.1º Aprobar la solicitud formulada por la Alcaldía.

6.2º Comprometerse a aportar con fondos municipales la cantidad no subvencionada.

7º Solicitud de Subvención para MEJORA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES, según Orden de 15 de Marzo de 2006, BOJA nº 63 de 3 de Abril, mediante la cual se solicita Equipamiento destinado a Climatización de la Biblioteca Municipal por importe total de 7.395 €. La Corporación por unanimidad acordó:

7.1º. Aprobar la solicitud presentada por la Alcaldía.

7.2º. Comprometerse a aportar con fondos municipales la cantidad no subvencionada.

11. RATIFICAR RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA EN RELACIÓN CON EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR D^a MARAVILLAS TUDELA ALCARAZ.

Ésta Alcaldía, en fecha 16 de mayo de 2.006 dictó la siguiente resolución quedando recogida con el número 174/2006 y que dice así:

“Visto el escrito remitido por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Almería en el que interesa remisión, en el Plazo de 20 días, del expediente administrativo por el que se requirió a **D^a. Maravillas Tudela Alcaraz** para que en el plazo de 15 días procediera a la retirada de enseres que ocupan la explanada municipal, denegando la pretensión del solicitante de que los enseres y vehículos municipales accediesen a través del camino, también Municipal.-

Visto el informe de secretaría de fecha 17 de Mayo de 2.006 en el que consta que según la documentación existente en los archivos municipales el Ayuntamiento desde tiempo inmemorial es titular, ha poseído y posee la finca rústica que coincide con la parcela 189 del Pol. 21 a excepción de la vivienda propiedad de D^a Maravillas Tudela Alcaraz y por ello en base al Art. 68 de la Ley 7/85, en concordancia con el art. 220 del ROF, está obligado a ejercer las acciones necesarias para la defensa de ese bien.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1, k), tengo a bien resolver

1º Que se lleven a cabo las acciones necesarias para la defensa del bien municipal, en concreto, Parcela 189 del Pol. 21 ubicada en el Paraje Aneal o Malena.

2º Designar al letrado D. Gabriel Alcoba Salmerón para que asuman la defensa de los intereses de este Ayuntamiento en el Procedimiento Contencioso Administrativo Ordinario N° 298/2006, Negociado: RA, interpuesto por D^a Maravillas Tudela Alcaraz.

3º Otorgar poder general para pleitos con vista a cualquier procedimiento judicial o de otra naturaleza que pudiera producirse a favor de los procuradores D. David Barón Carrillo, D^a M^a del Carmen Gallego Echevarría y D. Salvador Martín Alcalde.”

La Corporación, por 6 votos a favor, Grupo PP, y 3 abstenciones, Grupo PSOE, acordó ratificar la Resolución elevándola a Acuerdo Plenario.

12. APROBACIÓN PROYECTO PAVIMENTACIÓN DE “CAMINO QUICILIANA”

Se dio cuenta del Proyecto redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Pedro Pérez García, para reposición de Pavimento en el camino de Quiciliana para el cual se solicitará subvención de la Consejería de Agricultura una vez se publique la Orden que rebajará del 60% a 40 % la Aportación Municipal y se propuso al Pleno la Aprobación de dicho Proyecto.

La Corporación, por unanimidad de los nueve asistentes acordó aprobar dicho Proyecto.

13. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA CONGRESO DE TEOLOGIA.

Por la Alcaldía se informó a la Corporación del Escrito remitido por el Obispado de Almería en solicitud de Subvención de 1.500 € con destino a financiar la celebración de un Congreso de Teología que se llevará a cabo en ésta Provincia y propuso autorizar un gasto de 1.500 € a tal fin.

Sometido a debate el portavoz del Grupo Socialista anunció su voto en contra ya que el Gasto propuesto no beneficia directamente a los vecinos.

Sometido a votación, fue aprobado un gasto por importe de 1.500 € para subvencionar el Congreso de Teología por 6 votos a favor Grupo PP y 3 en contra Grupo PSOE.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se dio por terminado el acto siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de mayo del año dos mil seis.-

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo. Eugenio J. González García

Fdo. Juan Miguel Fernández Jurado

ACTA N° 7/2006

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL
DÍA 6 DE JULIO DE 2.006

CONCURRENTES

ALCALDE –PRESIDENTE	&	En la Villa de Gador (Almería) siendo las
D. Eugenio J. González García	&	veinte horas del día seis de julio de dos mil
CONCEJALES	&	seis, se reunieron los Sres. Concejales al
Dª Lourdes Ramos Rodríguez	&	margen anotados a fin de celebrar la sesión
D. Salvador Juarez Salmerón	&	extraordinaria convocada para el día de hoy,
D. Onofre Martínez García	&	bajo la Presidencia del Alcalde D. Eugenio
D. José Trujillo Martínez	&	J. González García y asistidos de mi, el
D. Bienvenido Faura de la Casa	&	Secretario, D. Juan Miguel Fernández
D. Jose Antonio Diaz Requena	&	Jurado.
D. Francisco Cañizares González	&	
D. Antonio Almodóvar Aguilar	&	
SECRETARIO	&	
D. Juan Miguel Fernández Jurado	&	

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular observación al acta de la sesión anterior que había sido distribuida con la convocatoria.

La Corporación por unanimidad de los nueve asistentes en este momento acordó aprobar el acta.

2- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Para dar cumplimiento al Art.42 del R.D. 2.568/86, de orden de la Alcaldía, procedí a dar lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el día 5 de Abril de 2.006.

La Corporación quedó enterada.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE PARCELA SITA EN PARAJE SANTA CRUZ DE ÉSTE MUNICIPIO.-

De orden de la Alcaldía, procedí a dar lectura al Dictamen de la Comisión que dice así:

“Examinado el Expediente tramitado por éste Ayuntamiento, según proyecto redactado por D. Guillermo Langle Molina, en febrero de 2.006, sobre Estudio de Detalle en Terrenos sitios en Parcela Santa Cruz, para ordenación de volúmenes con destino a viviendas de V.P.O en Calle de la Peseta.

Visto el Informe de Secretaría y,

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las formalidades legales por unanimidad de los cuatro asistentes se dictamina favorablemente la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle conforme al Proyecto presentado.

2º.- Que por Secretaría se diligencie el Expediente conforme lo determina el Art. 128.5 del Reglamento de Planeamiento aprobado por Decreto 2.159/78, de 23 de Junio.

3º.- Conforme a lo establecido en el Art. 70 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, publíquese el Estudio de Detalle en el Boletín Oficial de la Provincia .”

La Corporación, por unanimidad de los nueve asistentes acordó de conformidad con el Dictamen elevándolo a cuerdo plenario.

4.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ÉSTE AYUNTAMIENTO PARA INSTALACIÓN DE MARQUESINAS Y ACUERDO DE SOLICITUD DE AYUDA.

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión que dice así:

“Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía que dice:

Visto el Borrador de Convenio de Colaboración entre la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y éste Ayuntamiento para la explotación e instalación de Marquesinas en Parada de Autobuses, propongo que por la Comisión Informativa correspondiente se dictamine favorablemente la siguiente propuesta de Acuerdo:

1º Solicitar Ayuda para la Instalación de dos Marquesinas homologadas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en los emplazamientos que figuran en los planos de situación adjuntos al Borrador de Convenio.

2º Aprobar el documento de Convenio que consta de 10 estipulaciones.

La Comisión por unanimidad de los cuatro asistentes dictamina favorablemente la anterior proponiendo su aprobación al Ayuntamiento Pleno.”

La Corporación, por unanimidad de sus asistentes acordó de conformidad con el Dictamen aprobado.

5.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE 37.500 € CON DESTINO A GASTOS CORRIENTES.

Se dio lectura al siguiente dictamen:

“Vista la propuesta de la Alcaldía que dice:

Examinada la Orden de 21 de Febrero de 2.006, publicada en BOJA nº 66 de fecha 6 de Abril de 2.006, sobre Subvenciones a Entidades Locales para Gasto Corriente propongo a la Comisión de Hacienda se dictamine favorablemente la siguiente propuesta de Acuerdo:

1º Solicitar de la Consejería de Gobernación Subvención con destino a financiar Gasto Corriente del Ejercicio 2.006 por importe de 37.500 €.

2º Autorizar a la Alcaldía para la firma de cuántos documentos sean precisos para la obtención de dicha subvención.

La Comisión por unanimidad de los cinco asistentes dictamina favorablemente la anterior proponiendo su aprobación al Ayuntamiento Pleno.”

La Corporación por unanimidad de los nueve asistentes elevó el dictamen de la Comisión a Acuerdo plenario.

6.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2.005.

Fueron examinadas las Cuentas Generales correspondiente al ejercicio del 2.005, informada por la Intervención y rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales vigentes y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por plazo de quince días sin que durante dicho plazo y ocho días más se hallan formulado reparos y observaciones.

La Corporación Municipal visto que las cuentas contienen los estados y anexos que establece el art.190 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y las reglas 224 y siguientes de la instrucción de contabilidad especial simplificada para Entidades Locales inferiores a 5.000 habitantes; que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, por mayoría de 6 votos a favor (Grupo PP) y tres abstenciones (Grupo PSOE) se acordó:

1º.- Aprobar las cuentas de que se trata, que presentan el siguiente balance de situación al 31-12-2.005:

2.005

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
Inmovilizado.....	6.444.728,98	Patrimonio.....	458.923,18
Deudores.....	773.341,47	Subv.Capital rdas	4.953.749,11
Cuentas Financieras.....	337.750,54	Deudas largo plazo ...	1.014.230,07
Cuentas de Orden	32.622,27	Deudas corto plazo...	1.070.329,06
		Ingr.pen.aplicación.....	323,24
		Resultado del ejerc.	58.266,23
Total.....	7.555.820,29	Total.....	7.555.820,29

El resultado presupuestario es el siguiente:

El resultado presupuestario es el siguiente:

-Derechos Reconocidos Netos.....	2.919.966,92
-Obligaciones Reconocidas Netas.....	2.932.220,72

RESULTADO PRESUPUESTARIO..... - 12.253,80

-Gastos Financiados con Remanente
Líquido de Tesorería.....

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO..... - 12.253,80

El Remanente de Tesorería es:

f) Deudores pendientes de Cobro.....	773.018,13
- De Presupuesto de Ingresos Corrientes.....	631.913,32
- De Presupuesto de Ingresos Cerrados.....	149.252,13
- De Recursos de Otros Entes Públicos.....	
- De otras Operaciones No Presupuestarias.....	- 7.823,98
- Saldos de dudoso cobro	
-Ingresos Pendientes de Aplicación.....	323,34

g) Acreedores Pendientes de Pago..... 1.061.274,70

-De Presupuesto de Gastos Corriente.....	785.219,94
-De Presupuesto de Gastos Cerrados.....	238.352,70
-De Presupuesto de Ingresos.....	
-De Recursos de Otros Entes Públicos.....	
-De otras Operaciones No Presupuestarias.....	46.756,42

-Pagos Pendientes de Aplicación..... 9.054,46

h) Fondos Líquidos de Tesorería..... 328.696,08
Remanente Líquidos de Tesorería (a-b+c)..... 40.439,61

i) Remanente para Gastos con F.A.....

j) Remanente para Gastos Generales (d-e)..... 40.439,61

2º.- Rendir esta cuenta al Tribunal de Cuentas de conformidad con el Art.193.5 de la Ley de Haciendas Locales y 226 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden de 17 de Julio de 1.990.

7.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDA A VARIOS PROVEEDORES.

Habiendo presentado facturas por gastos habidos en el ejercicio anterior y como quiera que es posible incluir en el Presupuesto, aunque sea en partidas diferenciadas, dichas cantidades, propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.-Reconocer Créditos por importe de 19.394,84 € a favor de los suministradores que se relacionan en el Anexo por gastos de ejercicios anteriores que se expresan en las facturas y según relación siguiente:

RELACION DE FACTURAS POR GASTOS CORRIENTES DEL EJERCICIO DE 2001-2004 A LOS CUALES NO SE HA PODIDO HACER FRENTE POR ESTAR AGOTADA LA CONSIGNACION PRESUPUESTARIA

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>NºFACT.</u>	<u>EUROS</u>
4.220	Material, Suministros y Otros	Novotecnía S.A	Servicios Varios	01001088	430,85
				04003661	1.545,24
				04003804	208,80
				04004638	836,36
				04000769	58,00
Total					3.137,25 €

RELACION DE FACTURAS POR GASTOS CORRIENTES DEL EJERCICIO DE 2005 A LOS CUALES NO SE HA PODIDO HACER FRENTE POR ESTAR AGOTADA LA CONSIGNACION PRESUPUESTARIA

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>NºFACT.</u>	<u>EUROS</u>
4.200	Arrendamientos	Grupo Renta	Todo Carpa Semana S.	C00090	7.830,00
4.200	Arrendamientos	Grupo Renta	Todo Moqueta Semana S.	C00089	348,00
4.200	Arrendamientos	Grupo Renta	Todo Pasarela	C00091	429,20
4.220	Material, Suministros y Otros	Ibáñez S.A	Reparación Calles	57	5.966,88
4.220	„	„	Hierros y Aceros Alborán S.L	71	1.288,30
4.220	„	„	Fº Gómez Almansa	220/2005	105,04
4.220	„	„	Fº Gómez Almansa	219/2005	91,57
4.220	„	„	Oxigeno Almería SL	215268	198,60
Total					16.257,59 €

2º.- Reconocer Créditos por importe de 4.898,98 Euros a favor de los suministradores que constan en relaciones por inversiones de los ejercicios del 2005 que se relacionan a continuación:

RELACION DE FACTURAS POR INVERSIONES REALIZADAS EN EL EJERCICIO DE 2005 A LOS CUALES NO SE HA PODIDO HACER FRENTE

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>NºFACT.</u>	<u>EUROS</u>
1.625.01	Ctos.Reconocidos Gabinete Alcaldía	Gestión Integral de Servicios S.L	Mobiliario	041-C	3.853,63
4.622.02	Ctos. Reconocidos Casa Oficios	Oxigeno Almería SL		15268	198,60
4.622.05	Ctos. Reconocidos Nave Cítricos	Fº Gómez Almansa	Cemento	174/2005	792,78
4.622.05	Ctos. Reconocidos Nave Cítricos	Áridos Marraque	Canto Rodado	405	53,97
Total					4.898,98 €

3º.-Que los créditos a reconocer se incluyan en el Presupuesto para 2005 y que el mismo sea aprobado con superávit suficiente para cubrir estos posibles créditos a reconocer.

Sometido a debate, el Portavoz Socialista anunció su abstención aunque dijo que el Alcalde en Sesión Plenaria había informado a la Corporación que el alquiler de Carpa por Renta Todo para la Semana Santa no se facturaría sino que era un regalo de la empresa.

El Alcalde anunció que si efectivamente dicha factura se corresponde con ese servicio no procederá el pago de la misma.

La Corporación por mayoría de 6 votos a favor (Grupo PP) y la abstención del Grupo Socialista acordó el reconocimiento de créditos conforme con la propuesta.

8.-PROYECTO DE ACTUACIÓN DE ALOJAMIENTO RURAL Y COMPLEJO HÍPICO A NOMBRE DE D. FRANCISCO DEL ÁGUILA LÓPEZ.

Visto el documento de Proyecto de Actuación para INSTALACIÓN HIPICA Y ALOJAMIENTO RURAL Paraje MOSCOLUX de Gádor, a instancia de D. FRANCISCO DEL ÁGUILA LÓPEZ.-

Vistos igualmente los informe Técnicos y Jurídicos así como el de la Consejería competente en materia de urbanismo, y,

Considerando: Que se está en el caso del Art. 42 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y que el proyecto nace de la necesidad de sus

instalación en el medio rural, dando trabajo a varias familias por lo que el Interés Social del Proyecto queda demostrado.-

Considerando: Que las actividades a llevar a cabo se encuentran contempladas en el Anexo III de la ley 7/1994 de Protección Ambiental (sometida a Calificación Ambiental) y que las NN.SS vigentes permiten tales instalaciones.-

La Corporación, por unanimidad de los nueve asistentes acordó:

1º Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación para INSTALACIÓN HIPICA Y ALOJAMIENTO RURAL Paraje MOSCOLUX de Gádor, a instancia de D. FRANCISCO DEL ÁGUILA LÓPEZ.-

2º Remitir el proyecto de actuación a la Dirección General de Urbanismo de la Junta de Andalucía a los efectos de conocimiento.

3º El promotor asume las obligaciones contempladas en el Art. 42.5 de la LOUA habiendo de presentar la solicitud de licencia de obras en el plazo máximo de un año.

4º Conforme a lo establecido ene. Art. 33.1 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, publicar la presente resolución en el BOP.

9.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA MEJORA INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES BARRIADA DE LOS RINCONES.

Se dio lectura a la siguiente,

Moción

La Barriada de Los Rincones (Gádor) carece de una infraestructura de comunicación telefónica adecuada a las exigencias de nuestros días. En la actualidad el número de líneas telefónicas por cable son inferiores a las necesidades de los vecinos, hay solicitudes de teléfono pedidas a la Compañía Telefónica desde hace más de un año que no son atendidas por no soportar la línea actual más conexiones, y siguen teniendo línea analógica; lo que no permite el acceso con garantías a las nuevas tecnológicas de la comunicación como Internet.

Por este motivo la Alcaldía somete a la consideración del Pleno del siguiente acuerdo:

1º Instar a la Compañía Telefónica a que mejore las infraestructuras de comunicación telefónica en la Barriada de Los Rincones, ampliando la capacidad de líneas y actualizando la misma para soportar las nuevas tecnologías de la comunicación

2º Remitir copia de éste Acuerdo a la Delegación Provincial de Innovación Tecnológica, Ciencia y Empresa en solicitud de Mejora de las Instalaciones.

La Corporación por unanimidad de sus componentes acordó elevar la moción a acuerdo Plenario.

10.- SOLICITAR DE MEDIO AMBIENTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ALCANTARILLADO EN PAULENCA.

Se dio lectura a la siguiente,

Moción

“El Barrio de Paulenca (Gádor) ha experimentado un significativo crecimiento en los últimos años, lo que hace necesario la dotación de los servicios básicos para sus vecinos y que tanto nos demandan, entre ellos el alcantarillado.

Por este motivo la Alcaldía somete a la consideración del Pleno del siguiente acuerdo:

1º. Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, que, de acuerdo con las infraestructuras incluidas en el Ciclo Integral del Agua del Bajo Andarax, se declaren como emergencia la construcción del alcantarillado en el Barrio de Paulenca.

2º Acordar debido al mal estado de la Higuera de Paulenca la limpieza y reparación de la misma para evitar malos olores.”

La Corporación, por unanimidad de los nueve asistentes acordó elevar la moción a acuerdo plenario.

11.- SOLICITUD DE EJECUCIÓN DE OBRAS EN COLEGIO PUBLICO SOLEDAD ALONSO DE DRYSDALE.

Se dio lectura a la siguiente,

“MOCIÓN

Visto el escrito presentado por del Director del C.P “Soledad Alonso de Drysdale”, D. Emilio Felipe Torres Espinosa, en el que manifiesta que se hace preciso realizar diversas obras de mantenimiento del inmueble así como la instalación y modificación en dependencias atendiendo a las nuevas necesidades formativas, tengo a bien solicitar al Pleno adoptar la siguiente

PROPUESTA:

1º Que se solicite a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia lo siguiente:

Obra:

- Cambio de ventanas de madera (año 1.954) y de hierro.
- Escalera de emergencia en edificio de comedor
- Subsanación de deficiencias en firme de la pista polideportiva del patio
- Cubierta del gimnasio y pintado del techo.

Mantenimiento:

- Habilitación del archivo para despacho de dirección: mobiliario y climatización
- Climatización en sala de profesorado

2º Que por parte de éste Ayuntamiento se comprometa a realizar lo siguiente:

- Reparar aseos en edificio comedor
- Pintar patio exterior
- Pintar 7 aulas y pasillo edificio antiguo
- Pintar nuevo despacho del Director
- Instalación de “bocina” mas potente.
- Instalación de pulsador en fuente
- Mantenimiento en persianas, carpintería, albañilería y fontanería.

Lo que elevo al Pleno para su consideración.”

Sometido a debate, el portavoz socialista preguntó si se mantenía la propuesta para ejecutar las obras.

El Alcalde contestó que la Delegación le había comunicado que la obra del gimnasio la haría la Delegación Provincial y que le había propuesto que se ejecuten nuevos aseos al 50 % entre Ayuntamiento y Diputación.

La Corporación, por unanimidad de sus componentes acordó elevar la moción a acuerdo plenario.

12.- DAR CUENTA ESCRITO DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y ALEGACIONES A PRESENTAR EN SU CASO, A LA RESOLUCIÓN DE 23 DE FEBRERO.

Visto el escrito remitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura adjuntando copia de la Resolución de 23 de Febrero de 2.006 por la que se deja sin efecto la incoación del procedimiento para la inscripción genérica colectiva en el Catalogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de 6 de Septiembre de 2.004 y se inicia expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural con la categoría de Zona Arqueológica, del Yacimiento Arqueológico Necrópolis Megalítica de Gádor y,

CONSIDERANDO, que la Revisión de NNSS fue aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en Diciembre de 2.005 y su vigencia es de 4 de enero de 2.006 y en el Informe sectorial emitido por esa Delegación de Cultura no contemplaba la figura de protección que se pretende respecto al Megalito Nº 8 ubicado en el Sector 3 de las NNSS, sino otra bien distinta que permitía ejecución de obras y movimiento de tierras dependiendo de las características particulares de cada yacimiento y siempre con la autorización previa y expresa de esa Administración.

CONSIDERANDO, que el enterramiento está totalmente expoliado y por tanto no se dan en el mismo los argumentos base para la incoación de dicho expediente.

CONSIDERANDO, que el Municipio de Gádor no tiene otras posibilidades de crecimiento que las recogidas en los Sectores 1, 2, y 3 ya que en nuestro término se ubican lugares de interés comunitario, Zona de Especial Protección Agrícola fijada por el Plan del Medio Físico y Desierto de Tabernas,

CONSIDERANDO, que la Declaración de Bien de Interés Cultural para el Megalito Nº 8 ocasionaría un perjuicio grave para el desarrollo urbanístico y el interés general de

éste Municipio y como yacimiento arqueológico expoliado no aportará nada para la investigación.

La Corporación, por unanimidad de sus componentes, adoptó el siguiente acuerdo:

“Solicitar de la Consejería de Cultura, Dirección General de Bienes Culturales, que se excluya del Expediente Incoado el Megalito nº 8 recogido en el Catálogo de Elementos Protegidos de las NN.SS con otro tipo de protección.”

13.- ESCRITO DE DIPUTACIÓN SOBRE COMPROMISO APORTACIÓN A OBRA INCLUIDA EN “PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS”

Dada cuenta del escrito remitido por la Excm. Diputación Provincial en el que comunica la inclusión en el Plan de Instalaciones deportivas del 2.006 de la obra nº 21, denominada Graderíos, Vestuarios, Almacén e Iluminación en Campo de Fútbol, con un presupuesto de licitación de 30.000 euros, con la siguiente financiación:

- Aportación Municipal: 7.500 €
- Aportación Diputación: 22.500 €

La Corporación, por unanimidad de los nueve asistentes acordó comprometerse a aportar 7.500 € con destino a financiar la obra y que se habilite los créditos a tal fin en el presupuesto.

14.-MOCIÓN DE LA ALCALDÍA PARA SOLICITAR DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ADOPTE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA ALP-111.

Se dio lectura a la siguiente,

Moción

La Carretera de Paulenca, ALP-111, se ha convertido en los últimos años en un importante punto de comunicación entre Gádor y Paulenca, tanto por el propio tránsito de los cada día mas vecinos de la zona como de las importantes industrias que se han instalado junto a ella.

Una carretera que además permite un acceso más corto y directo desde Gádor a otras poblaciones y que ha sufrido un rápido incremento del tráfico que está generando graves problemas de circulación y seguridad vial, lo que ha motivado no pocas quejas vecinales.

Por este motivo la Alcaldía somete a la consideración del Pleno del siguiente acuerdo:

1. Atender y aceptar por justas las demandas vecinales en tal sentido.
2. Solicitar a la Excm. Diputación Provincial el inicio urgente de las obras de la carretera.

3. Solicitar a la Excma. Diputación Provincial el traspaso de la titularidad de la carretera y su asfaltado una vez ejecutada la obra.
4. Solicitar a la Excma. Diputación Provincial la colocación urgente de bandas sonoras para reducir la velocidad y los accidentes.
5. Solicitar a la Excma. Diputación Provincial la colocación de vallas y biondas en el margen derecho de la carretera”

La Corporación por unanimidad de los nueve asistentes acordó elevar la moción a acuerdo plenario.

15.-ESCRITO DE LA MERCANTIL “PREDIOS DEL SURESTE” EN SOLICITUD DE PERMUTA DE TERRENOS INCLUIDOS EN LA U.E-3

El Asunto no llegó a tratarse ya que su inclusión fue errónea al no estar concluso el expediente.

16.-RATIFICACIÓN DE PROPUESTA DE ADMITIDOS AL SORTEO PARA LA ENAJENACIÓN DE 4 SOLARES EN PARAJE SANTA CRUZ.

Se dio lectura al dictamen de la comisión que dice así:

“Visto el Expediente de Adjudicación de 4 solares en Paraje Santa Cruz, la Alcaldía propone que se Ratifique por la Comisión los siguientes admitidos al Sorteo:

Nº 1. Registro Entrada nº1042 D. JOSE ANTONIO MARTÍNEZ CORTÉS → Admitido al sorteo por cumplir todos los requisitos.

Nº 2. Registro Entrada nº1043 D. JUAN MANUEL ALONSO MANRIQUE→ Admitido al sorteo por cumplir todos los requisitos.

Nº 3. Registro Entrada nº1044 D. JOSE TRUJILLO TRUJILLO→ Admitido al sorteo por cumplir todos los requisitos.

Nº 4. Registro Entrada nº1060 D. GUSTAVO FERNÁNDEZ GUIRADO→ Admitido al sorteo por cumplir todos los requisitos.

Nº 5. Registro Entrada nº1344 D. JERÓNIMO SÁNCHEZ-FORTÚN GONZALEZ→ Admitido al sorteo por cumplir todos los requisitos.

La Comisión por unanimidad de sus componentes ratificó el listado de admitidos al sorteo de los 4 solares.”

La Corporación por unanimidad de sus componentes acordó elevar el dictamen a acuerdo pleno.

17.-APROBACIÓN PROVISIONAL PLAN PARCIAL GA-7 ANTIGUO GA-10 EN LA APROBACIÓN INICIAL DE LAS NN.SS. DE GÁDOR.

Visto el documento para aprobación provisional del Plan Parcial GA-7 antiguo GA- 10.

Oído el dictamen de la Comisión de Urbanismo, así como el informe de Secretaría y sometido a votación, por 6 votos a favor (PP) y 3 abstenciones (PSOE) que constituye la mayoría absoluta legal se acordó:

1º.- Aprobar provisionalmente el Plan Parcial del Sector GA-7 antiguo GA-10 as NN.SS., conforme al Documento refundido presentado y que por Secretaría se diligencie los documentos que integran el Proyecto conforme al Art.128.5 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Decreto 2159/78 de 23 de Junio.

2º.- Que se remita a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo el Documento aprobado provisionalmente a los efectos de aprobación definitiva ya que el Acuerdo de Aprobación Inicial fue anterior a la entrada en vigor de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, siendo de aplicación la Disposición Transitoria 4ª de dicha Ley.

18.-APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2.006.-

De orden del Sr. Presidente se da lectura al Dictamen de la Comisión así como a las previsiones de Ingresos y Créditos para Gastos contenidas en el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, que presenta la Presidencia, procediéndose al examen y discusión de su contenido.

En base al art. 93 del RD. 2568, de 28 de noviembre de 1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EELL, el portavoz del Grupo Socialista solicitó dar lectura tanto al informe económico-financiero, como al informe de intervención.

Por orden de la Alcaldía, procedí a dar lectura a los informes anteriores y terminada dicha lectura, se sometió a debate

Solicitó y le fue concedida la palabra al Portavoz del Grupo Socialista quien requirió algunas aclaraciones sobre la relación de puestos de trabajo, en concreto, las nuevas plazas de Policía Local, Ayudante de Régimen Interior y Auxiliar de Policía que aparece a extinguir, así como la de Auxiliar de Administración General que se dota para tres meses.

También se solicitó aclaraciones sobre qué obras no estaban ejecutadas del Plan de Inversiones y si se van a recaudar las cantidades previstas por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en lo que queda de ejercicio.

El Alcalde hizo las aclaraciones en el sentido de que la plaza de Auxiliar de Policía se extinguirá en el momento que se cubra la de Ayudante con la funciones de conductor, agente notificador y otras, y que en cuanto a la de auxiliar de administración general está cubierta interinamente.-

Contestó el Sr. Alcalde que no se han consignado cantidad para los puestos de Policía porque el Gasto no se va a producir en éste Ejercicio por lo que se dotará para el 2.007.

En cuanto a la pregunta de que obras no están ejecutadas del Plan de Inversiones, el Alcalde dijo que no estaba ejecutado el derribo del consultorio, la

adquisición del nuevo motor de agua, los aseos del colegio y el equipamiento de la guardería. También manifestó que las previsiones del concepto de ingresos 282.00 se cumplirá.

Terminó calificando al Documento como un buen presupuesto.

Y resultando que dicho Presupuesto ha sido informado por la Intervención y dictaminado por la Comisión de Hacienda,

CONSIDERANDO que el Proyecto de Presupuesto se ajusta, en su fondo y forma, a la normativa contenida en el RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, que la reglamenta en materia Presupuestaria, La Corporación con el voto favorable de 6 Concejales (P.P.) y 3 abstenciones (PSOE), acuerda:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, fijando los Gastos y los Ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

I. PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL

A) ESTADOS DE GASTOS

Operaciones Corrientes

1.-Gastos de Personal.....	524.828,39 Euros
2.-Gastos Corrientes.....	1.481.166,19
3.-Intereses.....	38.437,86
4.-Transferencias Corrientes.....	140.417,42

Operaciones de Capital

6.-Inversiones.....	929.128,09
7.-Transferencias de Capital.....	63.160
9.-Pasivos Financieros	300.862,05

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 3.478.000 Euros

B) ESTADO DE INGRESOS

Operaciones Corrientes

1.-Impuestos Directos.....	853.580,02 Euros
2.-Impuestos Indirectos.....	309.688,55
3.-Tasas y otros Ingresos.....	431.640,11
4.- Transferencias Corrientes.....	768.999,31 “
5.- Ingresos Patrimoniales.....	10.200,60 “
6.- Enajenación Inversiones Reales	473.254,11 “

Operaciones de Capital

7.-Transferencias de Capital..... 630.637,30 “

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 3.478.000 Euros

RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL

	Estado Gastos	Estado Ingresos
Presupuesto de la Entidad Local.....	3.478.000	3.478.000
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL.....	3.478.000	3.478.000

SEGUNDO.- Igualmente, se acuerda aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General y la Plantilla de Personal.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el “Boletín Oficial de la Provincia”, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación; durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

19.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Previa concesión de turno el Portavoz Socialista formuló las siguientes Preguntas:

1ª En sesión anterior este Grupo solicitó la adopción de medidas para impedir los movimientos de tierras en el Paraje el Ruiní y dichos movimientos continúan. ¿Hay forma de parar dichas obras?

- El Alcalde contestó que habían sido denunciados tales movimientos y no procede retomar el tema.

2ª ¿Han sido reforzadas las líneas eléctricas de Endesa en el casco urbano?

- El Alcalde manifestó que sí han sido reforzadas a excepción del barrio del Salitre.

3ª En el Paraje Infantil ubicado en la Plaza de Madrid se acordó tomar medidas para evitar el vandalismo y continua igual ¿Por qué no se toman medidas?

- El Alcalde contestó en el sentido de que se han tomado medidas y la idea que está manejando el equipo de Gobierno es el Vallado.

4ª en el Pabellón deportivo hay goteras ¿Podrían considerarse vicios ocultos en la obra?

- El Alcalde dijo que han sido reparados y por el tiempo transcurrido no puede considerarse como vicio oculto.

5ª Los vecinos de la Calle República Argentina han denunciado la existencia de Casa en Ruina en dicha Calle. ¿Conoce la Alcaldía tal problema?

- El Alcalde manifestó que ya había dado Orden de Ejecución al propietario.

6ª ¿Cuándo entrará en funcionamiento el nuevo alumbrado público instalado en Avda. Andalucía?

- El Alcalde dijo que la obra elegida por el Ayuntamiento fue la guardería pero Diputación aprobó obra de electrificación y la adjudicó desconociendo cuando estará terminada.

Igualmente formuló los siguientes ruegos:

1º.- Ruego que por los técnicos competentes sean examinados las humedades existentes en la vivienda sita en C/ Salitre Nº 20 propiedad de D. Juan José Gómez Cruz.

El Concejal de obras informó que los técnicos habían visitado la zona con la máquina detectora de fugas.-

2º Ruego se atiendan las quejas de los vecinos de la Plaza Azahar por los hundimientos en dicha calle.

El Alcalde accedió a lo solicitado y dijo que se adoptarían las medidas oportunas.

3º Ruego se reparen los socavones existentes en la Calle Salto del Agua a la altura de la curva.-

El Alcalde dio órdenes al Concejal de Obras para que adopte las medidas oportunas.

4º Ruego se repare el Pilarillo de Quiciliana y se le instale un nuevo grifo.

El Alcalde informó que se está diseñando el proyecto para una nueva fuente.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se dio por terminado el acto siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día seis de julio del año dos mil seis.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo. Eugenio J. González García

Fdo. Juan Miguel Fernández Jurado

ACTA N° 8/2006

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL
DÍA 26 DE JULIO DE 2.006**

CONCURRENTES

ALCALDE –PRESIDENTE	&	En la Villa de Gádor (Almería) siendo las
D. Eugenio J. González García	&	veinte horas del día veintiséis de julio de
CONCEJALES	&	dos mil seis, se reunieron los Sres.
D ^a Lourdes Ramos Rodríguez	&	Concejales al margen anotados a fin de
D. Salvador Juarez Salmerón	&	celebrar la sesión extraordinaria convocada
D. Onofre Martínez García	&	para el día de hoy, bajo la Presidencia del
D. José Trujillo Martínez	&	Alcalde D. Eugenio J. González García y
D. Francisco J. Zurita Martínez	&	asistidos de mi, el Secretario, D. Juan
D. Francisco Cañizares González	&	Miguel Fernández Jurado.
D. Bienvenido Faura de la Casa	&	
D. Jose Antonio Diaz Requena	&	
D ^a Dolores Camacho Fernández	&	
SECRETARIO	&	
D. Juan Miguel Fernández Jurado		

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular observación al acta de la sesión anterior que había sido distribuida con la convocatoria.

Por el Alcalde se preguntó si procedía hacer alguna observación al acta de la Sesión anterior.

Solicitó y le fue concedida la palabra al portavoz del Grupo Socialista que formuló la siguiente observación:

- Creo que se ha producido un error de hecho en la contestación a las preguntas N° 1 y 2 ya que en la 1ª el Alcalde contestó que procedía retomar el tema y en el Acta dice que no procede retomar el tema y en cuanto a la 2ª el Alcalde manifestó que habían sido reforzadas las líneas a excepción de las del Barrio Salto del Agua.-

El Acta fue aprobada por unanimidad con las correcciones de errores advertidos.

2. ADJUDICACION DEFINITIVA SOLARES PARA JOVENES DE PARCELA SITA EN PARAJE SANTA CRUZ.

Visto el Acta de sorteo para la Adjudicación de Solares se dictamina favorablemente que por el Pleno se adopte el siguiente acuerdo:

“1º Adjudicar definitivamente los 16 solares a los solicitantes que al final se expresan y que se segregarán de la finca inscrita en el Registro de la propiedad Nº 3 de Almería, al Folio 142, Tomo 1254, libro 47 de Gádor, finca Nº 3222, inscripción 3ª, adquirida por éste Ayuntamiento mediante escritura de segregación y compraventa otorgada por D. Fausto Romero-Miura Jiménez y Otros a favor de éste Ayuntamiento de Gádor, ante D. Alberto Agüero de Juan, Notario del Ilustre Colegio de Granada el 14 de Julio de 1997, bajo el Nº 2531 de su Protocolo, con destino a Construcción de vivienda en las condiciones fijadas en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que los obliga a construir vivienda en dichos solares en el plazo de 5 años y a no transferir la propiedad sin autorización municipal.-

- **Solar nº 1 adjudicado a D. ADRIAN FERNÁNDEZ GUIRADO** con DNI nº 75.714.621-R, Con una superficie de 123 m2 , haciendo esquina a C/ La Peseta y carretera de acceso al Cuartel de la Guardia Civil, con los siguientes linderos: Norte y Oeste: C/ La Peseta, Sur: Antigua carretera de acceso a Cuartel Guardia Civil, y Este: Solar Nº 2.
- **Solar nº 2 adjudicado a D. JUAN MIGUEL FERNÁNDEZ GUIRADO**, con DNI nº 75.263.434-M, Con una superficie de 100 m2 (12,5m x 8m), con los siguientes linderos: Norte: C/ La Peseta, Sur: Resto de Finca Matriz, Este: Solar Nº 3 y Oeste: Solar Nº 1.
- **Solar nº 3 adjudicado a D. JESÚS RODRIGUEZ DÍAZ** con DNI nº 45.595.337-E, Con una superficie de 100 m2 (12,5m x 8m), con los siguientes linderos: Norte: C/ La Peseta, Sur: Resto de Finca Matriz, Este: Solar Nº 4 y Oeste: Solar Nº 2.
- **Solar nº 4 adjudicado a D. GABRIEL ALONSO MANRIQUE** con DNI nº 75.256.036-J, Con una superficie de 100 m2 (12,5m x 8m), con los siguientes linderos: Norte: C/ La Peseta, Sur: Resto de Finca Matriz, Este: Solar Nº 5 y Oeste: Solar Nº 3.
- **Solar Nº 5 adjudicado a D. SALVADOR JUAREZ SALMERÓN** con DNI nº 75.237.465-A , Con una superficie de 100 m2 (12,5m x 8m), con los siguientes linderos: Norte: C/ La Peseta, Sur: Resto de Finca Matriz, Este: Solar Nº 6 y Oeste: Solar Nº 4.
- **Solar Nº 6 adjudicado a D. JOSE DANIEL DÍAZ GONZALEZ** con DNI nº 75.248.541-U, Con una superficie de 100 m2 (12,5m x 8m), con los siguientes linderos: Norte: C/ La Peseta, Sur: Resto de Finca Matriz, Este: Solar Nº 7 y Oeste: Solar Nº 5.
- **Solar Nº 7 adjudicado a D. ANTONIO GÓMEZ ROMERO** con DNI nº 45.586.390-E, Con una superficie de 100 m2 (12,5m x 8m), con los siguientes linderos: Norte: C/ La Peseta, Sur: Resto de Finca Matriz, Este: Solar Nº 8 y Oeste: Solar Nº 6.
- **Solar Nº 8 adjudicado a D. ROBERTO GÓMEZ ROMERO** con DNI nº 75.266.690-H, Con una superficie de 100 m2 (12,5m x 8m), con los siguientes linderos: Norte: C/ La Peseta, Sur: Resto de Finca Matriz, Este: Solar Nº 9 y Oeste: Solar Nº 7.

- **Solar N° 9 adjudicado a D. JERÓNIMO SANCHEZ-FORTUN GONZALEZ** con DNI n° 75.249.513-T, Con una superficie de 100 m2 (12,5m x 8m), con los siguientes linderos: Norte: C/ La Peseta, Sur: Resto de Finca Matriz, Este: Solar N° 10 y Oeste: Solar N° 8.
- **Solar N° 10 adjudicado a D. JOSE TRUJILLO TRUJILLO** con DNI n° 45.593.145-S, Con una superficie de 100 m2 (12,5m x 8m), con los siguientes linderos: Norte: C/ La Peseta, Sur: Resto de Finca Matriz, Este: Solar N° 11 y Oeste: Solar N° 9.
- **Solar N° 11 adjudicado a D. JOSE ANTONIO MARTINEZ CORTÉS** con DNI n° 75.249.217-W, Con una superficie de 100 m2 (12,5m x 8m), con los siguientes linderos: Norte: C/ La Peseta, Sur: Resto de Finca Matriz, Este: Solar N° 12 y Oeste: Solar N° 10.
- **Solar N° 12 adjudicado a D. GUSTAVO FERNÁNDEZ GUIRADO** con DNI n° 75.255.056-E , Con una superficie de 100 m2 (12,5m x 8m), con los siguientes linderos: Norte: C/ La Peseta, Sur: Resto de Finca Matriz, Este: Solar N° 13 y Oeste: Solar N° 11.
- **Solar N° 13 adjudicado a D. JUAN MANUEL ALONSO MANRIQUE** con DNI n° 75.256.037-Z, Con una superficie de 100 m2 (12,5m x 8m), con los siguientes linderos: Norte: C/ La Peseta, Sur: Resto de Finca Matriz, Este: Solar N° 14 y Oeste: Solar N° 12.
- **Solar N° 14 adjudicado a D^a VANESA FERNÁNDEZ ORTEGA** con DNI n° 75.252.753-L , Con una superficie de 100 m2 (12,5m x 8m), con los siguientes linderos: Norte: C/ La Peseta, Sur: Resto de Finca Matriz, Este: Solar N° 15 y Oeste: Solar N° 13.
- **Solar N° 15 adjudicado a D. SUSANA FERNÁNDEZ ORTEGA** con DNI n° 45.595.559-Z, Con una superficie de 100 m2 (12,5m x 8m), con los siguientes linderos: Norte: C/ La Peseta, Sur: Resto de Finca Matriz, Este: Solar N° 16 y Oeste: Solar N° 14.
- **Solar N° 16 adjudicado a D^a. MARIA DEL CARMEN JUAREZ AGUILAR** con DNI n° 75.229.566-Q, Con una superficie de 100,90 m2, haciendo esquina a antigua carretera de acceso al Cuartel y C/ La Peseta, con los siguientes linderos: Norte: C/ La Peseta, Sur: Resto de Finca Matriz, Este: Antigua carretera de acceso a Cuartel Guardia Civil y Oeste: Solar N° 15.

2° En cumplimiento del art. 93.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas notifíquese la adjudicación a los interesados y requiérase a los mismos para que en el plazo de un mes al de la fecha en que reciban la notificación, presenten el Documento que acredite haber hecho efectivo el pago del importe de la enajenación y se le cite para que concurra a formalizar el documento público.

3° Los gastos, impuestos y cualesquiera otros que originen la enajenación serán satisfechos según Ley.”

La Corporación, por unanimidad de los 10 asistentes acordó elevar el Dictamen a Acuerdo Plenario.

3. EXPEDIENTE PARA LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS EN PARAJE SANTA CRUZ.

Dada cuenta de la memoria de la Alcaldía para enajenar 17.628,50 m2 que integran la totalidad de la UE-3 y 3.562,08 m2 que forman parte de la UE-4 así como la Cesión de los derechos urbanísticos de dicha UE-4.

Visto el Informe de Secretaría sobre Legislación aplicable y adecuación de la propuesta a dicha legislación.

Visto igualmente el Informe de valoración emitido por el Arquitecto del Servicio de Cooperación de la Diputación Provincial de Almería.

Examinado igualmente el Borrador de Pliego de condiciones que ha de regir el contrato, se pasó a debatir el asunto.

Intervino el portavoz del Grupo Socialista anunciando su voto en contra porque su grupo no estaba a favor de enajenar terrenos que pueden ser necesarios para el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde mostró su apoyo a la enajenación porque es la única forma de que el Ayuntamiento pueda llevar a cabo las obras de inversión tan necesarias para el bien de los vecinos y además el Ayuntamiento recibirá el 10% de los solares así como viales y equipamiento. La enajenación, en contra de lo que se ha dicho, cumple todos los requisitos legales. El desarrollo de las Unidades de Ejecución servirá para que se construyan las viviendas necesarias que generarán empleo y riqueza. Para finalizar anunció que no habría tomado la decisión si no hubiese contado con el apoyo de los vecinos ya que invitó a una reunión informativa los diferentes colectivos y mostraron su apoyo. También aludió a otros municipios que habían enajenado terrenos para financiar inversiones.-

En la replica el portavoz del Grupo Socialista dejó claro que su Grupo no ha dicho que sea ilegal la enajenación sino que no lo ve oportuno ya que las viviendas necesarias se construirán y puede ocurrir que se sature el mercado por el exceso de oferta. También dudó de las opiniones de los vecinos a los que alude el Alcalde ya que pueden ser dispares.

En contrarréplica el Alcalde dijo que no cree que los vecinos tengan un doble lenguaje y que los terrenos que se pretenden enajenar se destinarán al único fin posible “Construcción de Viviendas” tan necesarias para que las personas que trabajan en Holcim, Cítrica, Fábrica de Barcos y Otras puedan fijar su residencia en nuestro pueblo.

La Corporación, con 7 votos a favor, Grupo PP, y 3 votos en contra, Grupo PSOE, que constituye la mayoría absoluta legal requerida para este tipo de acuerdos, se adoptan los siguientes:

1º Aprobar la incoación de expediente para enajenar mediante subasta pública 17.628,50 m2 que integran la totalidad de la UE-3 y 3.562,08 m2 que forman parte de la UE-4 así como la Cesión de los derechos urbanísticos de dicha UE-4, a

segregar de la finca adquirida por este Ayuntamiento mediante compra descrita a continuación:

“Terreno seco conocido con el nombre de Llano de la Santa Cruz, en término de Gádor, con sus vertientes, que tiene de cabida cinco hectáreas, y medida recientemente por la parte compradora resulta tener una superficie de seis hectáreas ochenta y seis áreas treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Norte, casas y cuevas del Pueblo de Gádor que dan al Barranco del Espíritu Santo: Levante, otras casas y cuevas del pueblo de Gádor que le separan de la Carretera que va a las Balsas: Sur, anchuras de cerro que le separan de la misma carretera, y esta, a partir de la trinchera, y Poniente, la finca de donde se segrega, en las proximidades del depósito de agua potable para el pueblo, a Poniente de éste y próximo a él, paralelo a la cara externa de Poniente. También linda por los cuatro vientos con las parcelas en él enclavadas, una que tiene construido el Cuartel de la Guardia Civil y otra, de la Iglesia, no edificada, más el citado depósito.”

2º Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que han de regir en la subasta.

3º En cumplimiento del Art. 12.1 apartd. C) del Decreto 18/2006 de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de bienes de las Entidades Locales, solicítase autorización para la enajenación de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

4º En el caso de que la Consejería autorice la enajenación o transcurra el plazo máximo para otorgarla, publíquese en el BOP y tablón municipal los Pliegos y anúnciese la licitación simultáneamente.

4. DAR CUENTA MODIFICACIONES EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-

Vistos los expedientes de renovación el programa de Ayudas a Domicilio para el año 2006, por unanimidad de los diez asistentes se acordó:

1º Aprobar las Renovaciones que seguidamente se relacionan y que se preste el servicio a pesar de no estar confirmada la subvención por Diputación:

BENEFICIARIO	APOR.USUARIO	APOR.AYUN	APOR.DIP.	TOTAL
1. Lopez Amat Dolores	0,00	2.570,88	3.856,32	6.427,20
2. Trujillo Alambra Jose	0,00	3.213,60	4.820,40	8.034,00

3º Solicitar de la Excm. Diputación provincial Subvención por **importe de 8.676,72 Euros.**

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se dio por terminado el acto siendo las veinte horas y veinte minutos del día veintiséis de julio del año dos mil seis.-

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo. Eugenio J. González García

Fdo. Juan Miguel Fernández Jurado

ACTA Nº 9/2006

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL
DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2006**

CONCURRENTES

ALCALDE –PRESIDENTE	&	En la Villa de Gador (Almería) siendo las
D. Eugenio J. González García	&	veinte horas y treinta minutos del día
CONCEJALES	&	veintiséis de septiembre de dos mil seis, se
D ^a Lourdes Ramos Rodríguez	&	reunieron los Sres. Concejales al margen
D. Francisco Javier Zurita Martínez	&	anotados a fin de celebrar la sesión
D. Salvador Juarez Salmerón	&	extraordinaria convocada para el día de hoy,
D. Onofre Martínez García	&	bajo la Presidencia del Alcalde D. Eugenio
D. José Trujillo Martínez	&	J. González García y asistidos de mi, el
D. Bienvenido Faura de la Casa	&	Secretario, D. Juan Miguel Fernández
D ^a Dolores Camacho Fernández	&	Jurado.
D. Jose Antonio Diaz Requena	&	
SECRETARIO	&	
D. Juan Miguel Fernández Jurado	&	

=====

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular observación al acta de la sesión anterior que había sido distribuida con la convocatoria.

La Corporación por unanimidad de los diez asistentes en este momento acordó aprobar el acta.

**2.- RATIFICAR LA INCLUSIÓN DE LOS ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA
AL NO ESTAR DICTAMINADOS EN COMISIÓN.**

Para dar cumplimiento al Art.82.3 del ROF, el Alcalde justificó la urgencia para la inclusión de los asuntos en el orden del día y solicitó del Pleno ratificar la inclusión de los asuntos en el orden del día, ya que no habían sido Dictaminados en Comisión.

Sometido a votación fue ratificada la inclusión por 6 votos a favor (PP) y 3 votos en contra (PSOE).

3.- DAR CUENTA ESCRITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MODIFICACIÓN DEL OBJETO DE LA ENAJENACIÓN SUPRIMIENDO LA CESIÓN DE LOS DERECHOS URBANÍSTICOS DE LA UE-4.-

Fue informada la Corporación del escrito recibido de la Dirección General de Administración Local en el que se solicita valoración pericial individualizada de los 3.562,08 m² que forman parte de la UE-4, al considerar que los derechos urbanísticos de la UE-4 formarían parte del Patrimonio Municipal del Suelo.

Visto el Informe sobre valoración pericial emitido por el Arquitecto del Área de Apoyo de la Excm. Diputación Provincial y oídos las explicaciones solicitadas al Secretario en las que se aclaró que no se enajenan los derechos urbanísticos que corresponden al Ayuntamiento cuando se tramite el Plan Parcial y se apruebe el Proyecto de Reparcelación si no que lo que se enajena es el “Aprovechamiento Urbanístico” que le correspondería a los 5.778,44 m².-

La Corporación, por unanimidad de los 9 asistentes que constituye la mayoría absoluta legal requerida acordó:

1º Modificar el acuerdo 1º del Expediente para la Enajenación de Terrenos en Paraje Santa Cruz suprimiendo la “Cesión de los Derechos Urbanísticos” e incluyendo la Cesión de los “Aprovechamientos Urbanísticos” que le corresponderían al Ayuntamiento quedando el acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria N° 8/2006 de 26 de Julio como sigue:

1º Aprobar la incoación de expediente para enajenar mediante subasta pública 17.628,50 m² que integran la totalidad de la UE-3 y 3.562,08 m² que forman parte de la UE-4 así como la Cesión de los Aprovechamientos urbanísticos de dicha UE-4, a segregar de la finca adquirida por este Ayuntamiento mediante compra descrita a continuación:

“Terreno seco conocido con el nombre de Llano de la Santa Cruz, en término de Gádor, con sus vertientes, que tiene de cabida cinco hectáreas, y medida recientemente por la parte compradora resulta tener una superficie de seis hectáreas ochenta y seis áreas treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Norte, casas y cuevas del Pueblo de Gádor que dan al Barranco del Espíritu Santo: Levante, otras casas y cuevas del pueblo de Gádor que le separan de la Carretera que va a las Balsas: Sur, anchuras de cerro que le separan de la misma carretera, y esta, a partir de la trinchera, y Poniente, la finca de donde se segrega, en las proximidades del depósito de agua potable para el pueblo, a Poniente de éste y próximo a él, paralelo a la cara externa de Poniente. También linda por los cuatro vientos con las parcelas en él enclavadas, una que tiene construido el Cuartel de la Guardia Civil y otra, de la Iglesia, no edificada, más el citado depósito.”

2º Modificar la Cláusula Segunda “Tipo de licitación” del Pliego aprobado por el Pleno en Sesión de 26 de Julio de 2.006 quedando redactada como sigue:

“El tipo de licitación mínimo queda fijado en 1.546.065 € para los 17.628,50 m2 que integran la UE-3 y 696.146 € para los 3.562,08 m2 y cesión de los Aprovechamientos urbanísticos, incluidos en la UE-4, al alza.”

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se dio por terminado el acto siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiséis de septiembre del año dos mil seis.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo. Eugenio J. González García

Fdo. Juan Miguel Fernández Jurado

ACTA N° 10/2006

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL
DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2.006**

CONCURRENTES

ALCALDE –PRESIDENTE	&	En la Villa de Gador (Almería) siendo las
D. Eugenio J. González García	&	veintiuna horas del día tres de octubre de
CONCEJALES	&	dos mil seis, se reunieron los Sres.
D ^a Lourdes Ramos Rodríguez	&	Concejales al margen anotados a fin de
D. Francisco Javier Zurita Martínez	&	celebrar la sesión extraordinaria convocada
D. Salvador Juarez Salmerón	&	para el día de hoy, bajo la Presidencia del
D. Onofre Martínez García	&	Alcalde D. Eugenio J. González García y
D. José Trujillo Martínez	&	asistidos de mi, el Secretario, D. Juan
D. Bienvenido Faura de la Casa	&	Miguel Fernández Jurado.
D ^a Dolores Camacho Fernández	&	
D. Jose Antonio Diaz Requena	&	
D. Francisco Cañizares González	&	
SECRETARIO	&	
D. Juan Miguel Fernández Jurado	&	

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular observación al acta de la sesión anterior que había sido distribuida con la convocatoria.

La Corporación por unanimidad de los diez asistentes en este momento acordó aprobar el acta.

**2º.- RATIFICAR LA INCLUSIÓN DE LOS ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA
AL NO ESTAR DICTAMINADOS EN COMISIÓN.**

Para dar cumplimiento al Art.82.3 del ROF, el Alcalde justificó la urgencia para la inclusión de los asuntos en el orden del día y solicitó del Pleno ratificar la inclusión de los asuntos en el orden del día, ya que no habían sido Dictaminados en Comisión.

Sometido a votación fue ratificada la inclusión por unanimidad.-

3.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO HASTA EL DÍA DE LA FECHA.

Para dar cumplimiento al Art.42 del R.D. 2.568/86, de orden de la Alcaldía, procedí a dar lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el día 5 de Julio de 2.006.

La Corporación quedó enterada.

4.- MODIFICACIÓN DEL OBJETO DE LA ENAJENACIÓN SUPRIMIENDO LA CESIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS DE LA UE-4.-

Fue informada la Corporación del escrito recibido de la Dirección General de Administración Local en el que se solicita valoración pericial individualizada de los 3.562,08 m² que forman parte de la UE-4, así como de las gestiones realizadas por la Alcaldía a fin de agilizar la autorización para la enajenación de los terrenos.

Visto el Informe sobre valoración pericial emitido por el Arquitecto del Área de Apoyo de la Excm. Diputación Provincial de fecha 29 de Septiembre de 2.006, por el que se valoran los 3.562,08 m² de terrenos incluidos en la UE-4 en la cantidad de 429.431,73 €.-

La Corporación, por unanimidad de los 10 asistentes que constituye la mayoría absoluta legal requerida acordó:

1º Modificar el acuerdo 1º del Expediente para la Enajenación de Terrenos en Paraje Santa Cruz suprimiendo la “Cesión de los Derechos Urbanísticos” y la Cesión de los “Aprovechamientos Urbanísticos” que le corresponderían al Ayuntamiento quedando los acuerdos adoptados en Sesiones Extraordinarias N° 8/2006 de 26 de Julio y N° 9/2006 de 26 de Septiembre como sigue:

1º Aprobar la incoación de expediente para enajenar mediante subasta pública 17.628,50 m² que integran la totalidad de la UE-3 y 3.562,08 m² que forman parte de la UE-4, a segregar de la finca adquirida por este Ayuntamiento mediante compra descrita a continuación:

“Terreno seco conocido con el nombre de Llano de la Santa Cruz, en término de Gádor, con sus vertientes, que tiene de cabida cinco hectáreas, y medida recientemente por la parte compradora resulta tener una superficie de seis hectáreas ochenta y seis áreas treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Norte, casas y cuevas del Pueblo de Gádor que dan al Barranco del Espíritu Santo: Levante, otras casas y cuevas del pueblo de Gádor que le separan de la Carretera que va a las Balsas: Sur, anchuras de cerro que le separan de la misma carretera, y esta, a partir de la trinchera, y Poniente, la finca de donde se segrega, en las proximidades del depósito de agua potable para el pueblo, a Poniente de éste y próximo a él, paralelo a la cara externa de Poniente. También linda por los cuatro vientos con las parcelas en él enclavadas, una que tiene construido el Cuartel de la Guardia Civil y otra, de la Iglesia, no edificada, más el citado depósito.”

2º Modificar la Cláusula Segunda “Tipo de licitación” del Pliego aprobado por el Pleno en Sesión de 26 de Julio de 2.006 quedando redactada como sigue:

“El tipo de licitación mínimo queda fijado en 1.546.065 € para los 17.628,50 m2 que integran la UE-3 y 429.431,73 € para los 3.562,08 m2 incluidos en la UE-4, al alza.”

5.- APROBACIÓN FIESTAS LABORALES DE CARACTER LOCAL PARA EL AÑO 2.007.

Se dio lectura a la Propuesta de la Alcaldía que dice:

“Visto el escrito remitido por el Director General de Trabajo y S.Social, en el que interesa designación de las Fiestas Laborales de carácter Local para el año 2007.

Visto igualmente el calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2.007 así como la Orden de 11 de Octubre de 1.993, por la que se regula el procedimiento a seguir, tengo a bien proponer los días:

- 15 de Febrero (Jueves Lardero)
- 15 de Octubre para Feria y Fiestas

La Corporación, por unanimidad de los 10 componentes acordó designar las fiestas los días 15 de Febrero y 15 de Octubre.

6.- MODIFICACIÓN DE ACUERDO PLAN DE CAMINOS RURALES SUSTITUYENDO LOS RINCONES Y LOS MOLINAS POR 350 M. LÍNEALES EN QUICILIANA Y EN LAS BALSAS.

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de la No Aceptación por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía para subvencionar la pavimentación de los Caminos de Los Rincones y Los Molinas al considerar que no cumplen los requisitos establecidos en la orden de 22 de Mayo de 2.002 y propuso sustituir ambos por pavimentación de 350 metros en Camino Quiciliana.

La Corporación, por unanimidad de los 10 asistentes acordó modificar el acuerdo adoptado por el Pleno en Sesión Extraordinaria de fecha 7 de marzo de 2.005 en el sentido de sustituir el acondicionamiento de los caminos de Los Rincones y Los Molinas por acondicionamiento de 350 metros en Camino Quiciliana, así como mantener las inversiones en el Patrimonio Municipal durante los 30 años siguientes a su ejecución.

Visto igualmente el Proyecto redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Pedro Pérez García para pavimentación del Camino de Quiciliana en una

superficie de 5.643, 65 m2 así como acondicionamiento del Camino de las Balsas en su primer tramo, aproximadamente 2.787 m2.

La Corporación, por unanimidad de los 10 asistentes acordó:

1º Acogerse a los beneficios establecidos en la Orden de 24 de Mayo de 2.006, Boja Nº 106 de fecha 5 de junio de 2006 de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, a fin de obtener subvención para acondicionamiento de los Caminos Rurales de Quiciliana y Las Balsas, conforme al Proyecto que se aprueba en éste Acto.

2º Comprometerse a financiar la cantidad no subvencionada del presupuesto total y a mantener las inversiones en el Patrimonio Municipal durante los 30 años siguientes a su ejecución.

3º Que el Expediente de Contratación lo realizará éste Ayuntamiento conforme a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7.- CESIÓN DE TERRENOS A LA EMPRESA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE ALMERÍA S.L, DEPENDIENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA PARA LA PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE 24 VIVIENDAS DE V.P.O.-

Examinado el Expediente incoado para cesión gratuita de terrenos a la Empresa Provincial de la Vivienda de Almería S.L, dependiente de la Excma. Diputación Provincial de Almería, con destino a construcción de viviendas de promoción pública y,

Considerando justificada la cesión gratuita ya que comporta un beneficio para los vecinos y la construcción de viviendas es de interés social.

Visto el Informe de Secretaría preceptivo conforme al art. 54.1 apart. a).

La Corporación, por unanimidad de los diez asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal requerida por el art. 47.3 apart. m) de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local, en concordancia con el art. 50.1 del Decreto 18/2006 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de la Comunidad Autónoma Andaluza, acuerda:

1º Que, previa inclusión en el Inventario de Bienes se ceda gratuitamente la titularidad del Solar de dos mil quinientos noventa y ocho metros cuadrados, sito en el Término municipal de Gádor, que linda: Norte, Vereda que conduce a la cueva de Antonio Mata García y otros; Sur, terrenos montuosos y herederos de Miguel González Canet y carretera de las minas; Este, Camino que va al Marchalillo o Marchalico y terreno montuoso de dichos herederos y Oeste, resto de finca matriz (Calle Ossetia del Norte), inscritos en el Registro de la Propiedad Nº 3 de Almería, al Folio 77, Tomo 1.825, Libro 65 de Gádor, finca 4.384, Inscripción 2ª, sin cargas ni gravámenes, calificado como bien patrimonial, a la Empresa Provincial para la Vivienda de Almería, S.L, dependiente de la Excma. Diputación Provincial de Almería, con el fin exclusivo de que la citada Entidad los destine a la construcción de 24 viviendas de promoción pública.-

2º Conforme al Art. 52 del Reglamento de Bienes, si en el plazo de 5 años no se hubiera destinado la finca cedida al fin previsto, revertirá automáticamente al patrimonio del Ayuntamiento, bastando a tal efecto, acta notarial constatando el hecho, acompañada de escritura de cesión, para volver a inscribir en el Registro de la Propiedad el Solar a favor del Ayuntamiento por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de la condición expresa.

3º En cuanto a los beneficiarios de las viviendas se exigirá, en todo caso, Residencia habitual y permanente en Gádor durante 4 años, es decir, estar empadronado en el Municipio de Gádor antes del 3 de Octubre de 2.002 siendo preferentemente jóvenes sus destinatarios.

4º Todos los gastos que deriven de la formalización de la cesión serán satisfechos conforme a la Normativa aplicable.

5º Exponer al Público el presente acuerdo por plazo de 20 días para oír reclamaciones, que serán resueltas, en su caso, por la Corporación. De no producirse éstas, el acuerdo será definitivo.

6º Notificar la Cesión gratuita a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía con remisión del expediente instruido.

7º Facultar al Alcalde-Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba ante Notario la escritura pública de cesión y cuantos documentos se precisen para la debida ejecución de los presentes acuerdos.

8.- RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA APROBANDO FACTURAS OBRAS Nº 8/2002 y Nº 4 DEL PLAN COMPLEMENTARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Se dio lectura a la siguiente Resolución Nº 306/2006:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Habiendo sido terminadas las Obras incluidas en los Planes de Instalaciones Deportivas Nº 8/2002 y Nº 4 del Plan Complementario según consta en la Certificación expedida por el Técnico Director D. José Miguel Fernández González, en virtud de las atribuciones que me confieren las disposiciones vigentes, tengo a bien,

RESOLVER:

1º Aprobar La siguiente relación de facturas por materiales y servicios prestados en las obras de referencia que se relacionan a continuación:

<i>1ª Antonio Gómez Romero, Reparación obra Piscina, Factura Nº 2005002.....</i>	<i>3.070,06 €</i>
<i>2ª Proteo, Reparación Piscina, Facturas Nº 274,310,572,457,697,268 y 643.....</i>	<i>12.519,13</i>
<i>3ª Proteo, Reparación Piscina, Factura Nº 0000255</i>	<i>2.788,64</i>
<i>4ª Salcoa, Césped en Piscina, Factura Nº 365/2006</i>	<i>6.548,81</i>

5ª Salcoa, Obras en Piscina, Factura N° 364/2006	9.193,17
6ª Hierros Andarax S.L, Vallas Protectoras, Facturas N° 02063 y 01594.....	8.774,24
7ª Juan Cruz, Instalación Eléctrica, Facturas N° 1277, 1036 y 1315	8.010,39
8ª Indesa CB, Sistema Cloración, Factura N° 6051.....	2.076,11

TOTAL 52.980,55 €

2º Que se remita a la Excm. Diputación Certificación de ésta Resolución y copia de las facturas a los efectos de que se transfiera a éste Ayuntamiento la aportación provincial a las referidas obras.”

La Corporación, por unanimidad de los diez asistentes acordó ratificar la misma elevándola a acuerdo plenario.

9.- APROBACION PROYECTO PLANES PROVINCIALES.

Visto el Proyecto redactado por el Área de Obras Públicas y Medio Ambiente de la Excm. Diputación Provincial, para ejecución de la Obra N° 35 POS 2006/2007 (Bloque 2) y encontrándonos conforme con el Planeamiento Urbanístico e intereses de éste Municipio, el Pleno, por unanimidad de los diez asistentes acuerda:

1º Aprobar el Proyecto de la Obra denominada Urbanizaciones en Gádor N° 35 del Plan POS 2006/2007 (Bloque 2).

2º Que por la Secretaría del Ayuntamiento se proceda a emitir certificación sobre la disponibilidad de terrenos para la ejecución de la citada obra, para adjuntarlo al presente acuerdo, sin cuyo requisito éste carecerá de efectos ante la Diputación Provincial.

3º Se adjuntará, con iguales efectos que el anterior, certificado de la Secretaría/Intervención municipal sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente, tanto en el estado de gasto como en el de ingresos, para hacer frente a las obligaciones económicas de éste Ayuntamiento que se deriven de la contratación y adjudicación de la obra municipal referenciada por la Excm. Diputación Provincial.

4º Facultar, en concepto de garantía, expresamente a la Diputación Provincial, con carácter automático y prioritario a compensar la aportación municipal de las certificaciones con cargo a los fondos de entregas a cuenta y recaudación que aquella deba satisfacer, de acuerdo con el Convenio de Delegación de Funciones en materia de Gestión Recaudatoria y Tributaria, en el caso de no disponer de los fondos la Tesorería Provincial, para el pago de dicha aportación en el plazo legalmente establecido.

5º En el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su ejecución, o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento, por lo que a la aportación municipal se refiere, este Ayuntamiento asume cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el portavoz socialista se formularon los siguientes ruegos:

1º El martes 19 de Septiembre el Municipio se quedó sin Policía Local para acompañar al Alcalde al Calar Alto. Ruego que el coche sea conducido por el Conductor habitual a fin de evitar que el servicio de Policía quede desatendido.

- El Alcalde dijo que el conductor habitual no estaba disponible ese día.

2º En los terrenos colindantes con el Depósito de Aguas, en el Paraje Ossetia del Norte, se están depositando escombros y cartones con lo que rogamos se tomen las medidas oportunas para impedir el que se arrojen residuos.

- El Alcalde dijo que en meses anteriores habían sido publicadas fotos de dichos terrenos, que son privados, aludiendo a que el equipo de Gobierno no atendía a la limpieza. Se procedió, con cargos a fondos municipales, a ejecutar la limpieza, aunque no correspondía al Ayuntamiento.
- El portavoz socialista sugirió que se le comunique a los propietarios para que procedan a su limpieza.

3º Ruego que se adecue un acceso al Parque Saludable en tanto se terminan las obras de la Guardería.

- El alcalde hizo mención a las medidas a adoptar tales como colocación de bordillos, pasamanos en rampa y otros que hagan el acceso adecuado.

Igualmente, el Portavoz socialista formuló las siguientes preguntas:

1º ¿Han sido terminadas las obras de Camino para eliminación de los pasos a nivel? ¿El Proyecto contemplaba la conexión a la carretera de entrada y salida?

El Alcalde informo de las gestiones realizadas por el Ayuntamiento con la Dirección de Obra y los vecinos, habiendo sido recepcionadas las obras y cerrados los pasos a nivel. El Proyecto primitivo contemplaba entrada y salida a la Ctra. N-324 pero ha sido suprimido parte del proyecto al no permitir “Carreteras de la Junta” dicha intersección.

2º ¿Cuál ha sido la colaboración del Ayuntamiento en la Subida Villa de Gádor?

El Alcalde contestó que el Ayuntamiento se hará cargo de 100 comidas, ambulancia, vigilante jurado, bomberos y el Trofeo correspondiente al Primer Premio.

3º Por el Consorcio de Recogida de Residuos Sólidos y Urbanos del Sector II se niega Baja de Basura a vivienda ubicada en el Paraje del Ruiní que no dispone de agua. ¿Es ajustado a la Ordenanza dicha postura?

Por el Secretario se informó de la Ordenanza del Consorcio y de la interpretación que hace la Empresa sobre las bajas, y que será el Órgano competente del Consorcio quién deba resolver.-

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se dio por terminado el acto siendo las veintidós horas y diez minutos del día tres de octubre del año dos mil seis.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo. Eugenio J. González García

Fdo. Juan Miguel Fernández Jurado

ACTA N° 11/2006

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL
DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2006**

CONCURRENTES

ALCALDE –PRESIDENTE	&	En la Villa de Gador (Almería) siendo las
D. Eugenio J. González García	&	veinte horas del día trece de noviembre de
CONCEJALES	&	dos mil seis, se reunieron los Sres.
D ^a Lourdes Ramos Rodríguez	&	Concejales al margen anotados a fin de
D. Francisco Javier Zurita Martínez	&	celebrar la sesión extraordinaria convocada
D. Salvador Juarez Salmerón	&	para el día de hoy, bajo la Presidencia del
D. Onofre Martínez García	&	Alcalde D. Eugenio J. González García y
D. José Trujillo Martínez	&	asistidos de mi, el Secretario, D. Juan
D. Bienvenido Faura de la Casa	&	Miguel Fernández Jurado.
D ^a Dolores Camacho Fernández	&	
D. Jose Antonio Diaz Requena	&	
D. Francisco Cañizares González	&	
D. Antonio Almodóvar Aguilar	&	
SECRETARIO	&	
D. Juan Miguel Fernández Jurado	&	
	&	

=====

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular observación al acta de la sesión anterior que había sido distribuida con la convocatoria.

La Corporación por unanimidad de los once asistentes en este momento acordó aprobar el acta.

2º.- RATIFICAR URGENCIA.-

Para dar cumplimiento al Art.82.3 del ROF, el Alcalde justificó la urgencia para la inclusión de los asuntos en el orden del día y solicitó del Pleno ratificar la inclusión de los asuntos en el orden del día, ya que no habían sido Dictaminados en Comisión.

Sometido a votación fue ratificada la inclusión por unanimidad.-

3º.- INFORME ALCALDÍA EN RELACIÓN CON LA ALP-111.-

Tomó la palabra el Sr. Alcalde manifestando que era necesario el Apoyo de todos los grupos para que se ejecute el acuerdo adoptado por la Excma. Diputación Provincial de Almería de fecha 31 de enero de 2.006 aprobando la relación de bienes y

derechos de necesaria expropiación y que previos los trámites necesarios sean ocupados los terrenos y puestas a disposición de IDESA S.A para ejecutar las obras “Mejora Alp-111 en Gádor”.

“Se trata de un asunto de Interés General y por ello han sido invitados los distintos colectivos sociales de la localidad, sin que desee, en absoluto, que existan vencedores o vencidos”. Siguió su argumentación admitiendo, que en un principio pudieron existir dudas sobre el expediente y por ello el Grupo Socialista se abstuvo, pero hoy se ha aclarado y todos los informes emitidos en la tramitación de los expedientes han sido favorables y por ello en el siguiente punto del Orden del día propondré que se respete a los vecinos de Gádor y no se les ignore.

Haciendo una breve historia de los acontecimientos quiero informar a los asistentes de lo siguiente:

“Desde hace 2 meses y medio, mediante comunicación telefónica solicité del Presidente de la Diputación entrevista a fin de que las obras de la Alp-111 se iniciaran. Al no obtener resultado lo hago por escrito y se me convoca para el día 9 de Noviembre a las 10 horas pero no con el Presidente sino con el Diputado Delegado. Dado que ese día y hora éste Alcalde estaba en el Parlamento Andaluz asistió a la Convocatoria la 1ª Teniente de Alcalde Dª Lourdes Ramos y personada en el despacho, la Secretaria del Sr. Diputado D. Ángel Díaz, le manifiesta que en la Agenda del Diputado no existía tal cita y que se encontraba ausente por motivos personales. Llamé a Diputación solicitando hablar con el Sr. Presidente, y tras interesarme por los problemas personales del Sr. Díaz, el Presidente no quiso atenderme”.

Siguió informando de los contactos telefónicos mantenidos con el Defensor del Pueblo Andaluz quien le sugirió que le formulase la queja por escrito. A lo que hemos dado cumplimiento desde el Ayuntamiento.

En relación a las declaraciones efectuadas en los medios de comunicación sobre la existencia de dudas acerca del proyecto, según el Sr. Díaz se basan en denuncias vecinales (de unos pocos interesados en defender su interés particular) y medioambientales y se formuló las siguientes preguntas:

- ¿Por qué existen ahora dudas cuando nunca han existido y por ello el pleno de Diputación adopta acuerdo por unanimidad de los 26 Diputados presentes de los 27 que los integran?
- Si la Justicia no ha paralizado la iniciación de las obras porque no se ejecutan las obras.
- Se dice que la carretera se hace para beneficio de un promotor y me pregunto ¿Cuáles son los argumentos en que se apoya tal afirmación? ¿Existe algún informe desfavorable? Pues no.

Por último aclaró el por qué de el Título de “Mejora carretera ALP-111” y dijo que el Ayuntamiento solicita se incluya en las obras de carreteras de Diputación la Mejora Alp-111 y Diputación incluye las obras con el título asignado por el Ayuntamiento. Cuando se dio orden de redactar el proyecto se formularon dos alternativas que no satisfacían ni a Diputación ni a éste Ayuntamiento por lo que se

formuló una tercera consistente en desplazar un tramo de carretera a poniente de la existente con lo cual se conseguía afectar sólo a una vivienda.

Concedida la palabra, el Portavoz del Grupo Socialista manifestó que de la Información suministrada a su grupo existe aprobación de un acuerdo inicial de Mejora de la Carretera y no existe otro acuerdo que anula el anterior. Dijo que al parecer un funcionario de Diputación sin la Orden ni Autorización del Diputado de Obras quiso ejecutar el acuerdo adoptado, haciendo mención a notificación efectuada a los propietarios de terrenos a expropiar conforme Resolución 926 por el que se notificaba a los expropiados la disponibilidad del Depósito Previo a fin de ocupar los terrenos, así como otro escrito de Diputación firmado por el Sr. Díaz de fecha 19 de Septiembre de 2.006, Registro de salida N° 2006/218758 o N° 2006/218785 ya que la copia de que disponía no era muy legible y en el que se dejaba sin efecto al anterior.

El Señor Alcalde solicitó del Portavoz del Grupo Socialista que la documentación a la que había aludido y de la que disponía debería aportarse al expediente como una prueba más de los intereses partidistas del Sr. Díaz y de la mala fe con que se está actuando para impedir que las obras se ejecuten.

El Portavoz del Grupo Socialista contestó que no podía aportar la documentación porque le había sido entregada por el Interesado y sin su autorización no lo hará. También tenía entendido que la citación no podía llevarse a cabo porque estaba suspendida la obra por el Juzgado.

Finalizó el Sr. Alcalde informando del escrito presentado en el Registro Municipal en el que se mezclan una serie de mentiras con cuestiones personales y exige que se respeten las instituciones. También anunció que el día 14 de noviembre dará una rueda de prensa a la que le gustaría que asistiera el Grupo Socialista a fin de informar y defender los intereses de la mayoría de los vecinos.

4°.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA A FÍN DE QUE SE EJECUTE POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL EL ACUERDO N° 19 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR DICHA ENTIDAD EL DÍA 31 DE ENERO DE 2.006.-

Por la Alcaldía se dio lectura a la siguiente,

MOCIÓN

“La mejora de la carretera de Paulenca, la carretera Provincial ALP-111, es una vieja aspiración de los sucesivos equipos de Gobierno y diferentes Corporaciones Municipales de este Ayuntamiento.

En la legislatura de 1983-1987 se emprendieron obras de construcción de muros de contención en la citada carretera, en el tramo en el que se concentran el mayor número de viviendas en el Barrio de Paulenca, siendo la única obra significativa junto a la ejecución de una cadena de hormigón en la Rambla de Tabernas y el ensanche de taludes en los callejones en la legislatura 1987-1991.

El incremento del número de vehículos, como consecuencia de ello el aumento de tráfico, la instalación de la fábrica de embarcaciones náuticas, la construcción de la A-92, el incremento de población, etc, han convertido la ALP-111, en una de las vías más transitadas de nuestra comarca ya que supone el mejor nexo de unión de la a-348 con la autovía del 92.

Todos los razonamientos expuestos con anterioridad y algunos de igual importancia que se podrían añadir, motivó que en el 1998, mediante acuerdo plenario adoptado por unanimidad se acordase solicitar a la Institución titular de la carretera la Diputación Provincial, una mejora de la misma, que evitase los frecuentes accidentes y el peligro permanente que padecen los usuarios de la citada vía de comunicación de aquí que ese sea el título de la obra “Mejora de la ALP-111”.

El Ayuntamiento sugirió a la Institución Supramunicipal se hiciese de la mejor forma posible y siempre buscado el menor perjuicio y en beneficio del interés general de los ciudadanos.

Tras diversas propuestas se sugirió por los servicios técnicos el actual trazado que “sólo derriba” un cortijo deshabitado desde hace más de 12 años, frente a los más de 80 afectados que ocasionaría el ensanche de la actual carretera.

Por parte del Ayuntamiento se realizaron las gestiones oportunas para que se construyera un puente sobre la Rambla de Tabernas, que enlazaría con la futura carretera y que se encuentra finalizado desde hace más de 3 años, corriendo por parte del Ministerio de Fomento con todos los gastos (proyecto, expropiaciones, y ejecución de la obra).

Como cualquier obra pública, que tiene un trazado que afecta a terrenos de propiedad particular, se ha seguido un proceso administrativo, laborioso y complicado, que se ha retrasado en el tiempo, al hacerse necesaria la expropiación forzosa de algunos terrenos necesarios para la ejecución de la citada obra.

Trámites largos, complicados y donde la audiencia y defensa legítima de los intereses particulares ha propiciado este alargamiento, los afectados por la expropiación en uso de sus legítimos derechos constitucionales han recurrido a todas las acciones legales que han considerado oportunas.

Considerando esta Corporación que el interés general debe prevalecer sobre el particular, es por lo que ha apoyado en todo momento las gestiones realizadas desde la Institución Provincial, siguiendo uno de los principios fundamentales, el de la lealtad institucional.

Por ello, nos hemos abstenido de realizar ninguna manifestación en el desarrollo de todo este proceso administrativo ya que entendíamos debíamos ser respetuosos con los trámites hasta su finalización.

El dialogo y el respeto entre Instituciones es fundamental en una Democracia y en un Estado de Derecho pero al detectar comportamientos y declaraciones públicas que puedan incidir en el beneficio del interés general es lo que nos obliga a presentar la siguiente

PROPUESTA:

La Excma. Diputación Provincial de Almería, en Sesión Plenaria celebrada el día 31 de Enero de 2.006, Asunto N° 19 del Orden del día aprobó definitivamente el parcelario de la Obra “Mejora ALP-111 en Gádor”, **por unanimidad de los 26 Diputados presentes** en el momento de la votación, el acuerdo en su parte dispositiva dice así:

“1º Dar por cumplido el trámite de alegaciones, teniendo en cuenta las presentadas por los interesados en los términos indicados en la parte expositiva, y desestimar las alegaciones contra el proyecto de obra ya aprobado, o referente a cuestiones que se determinarán en el acta previa de ocupación.

2º Aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación, y ordenar que se continúe el expediente de expropiación, por el procedimiento de urgencia, procediéndose al levantamiento de las acatas previas a la ocupación, depósito previo y ocupación, con el fin de poner los terrenos a disposición de la ejecución de la obra.

3º Notificar el presente acuerdo a los interesados, y publicarlo en el B.O.P. de Almería, uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, y exponerlo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Gádor.

4º Convocar a los propietarios que figuran en la relación de interesados para que asistan al levantamiento de actas previas a la ocupación que tendrá lugar en las dependencias de la Diputación Provincial de Almería, en la Calle Hermanos Machado, 27, de Almería, durante los días y horas que se especifiquen en la correspondiente citación, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.”

Conforme al Art. 34.1, apartado n) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Presidente de la Excma. Diputación o en su caso el Diputado que ostenta Delegación, **está obligado a “ordenar la publicación, ejecución y hacer cumplir los acuerdos de la Diputación”**. En cumplimiento de ese deber, y en relación con los acuerdo anteriores, se han llevado a cabo los siguientes trámites:

- Se han notificado los acuerdo a los interesados y se han efectuado las publicaciones pertinentes.
- Se han convocado a los interesados para levantamiento de actas previas a la ocupación habiéndose levantado dichas actas.
- Sin embargo, y a pesar de existir en el expediente Informe favorable de Intervención sobre disponibilidades económicas para hacer frente al pago del Depósito Previo, imprescindible efectuar dicho depósito para poder ocupar los terrenos y ponerlos a disposición de la Empresa IDASA, el Sr. Presidente de la Diputación Provincial o Diputado Delegado, con un descaro asombroso, y con desprecio absoluto de las Normas Legales aplicables y del Interés General del Municipio de Gádor y zona del Andarax, paraliza el procedimiento expropiatorio simplemente con no ordenar el pago de los depósitos previos con lo que la infracción del art. 34.1 es clara, manifiesta y con mala fe ya que el

único fin perseguido por el Presidente o Delegado es que la totalidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras no estén a disposición de IDASA y con ello, impedir que las obras que fueron adjudicadas hace más de 3 años no sean incluidas en el programa de actuación, inversión y financiación de la Empresa, y para ello, ya se dice en la documentación remitida junto a la convocatoria del Orden del Día del Consejo de Administración a celebrar el día 9 de Noviembre que *“Existen cuatro obras que se encuentran adjudicadas pero que por problemas expropiatorios a realizar por la Diputación Provincial aún no se han iniciado”* cuando los únicos problemas existentes en la expropiación es la negativa a ordenar un pago (el del Depósito Previo).-

El Art. 51 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece: “Los actos de las entidades locales son inmediatamente ejecutivos, salvo en aquellos casos en que una disposición legal establezca lo contrario o cuando se suspenda su eficacia de acuerdo con la Ley.” No se está en ninguna de las excepciones anteriores. En el mismo sentido se pronuncian los Arts. 56 y 94 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre.

Vistos igualmente el Art. 57 de la Ley 30/1992, del que se desprende que el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Provincial es válido y ejecutivo, así como visto igualmente el Art. 94 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, en cuanto a la ejecutoriedad inmediata.

CONSIDERANDO, que se está incumpliendo el Art. 6 de la Ley 7/85 R.B.R.L, en cuanto que el equipo de Gobierno de la Diputación no está sirviendo con objetividad los intereses públicos que le están encomendados ya que el principio de eficacia y el sometimiento pleno a las normas establecidas brillan por su ausencia.

CONSIDERANDO, que tanto los informes técnicos como jurídicos son favorables y que la mayoría de los terrenos han sido adquiridos por la Diputación, que las obras han sido adjudicadas y que no existen razones para no cumplir con lo ordenado por el Pleno de la Diputación.

CONSIDERANDO que los Servicios Técnicos de esa Diputación, en Informe emitido al efecto concluyen textualmente: *“Realmente, con los medios económicos asignados al proyecto de mejora de la carretera ALP-111, se ha ejecutado la mejor opción posible, desde el punto de vista económico, social y medioambiental.”*.

CONSIDERANDO que el tiempo transcurrido ha sido más que suficiente para haber ejecutado el acuerdo.

Por todo lo anterior propongo que por el Pleno se adopten los siguientes acuerdos:

1º Exigir de la Excma. Diputación Provincial la ejecución del Acuerdo adoptado por el Pleno el día 31 de Enero de 2006, Nº 19, por el que tras aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación para ejecución de la obra Mejora ALP-111 en Gádor se ordenaba que por el procedimiento de urgencia se efectuase el Depósito Previo y ocupación de los terrenos a fin de poner los terrenos a disposición de la obra.-

2º Dar atribuciones a la Alcaldía para que transcurrido el plazo de 1 MES sin haberse ejecutado el acuerdo por Diputación, pueda contratar los servicios necesarios para ejercer las acciones legales oportunas para la Defensa de los Intereses Municipales, que no son otros que los de la mayoría de los vecinos y no de unos pocos.

3º Dar traslado del presente acuerdo a todos los grupos políticos integrantes de la Excm. Diputación Provincial de Almería.”

Sometido a debate el Portavoz Socialista manifestó que existe interpuesto Contencioso y no se sabe cual será la Sentencia así como que se aprobó un Proyecto que no ha sido anulado y se pretende ejecutar otro. Por ello anunció su abstención.

Intervino el Sr. Alcalde recordando al Portavoz Socialista que en Sesión celebrada por este Pleno el día 4 de Octubre de 2.004 el Grupo Socialista manifestó que no se pronunciaba sobre la ejecución de la carretera porque no disponían de todos los informes y no estaban dispuestos a “tirarse a la piscina sin agua”. También le recordó que el viernes le informó de la convocatoria de la Sesión donde se contemplaba toda la documentación para esclarecimiento de los hechos y, además, hoy le ha llamado para manifestarle que durante toda la tarde estaba a su disposición para que pudiera examinar todos los documentos unidos al expediente por lo que el Grupo Socialista no puede alegar que no conoce los Informes y se pregunta:

1º ¿Cómo es posible que el Grupo Socialista anuncie su abstención si todos los informes son favorables y además beneficia a todo el Municipio?

2º ¿Por qué no se entregan los cheques o se deposita el Depósito previo con lo cual se paraliza el proceso? ¿Es por el interés general o es porque el Sr. Díaz está haciendo política con el tema de la carretera?

3º ¿Se estará hablando de que en el hipotético caso de cambio del equipo de Gobierno en Gádor la carretera en su trazado se podría cambiar o se están ofreciendo indemnizaciones superiores?

4º ¿Por qué se miente diciendo que se pretende construir una macrouurbanización en una finca de 800 hectáreas cuando sólo tiene 500 y además se dice que se construirán 15.000 viviendas cuando sólo se construirán 220?

5º ¿Por qué se dice que no existe Informe Ambiental cuando ha sido emitido dicho informe como favorable?

6º ¿A quién está defendiendo el Grupo Socialista con su abstención? ¿Defiende el Interés General o el de unos pocos particulares?

También dio cuenta de los informes de la Guardia Civil sobre la inseguridad de la carretera actual, las quejas del Comité de Empresa de los trabajadores de la Fábrica de Barcos y apeló a la sensatez del Grupo Socialista para que todos juntos presionemos a

fin de que la obra de la carretera, fundamental para el desarrollo de nuestro pueblo, sea una realidad.

Por último informó de las acusaciones que se le están haciendo desde la emisora local de Diputación y para probar que dichas acusaciones son inciertas se solicitará del Registro de la Propiedad Certificaciones de bienes existentes desde 10 años atrás tanto de él como de su familia.

Seguidamente se dio lectura al Informe emitido por Secretaría.

Concedida la palabra para replica al Portavoz del Grupo Socialista manifestó que la abstención no es un voto en contra pero no exigiremos que se cumpla algo hasta que concluya el proceso aunque no quiere decir que estemos en contra.

Por último el Sr. Alcalde dijo que el Grupo Socialista no se había molestado en examinar el expediente por lo que tenía la sensación de que estaban más interesados en defender a los propietarios de los terrenos que al interés general. Por el contrario el Grupo Popular si sabe lo que quiere para Gádor y por ello va a defender la ejecución de la obra aprobada. Terminó sugiriendo al Grupo Socialista, por tercera vez, que reconsiderase su postura de abstenerse y votase a favor.

Sometida la moción a votación fue aprobada por 7 votos a favor (Grupo PP) y 4 abstenciones (Grupo PSOE) quedando elevada a acuerdo plenario.

5º.- ESCRITO DIPUTACIÓN SOBRE EXPEDIENTE DE AYUDA A DOMICILIO Dª FRANCISCA LAO MATA.

Visto el escrito remitido por la Excm. Diputación Provincial, área de Servicios Sociales, por el que comunica error habido en el cálculo de las aportaciones del coste del servicio de Ayuda a Domicilio de Dª Francisca Lao Mata ya que en el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento toda la aportación era financiada por Diputación.

Visto igualmente el expediente presentado por los Servicios Sociales en el que ha sido corregido el error padecido por dichos servicios.

La Corporación, por unanimidad de los 11 componentes acordó:

1º Que la financiación de la Ayuda a Domicilio de Dª Francisca Lao Mata para el año 2006 será la siguiente:

PERIODO	USUARIO	AYUNTAMIENTO	DIPUTACIÓN	TOTAL
Anual	-----	5.141,76	7.712,76	12.854,40

2º Dar traslado de éste acuerdo a los Servicios Sociales de la Excm. Diputación a fin de subsanar el error padecido.

6º.- AYUDA A DOMICILIO PARA Dª RAMONA LORENTE SALDAÑA

Visto el expediente de Servicio de Ayuda a Domicilio, informado favorablemente por la Trabajadora Social, por unanimidad de los componentes, se acordó:

1º.- Aprobar la prestación del Servicio siguiente:

BENEFICIARIO	APOR.USUARIO	APOR.AYUN	APOR.DIP.	TOTAL
Ramona Lorente Saldaña	180,25	216,30	324,45	721,00

2º.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial ayuda por importe de 324,45 Euros.

7º.- RECTIFICACIÓN ERROR PADECIDO EN ACUERDO N° 7 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 4 DE JULIO DE 2.005.

Por la Alcaldía se informó que la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios en sesión de fecha 28 de Junio de 2.005 emitió el siguiente dictamen:

“5.- DICTAMINAR PROPUESTA ENAJENACIÓN 16 SOLARES DE TITULARIDAD MUNICIPAL PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS POR JÓVENES.

ENAJENACIÓN DE 16 SOLARES DE TITULARIDAD MUNICIPAL EN EL LLANO LA SANTA CRUZ, HOY CALLE LA PESETA.

Examinado el expediente incoado para la enajenación de 16 solares tipo de 100 m2 cada uno a segregar de 1.600 m2 de terrenos de titularidad municipal, calificados como urbanos, con destino a construcción de vivienda con garaje por jóvenes menores de 35 años y,

RESULTANDO, que el expresado solar está calificado como bien patrimonial con tipo de licitación de 13.556 €, para solar de 100 m2 y 16.687 € para el resultante de 123 m2.

RESULTANDO, que la venta se justifica en la necesidad de ofertar suelo asequible para que los jóvenes de la localidad puedan construirse la primera vivienda y que los terrenos no están adscritos a una competencia municipal, no estando prevista su necesidad para un futuro inmediato.

Vistas las Disposiciones legales de aplicación, el Informe de Secretaria-Intervención, la valoración de los mismos y el borrador del Pliego que ha de regir el concurso para la venta, se dictamina favorablemente por mayoría de tres votos a favor (PP) y con la reserva del Grupo Socialista la adopción del siguiente acuerdo por el Pleno de la Corporación:

1º Enajenar mediante concurso 16 parcelas tipo de 100 m2 según croquis que se adjunta, por el tipo de 135, 56 €/m2 IVA incluido.

2º Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el concurso, suprimiendo del borrador el último párrafo de la Cláusula Segunda disponiendo su publicación en el B.O.P y Tablón Municipal y anúnciese la Licitación simultáneamente.

3º Das traslado del expediente a la Consejería de Gobernación a los efectos de Control de Legalidad.”

Sin embargo, al transcribir el acuerdo N° 7 del Orden del Día de la Sesión Ordinaria del día 4 de Julio de 2.005, fue copiada la propuesta que se sometió a Dictamen, en vez del dictamen anterior que modificaba la Cláusula Segunda, del borrador del Pliego de Cláusulas Administrativas produciéndose un error que habiendo sido detectado procede su rectificación, en base al Art. 105 de la ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, reformada por la Ley 4/1999 de 13 de Enero.

Por todo lo anterior, propongo rectificar el acuerdo nº 7 de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 4 de Julio de 2005, ajustándolo al dictamen emitido por la Comisión que ha sido transcrito anteriormente.

La Corporación, por unanimidad de los once asistentes acordó elevar el Dictamen a acuerdo plenario y en consecuencia rectificar el acuerdo recogido en el Acta de la Sesión celebrada por el Pleno el día 4 de Julio de 2.005.-

8º.- COMPROMISO DE APORTAR FONDOS MUNICIPALES A LA OBRA N° 35 DEL PLAN PPOS 2.007.-

Visto el escrito remitido por la Excma. Diputación Provincial de Almería interesando conformidad al Proyecto de la Obra nº 35 del Plan PPOS 2.007 2ª anualidad y, considerando que la obra se financiará con aportación con cargo al Presupuesto para el año 2.007 y por tanto no puede darse cumplimiento a lo requerido en los puntos 2 y 3 del escrito remitido.

La Corporación por unanimidad de los once componentes acordó:

1º Aprobar el Proyecto de la Obra denominada Urbanizaciones en Gádor N° 35 del Plan POS 2006/2007 (Bloque 2).

2º En el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su ejecución, o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento, por lo que a la aportación municipal se refiere, este Ayuntamiento asume cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos.

3º Dado que la obra es plurianual (2006-2007) el Ayuntamiento se compromete a consignar en el Presupuesto para el Ejercicio de 2.007 la cantidad de 47.370'00 Euros a que asciende la aportación municipal

9º.- PROPUESTA DE RATIFICACIÓN RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA AYUDA EMERGENCIA SOCIAL Dª FRANCISCA REDONDO REDONDO Y AYUDA A DOMICILIO Dª DOLORES DÍAZ AMATE.

Vistos los expedientes de Servicio de Ayuda a Domicilio, informadas favorablemente por la Trabajadora Social, por unanimidad de los once componentes, se acordó:

1º.- Aprobar las siguientes:

BENEFICIARIO	APOR.USUARIO	APOR.AYUN	APOR.DIP.	TOTAL
Francisca Redondo Redondo	0,00	280,00	420,00	700,00
Dolores Díaz Amate	0,00	937,30	1.405,95	2.343,25

2º.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial ayuda por importe de 1.825,95 Euros.

10.- PAGO FACTURA N° 10 DE D. ANTONIO GÓMEZ ROMERO.

Se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía que dice así:

“A fin de realizar obras de mejora en las instalaciones del Colegio Público ha sido necesario realizar trabajos de reparación de cuarto de baño, carpintería, pintura y demás instalaciones necesarias.

Solicito del Pleno que se adopte acuerdo por el que se autorice el gasto y se haga efectivo el pago de la factura n° 2006010 de D. Antonio Gómez Romero por importe de 6.010,12 € y que se contabilicen en la partida de gastos 4.622.06.-

Consta en el expediente informe de Secretaría-Intervención sobre legislación aplicable y adecuación de la propuesta a la misma.

Sometida la propuesta a votación por unanimidad de los once componentes se acordó:

- Autorizar el gasto y que se haga efectivo el pago de la factura n° 2006010 de D. Antonio Gómez Romero por importe de 6.010,12 € contabilizándose en la partida 4.622.06.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se dio por terminado el acto siendo las veintidós hora y quince minutos del día trece de noviembre del año dos mil seis.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo. Eugenio J. González García

Fdo. Juan Miguel Fernández Jurado

ACTA N° 12/2006

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL
DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2.006**

CONCURRENTES

ALCALDE –PRESIDENTE

D. Eugenio J. González García

CONCEJALES

D^a Lourdes Ramos Rodríguez

D. Salvador Juarez Salmerón

D. Onofre Martínez García

D. José Trujillo Martínez

D. Bienvenido Faura de la Casa

D^a Dolores Camacho Fernández

D. Jose Antonio Diaz Requena

D. Francisco Cañizares González

SECRETARIO

D. Juan Miguel Fernández Jurado

& En la Villa de Gador (Almería) siendo las
& veinte horas del día siete de diciembre de
& dos mil seis, se reunieron los Sres.
& Concejales al margen anotados a fin de
& celebrar la sesión extraordinaria convocada
& para el día de hoy, bajo la Presidencia del
& Alcalde D. Eugenio J. González García y
& asistidos de mi, el Secretario, D. Juan
& Miguel Fernández Jurado.
&
&
&
&
&
&
&
&
&
&

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular observación al acta de la sesión anterior que había sido distribuida con la convocatoria.

La Corporación por unanimidad de los nueve asistentes en este momento acordó aprobar el acta.

2º.- RATIFICAR URGENCIA.-

Para dar cumplimiento al Art.82.3 del ROF, el Alcalde justificó la urgencia para la inclusión de los asuntos en el orden del día y solicitó del Pleno ratificar la inclusión de los asuntos en el orden del día, ya que no habían sido Dictaminados en Comisión.

Sometido a votación fue ratificada la inclusión por seis votos a favor (Grupo PP) y tres votos en contra (Grupo PSOE).-

3º.- ADJUDICACIÓN TERRENOS UE-3 Y UE-4.

De orden de la Alcaldía se dio lectura a la Propuesta que dice así:

La Mesa de Contratación designada por el Pleno de la Corporación para la enajenación de Terrenos Pertencientes a los Patrimoniales de este Ayuntamiento integrados en la UE-3 y UE-4, en su reunión del día 30 de Noviembre, acordó admitir las dos ofertas presentadas a la licitación y propuso al Pleno de la Corporación la enajenación en favor de Albari Multiservicios S.L, el acta dice así:

“ACTA DE APERTURA DE PLICAS EN LA SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS PERTENECIENTES A LOS PATRIMONIALES DE ESTE AYUNTAMIENTO INTEGRADOS EN LA UE-3 Y UE-4

En la Villa de Gádor (Almería), siendo las doce horas del día treinta de noviembre del año dos mil seis, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial se constituyó la Mesa de Contratación designada al efecto para este Acto integrada por:

PRESIDENTE: D. Eugenio J. González García

VOCALES:

- D. Onofre Martínez García, en representación del Grupo Político PP.
- D. Bienvenido Faura de la Casa, en representación del Grupo Político P.S.O.E.
- D. Juan Miguel Fernández Jurado como Secretario-Interventor de ésta Corporación.
- Jose Ignacio Tadeo Martínez, como Técnico de la UTCL del Bajo Andarax.-

A continuación se procede a abrir los sobres que contienen la documentación y oferta económica según detalle:

OFERTA Nº 1, registrada al número 2.180 de los de este Ayuntamiento, corresponde a PARQUE CENTRO S.A, la Mesa califica dichos documentos, no observándose en ellos deficiencia alguna. Comprometiéndose al pago de 2.050.502 Euros por los 21.190,58 m2 integrantes de la UE-3 y UE-4.

OFERTA Nº2, registrada al número 2.178 de los de este Ayuntamiento, corresponde a ALBARI MULTISERVICIOS S.L, la Mesa califica dichos documentos, no observándose en ellos deficiencia alguna. Comprometiéndose al pago de 2.051.043 Euros por los 21.190,58 m2 integrantes de la UE-3 y UE-4.

Terminada la apertura de los sobres la Mesa de Contratación por unanimidad de los componentes acuerda proponer al Pleno de la Corporación la Enajenación a favor de ALBARI MULTISERVICIOS S.L en la cantidad de 2.051.043 Euros por ser la oferta más ventajosa.

Leída este Acta se da por terminado el acto siendo las doce horas y treinta y cinco minutos y sométase a la firma del Presidente conmigo el Secretario autorizante que doy fé.”

El día 5 de Diciembre a las 14:00 horas y con posterioridad a la convocatoria de la sesión, se presenta escrito por la Empresa Parque Centro S.A en el que después de exponer lo que tuvo por conveniente solicita:

- 1º Copia compulsada del expediente de enajenación.
- 2º Que sea rectificadada el Acta de Apertura.
- 3º Que sea declarada nula la propuesta de la Mesa de Contratación.
- 4º Que se les tenga por interesados en el procedimiento
- 5º Y por último, que se suspenda el Procedimiento de Adjudicación.

Visto el Art. 35 a) de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo común (en adelante LRJAP y PAC) que regula el derecho a conocer en cualquier momento, el estado de tramitación de los procedimientos y obtener copias siempre que se acredite la condición de interesado.

Visto el Art. 31.1.C de la LRJAP y PAC que considera interesados en el procedimiento administrativo:

“c) Aquellos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la Resolución y se personen en el procedimiento, en tanto no haya caído resolución definitiva.”

Visto el Art. 46 de la LRJ y PAC que regula la expedición de copias auténticas de documentos.

Visto igualmente el art. 60 bis del Real Decreto Legislativo, 2, 2000 por el que se aprueba el Texto Refundido de las Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en el que se regula la posibilidad de que los licitadores soliciten la suspensión del procedimiento de adjudicación, plazo para solicitarlo y órgano competente para resolver la petición.

Visto los Arts. 81 a 83 del RDL 2/2000 de 16 de Junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los que queda claro que el acuerdo del órgano de contratación debe ajustarse a la propuesta formulada por la Mesa salvo que la propuesta infrinja el ordenamiento jurídico.

Vistos los Arts. 62 y 63 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común que regulan la nulidad de Pleno derecho y anulabilidad respectivamente.

La solicitud de copia autenticada de los documentos que conforman el expediente de enajenación así como el que se le considere interesado en el expediente supone el ejercicio de un derecho previsto en el Art. 35 a) de la LRJAP y PAC y en aplicación del Art. 31 de dicha Ley, la Empresa Parque Centro S.A tiene la condición de interesado en el expediente por lo que puede obtener copia de lo solicitado.

Considerando: Que las infracciones denunciadas por Parque Centro S.A consisten en:

- a) Que la Apertura de plicas se efectuó el día 30 de Noviembre y correspondía el 1 de Diciembre.
 - En los Pliegos la palabra hábil se utiliza sólo para aclarar el carácter del sexto día (aunque en el borrador entregado no aparezcan las tildes) ya que en el Art. 76 de la LCAP se establece que: “Todos los plazos establecidos en esta Ley, salvo que en la misma se indique que sean días hábiles, se entenderán referidos a días naturales”. En el hipotético caso de que se interpretase que en el Pliego los días son hábiles tampoco sería causa de invalidez del acto ya que conforme al Art. 63, párrafo 3º de la LRJAP y PAC, los actos dictados fuera de tiempo no son inválidos a no ser que la naturaleza del Acto lo imponga y no es el caso.
- b) Que la Empresa Albarí Multiservicios presentó dos pujas y además no separó la documentación administrativa de la proposición económica por lo cual invalida igualmente su puja.
 - Es cierto que los Art. 80 y 81 del Real Decreto 1.098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas regula la forma de Presentación de la documentación en dos sobres; uno conteniendo la documentación y otro la proposición económica. Pero no es menos cierto que los Pliegos fueron aprobados por el Pleno de la Corporación conteniendo los extremos fijados por el Art. 15 del Decreto 18/2006 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de Andalucía. Sometidos a Información Pública durante ocho días era el momento oportuno para que la Empresa hubiese formulado las alegaciones pero lejos de eso lo que se hace por la Empresa Parque Centro S.A es aceptar en su integridad los Pliegos considerándolos válidos y cuando su oferta es superada en la subasta pretende que se anule la otra oferta. Dado que Albari Multiservicios presentó la documentación en un solo sobre tal y como establecían los Pliegos aprobados, no se está en el caso del Art. 84 del Reglamento de Contratación y por tanto no puede rechazarse la proposición.
 - En cuanto a la afirmación de que se han presentado dos pujas ha de manifestarse que con anterioridad a la apertura de los sobres la Mesa de Contratación acordó por unanimidad que los dos sobres presentado por Albari Multiservicios ofertando por los 17.628,50 m2 de la UE-3 y los 3.562,08 m2 de la UE-4 no podían entenderse como dos ofertas presentadas por la misma Empresa (o proposiciones simultáneas Art. 80 LCAP) sino como una oferta cuyo precio por el total de los 21.190,50 m2 sería la suma de lo ofertado para los terrenos de la UE-3 y UE-4. Por tanto no existe infracción al Art. 80 de la LCAP ni a los Pliegos aprobados al no existir proposiciones simultáneas sino dos sobres ofertando por los terrenos de la UE-3 y UE-4 pero que no hubiesen tenido validez si sólo se hubiese ofertado por una parte.
- c) Que sea declarada nula o anulada la propuesta de la Mesa y que sea rectificadas el Acta de Apertura, adjudicando a Parque Centro S.A la subasta.

- El Acta recoge los requisitos esenciales cual son ofertas presentadas, documentación correcta y propuesta a favor de la oferta más ventajosa por tanto, al entender que no existe infracción legal lo procedente es desestimar la pretensión. Tampoco se está en el caso del Art. 63 de la LRJAP y PAC sobre anulabilidad.

Considerando: Que la propuesta de la Mesa de Contratación ha respetado todos los principios básicos de la subasta tales como el Secreto de las ofertas presentadas, cumplimiento de todos los requisitos fijados en los pliegos aprobados para contratar, que la documentación estaba completa y que conforme al Art. 79 de la LCAP su presentación presume la aceptación incondicional por el Empresario del contenido de la totalidad de dichas cláusulas sin salvedad alguna.

Considerando: Que el resultado hubiese sido el mismo de haberse presentado dos sobres; uno con la documentación y otro con la Oferta económica.

Considerando: Que la interpretación efectuada por la Mesa de Contratación en cuanto a las ofertas por separado de los terrenos de la UE-3 y UE-4 es la correcta ya que la condición de enajenar la totalidad de los 21.190,58 m² recogidos en los Pliegos se cumple.

Considerando: Que no se dan los requisitos de infracción legal para suspender el procedimiento de adjudicación.

Por cuanto antecede, propongo que por el Pleno se adopten los siguientes acuerdos:

Primero: Tener por interesados en el procedimiento a la Empresa Parque Centro S.A.-

Segundo: Estimar la solicitud de expedición de copias compulsadas de los documentos del expediente de enajenación de terrenos de la UE-3 y UE-4. En cuanto a los sobres se han conservado y la Alcaldía podrá fijar día y hora para su examen y a fin de aclarar al apoderado D. Sixto Miguel Buendía Rodríguez que sus sospechas de manipulación son infundadas.

Tercero: Desestimar la solicitud en los siguientes puntos:

-2º Sea rectificada el Acta de Apertura de Plicas.

-3º Sea declarada nula o anulada la propuesta de la Mesa de contratación proponiendo la adjudicación a Parque Centro S.A y,

-5º Se suspenda el procedimiento de Adjudicación, todo ello en base a los argumentos expuestos en los considerandos anteriores.-

Cuarto: Adjudicar definitivamente el Contrato para la enajenación de 17.628,50 m² que integran la UE-3 y los 3.562,08 m² que forman parte de la UE-4 pertenecientes a los patrimoniales de este Ayuntamiento, a la Empresa Albari Multiservicios S.L por el precio de 2.051.043 € IVA no incluido.

Quinto: En cumplimiento del Art. 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de Junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, notifíquese esta adjudicación a cada uno de los participantes en la licitación.

Sexto: Que se requiera al contratista para que en el plazo de 15 días (Art. 41 de la LCAP y Base Décimo Tercera) contados desde que se le notifique la adjudicación del contrato acredite la constitución de la garantía definitiva advirtiéndole que de no cumplirse dicho requisito este Ayuntamiento declarará resuelto el contrato.

Obra en el expediente el preceptivo Informe de Secretaría a que se refiere el Art. 54.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, por necesitar el Acuerdo de mayoría absoluta legal.

Sometido a debate, hizo uso de la palabra el portavoz socialista manifestando que su Grupo ya voto en contra del Expediente de Enajenación y como están en contra de la venta de los terrenos, a cualquier persona, van a votar en contra de la adjudicación. En cuanto a la decisión de la Mesa de Contratación, si puedo afirmar que:

- a) Que participamos en la mesa de Contratación y las actuaciones en la misma fueron las correctas.
- b) Los sobres no habían sido manipulados.
- c) Que la mesa, antes de la Apertura de sobres acordó que los dos sobres presentados por Albari Multiservicios no podían entenderse como dos ofertas sino una y que el principio general del Secreto de las Proposiciones se cumplió estrictamente.

Sometido a votación la propuesta fue aprobada por 6 votos a favor (Grupo PP) y 3 votos en contra (Grupo PSOE) que constituye la mayoría absoluta legal requerida para este tipo de acuerdos.

4º.- APROBACION INICIAL ESTUDIO DE DETALLE CALLE DUQUE DE AHUMADA.-

Examinado el Expediente y Proyecto tramitado por D. FRANCISCO PÉREZ TORRES, sobre Estudio Detalle para Ordenación de Volúmenes y Apertura de Vial en C/ Duque de Ahumada de éste Municipio, con una superficie de 985 m2 aproximadamente, que afecta al Suelo de Titularidad Municipal.

RESULTANDO, que se han emitido Informes Técnicos y Jurídicos preceptivos,

CONSIDERANDO, lo dispuesto en el art. 15, 32 y 148.4.d), de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle conforme al Proyecto presentado por D. Francisco Pérez Torres y redactado por el arquitecto D. Antonio Pérez Carreño, supeditando su publicación al visado del Proyecto y a la emisión de informe técnico sobre cumplimiento del R.D 72/92.

2º.- Destinar los terrenos municipales que se expresan en Plano (junto a la nueva Construcción de Guardería Municipal) con destino a apertura de calle.

3º.- Someter a información pública el Expediente durante el plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios, Diario provincial y notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por cualquier persona y formular las alegaciones que procedan.

4º.- Que por Secretaría se diligencie el Documento del Estudio Detalle conforme lo determina el Art. 128.5 del Reglamento de Planeamiento aprobado por Decreto 2.159/78, de 23 de Junio.

5º.- Transcurrido el plazo de información pública, si no existieran reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación.

La Corporación por unanimidad de sus componentes acordó de conformidad con la propuesta elevándola a acuerdo plenario.

5º.- APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN PROMOVIDO POR L&D S.A

Visto el documento de Proyecto de Actuación para INDUSTRIA DE FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACION DE AMBIENTADORES en Paraje MARCHAL DE ARAOZ de éste Término Municipal, a instancia de D. DÁVID FERNÁNDEZ TORRES, actuando en representación de L & D S.A.-

Vistos igualmente los informe Técnicos y Jurídicos así como el de la Consejería competente en materia de urbanismo, y,

Considerando: Que se está en el caso del Art. 42 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y que el proyecto nace de la necesidad de su instalación en Suelo No Urbanizable, ya que la actividad a realizar es incompatible con Suelos de Tipo Residencial.-

Considerando: Que las actividades a llevar a cabo se encuentran contempladas en el Anexo II de la ley 7/1994 de Protección Ambiental en Andalucía, (sometida a Informe Ambiental por Decreto 153/96) y que las NN.SS vigentes permiten tales instalaciones en SNU.-

La Corporación, por unanimidad de los nueve asistentes acordó:

1º Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación para INSTALACIÓN DE INDUSTRIA DE FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE AMBIENTADORES en Paraje MARCHAL DE ARAOZ de Gádor, a instancia de D. DAVID FERNÁNDEZ TORRES en representación de L & D S.A.-

2º Remitir el proyecto de actuación a la Dirección General de Urbanismo de la Junta de Andalucía a los efectos de conocimiento.

3º El promotor asume las obligaciones contempladas en el Art. 42.5 de la LOUA habiendo de presentar la solicitud de licencia de obras en el plazo máximo de un año.

4º Conforme a lo establecido ene. Art. 33.1 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, publicar la presente resolución en el BOP.

6º.- ACEPTACIÓN SUBVENCION CAMINOS RURALES PLAN 2.004-2006.-

Vista la Resolución de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería de fecha 16 de Noviembre de 2.006 y Expediente Nº 2006/436868 por la que se eleva a definitiva la Propuesta de Resolución dictada en base a la solicitud de esta Corporación, acogiéndose a la Orden de 22 de Mayo de 2.002, modificada por la Orden de 15 de Septiembre de 2004 con un presupuesto máximo de ejecución por contrata de 79.400,00 Euros y subvención máxima de 31.770,00 Euros con destino a las obras de Acondicionamiento de Caminos: Las Tueras, Quiciliana y Mochuelo.

La Corporación, por unanimidad de los nueve componentes acordó aceptar en todas sus partes la Resolución de referencia.-

7º.- MOCIÓN “ARREGLO DE CARRETERA DE LAS BALSAS”

Por el Portavoz Socialista, tras aclarar que dicha moción se podía haber incluido en el Pleno del día 13 ya que fueron presentadas el día 10, se pasó a dar lectura a la siguiente,

MOCION

Hemos podido constatar que la carretera de las Minas a partir de donde se accede al la Planta de Reciclaje está intransitable, debido sobre todo a las acciones de desmonte que a lo largo de gran parte de trazado realizó la cementera Holcim dentro de sus operaciones de extracción.

En Plenos pasados ya presentamos relacionado con el arreglo de la misma propuestas, pero se nos dijo que hasta tanto no terminasen las voladuras no esa conveniente hacer nada.

Actualmente no nos consta de que se estén realizando voladuras en dicha zona ni extracciones, es por ello y como complemento a lo expuesto y debatido en un punto anterior referente al arreglo de 350 metros de la misma.

Tenemos a bien proponer al pleno:

- Que dentro de la buena armonía existente con la cementera, se le haga llegar la necesidad de su colaboración para que todo el tramo se carretera quede totalmente transitable, y que la realización a través del programa provincial de arreglos de caminos rurales se complete con dicha colaboración, sobre todo teniendo en cuenta el origen del mal estado de la misma en gran parte del recorrido.

La Corporación por unanimidad de los nueve asistentes acordó aprobar la misma y que por la Alcaldía se gestione con Holcim España S.A el arreglo de la carretera.

8º.- MOCIÓN SOBRE “CAMPAÑA DE LIMPIEZA Y SELECCIÓN DE RESIDUOS EN GÁDOR”

Por el portavoz socialista se dio lectura a la siguiente,

MOCIÓN

En Plenos recientes hemos presentado diversas iniciativas sobre limpieza en barrios de nuestro pueblo, en las que entre otras pedíamos la provisión de contenedores no sólo de restos orgánicos que los hay, sino para depositar papel, cartón, vidrios, plásticos etc...

Ha pasado algún tiempo y hemos comprobado que sólo a través de una campaña de prensa, sabemos que esto es así, pero en la realidad es que sólo en la zona del barrio del Niño del Remedio, en Avda. de Andalucía en el tramo de paso a nivel a la Calle Canalejas existe de todo tipo y en el Barranquillo, Plaza de la Ermita y Plaza de la Constitución de papel, cartón y plástico, con lo que difícilmente en el resto del pueblo rehaga la selección de residuos.

Como quiera que es necesario, y no dilatar más en el tiempo tal selección de residuos, tenemos a bien proponer que:

- Por parte del Ayuntamiento se solicite a la Empresa responsable de la recogida de Residuos la instalación de contenedores para poder realizar el depósito de residuos selectivo en todos los barrios del Término Municipal de Gádor.

Terminada la anterior intervino la Concejala D^a Lourdes Ramos Rodríguez manifestando que se ha requerido al Consorcio para que aporte los contenedores necesarios y la Empresa Concesionaria está estudiando el asunto para instalar los contenedores que faltan.

La propuesta fue apoyada por unanimidad.

9º.- MONUMENTO EN PLAZA MAESTRA.-

Por la Alcaldía se dio lectura a la siguiente,

MOCIÓN

La figura del maestro ha sido siempre, especialmente en los pequeños municipios y sobre todo en el ámbito rural, un referente, un símbolo de autoridad y respeto. Querido y admirado, y hasta reverenciado, el maestro era, más que educador, mentor y consejero del alumno, su segundo padre, y una institución en el pueblo, donde residía permanentemente y se hallaba integrado de pleno, con su familia, como un vecino más, hasta el punto de ser parte de las llamadas “fuerzas vivas” de la localidad. Adquiriendo tradicionalmente una gran importancia en la vida de la localidad y de sus vecinos.

En no pocos pueblos perdura en el recuerdo de los mayores el ejemplo de maestros que, con verdadera vocación por el magisterio y un interés rayando en lo paternal, contribuyeron a la formación de muchos jóvenes y al desarrollo del municipio.

En el último siglo la Villa de Gádor ha tenido el privilegio de contar con más de un centenar largo de ilustres maestros de escuela, algunos naturales y otros adoptivos, que se integraron perfectamente en nuestro municipio, de los que no sólo ha quedado un grato recuerdo, sino una importante huella en los gadorenses, reflejándose de alguna forma su trabajo en el crecimiento de nuestro pueblo.

Hablamos de maestros como Don Paco Molina, quien constituyó la primera Banda de Música de la localidad; de Don Juan Oña, cuya academia contribuyó a aumentar el nivel cultural de los gadorenses y a que muchos se interesasen por la docencia; Don Alfredo Vicente; Don Juan Aguilar Giones; Doña Antonia Ruiz Tortosa; Don Gonzalo; Don Rafael González Migens, hijo predilecto; Don José Albarracín Hernández, otro impulsor de la Banda de Música en Gádor y creador de nuestro himno; Doña Rosario Alonso; Doña Carmen Salas; Doña Carmen Amate; Don Fernando Sánchez; Doña Pepa García; Doña María Aguilar; D^a Gracia Hernández Aguilera, Don Antonio Molina; Don Francisco Soler y así otros muchos más que harían interminable la lista de maestros que han desarrollado su labor docente en nuestro pueblo dejando una profunda huella.

A su vez los maestros que ha dado Gádor, muchos de ellos adquiriendo su vocación por los maestros antes citados y otros posteriores, han sabido llevar el nombre de Gádor como bandera en las localidades donde han ejercido, haciendo de embajadores de nuestro pueblo, allá donde han ido.

Por este y por otros motivos es de justicia reconocer la labor que durante siglos han llevado los diferentes maestros que ha tenido y ha dado la Villa de Gádor; pudiendo ser la realización de un “Monumento a los Maestros” una forma de reconocer públicamente la labor desempeñada por los mismos en nuestro pueblo y de agradecimiento por el trabajo desarrollado durante siglos en Gádor.

Para ubicar este “Monumento a los Maestros” que mejor sitio que la actual Plaza de la Maestra, que desde tiempo inmemorial se ha denominado Plazuela de la Maestra, con toda probabilidad por residir en ella una a finales del siglo XIX, Doña Cayetana, y que daba clases en la Calle Poñas.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Ubicar en la Plaza de la Maestra un “Monumento a los Maestros” como reconocimiento a la labor histórica llevada a cabo por el maestro de escuela en nuestro pueblo.

2.- Consignar en el Presupuesto de 2.007 la cantidad de 10.000 € con destino a la financiación de dicho monumento.

La Corporación, por unanimidad de sus componentes acordó de conformidad con la misma.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se dio por terminado el acto siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día siete de diciembre del año dos mil seis.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo. Eugenio J. González García

Fdo. Juan Miguel Fernández Jurado